



HIS

**SANTA FE
EN EL SIGLO XVIII**
DOCUMENTOS PARA PENSAR
UNA SOCIEDAD URBANA
TARDOCOLONIAL

Santa Fe en el siglo XVIII

Carina Giletta
Juan Francisco Reinares
Silvina Vecari
Ma. de los Milagros Vecari



**Santa Fe
en el siglo XVIII**

Santa Fe en el siglo XVIII

**Documentos para pensar
una sociedad urbana
tardocolonial**

Carina Giletta

Juan Francisco Reinares

Silvina Vecari

Ma. de los Milagros Vecari

ediciones UNL

CÁTEDRA

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL**

 **ediciones UNL**

Consejo Asesor
Colección Cátedra
Alicia Camilloni
Miguel Irigoyen
Bárbara Mántaras
Isabel Molinas
Héctor Odetti
Andrea Pacífico
Ivana Tosti

Dirección editorial
Ivana Tosti
Coordinación editorial
María Alejandra Sedrán
Coordinación comercial
José Díaz

Corrección
Leonel Cescut
Diagramación interior y tapa
Verónica Rainaudó

Santa Fe en el siglo XVIII : documentos para
pensar una sociedad urbana tardocolonial /
Carina Giletta ... [et al.] ;
prólogo de Sonia Tedeschi.
– 1a ed. – Santa Fe : Ediciones UNL, 2023.
Libro digital, PDF/A – (Cátedra)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-749-428-0

1. Historia. 2. Historia Argentina.
I. Giletta, Carina. II. Tedeschi, Sonia, prolog.
CDD 982.24

© Carina Giletta, Juan Francisco Reinares,
Silvina Vecari, Ma. de los Milagros Vecari, 2023.
© prologuista Sonia Tedeschi, 2023.



© Ediciones UNL, 2023.

—
Sugerencias y comentarios
editorial@unl.edu.ar
www.unl.edu.ar/editorial

Índice

PRÓLOGO / 9

Sonia Tedeschi

CAPÍTULO 1. LAS FORMAS DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS.

LA CIUDAD DE SANTA FE EN EL PERÍODO TARDOCOLONIAL / 17

Carina Giletta y Silvina Vecari

Introducción / 17

La ciudad colonial y la sociedad urbana / 19

Indicios de clasificación propios del espacio urbano desde la mirada
de los cabildantes (actas de cabildo) / 25

Consideraciones finales / 36

Referencias bibliográficas / 37

CAPÍTULO 2. FIESTAS Y RITOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE A FINALES DE SIGLO XVIII:

ENTRE EL CONTROL Y LA CELEBRACIÓN DEL PODER / 39

Juan Francisco Reinales

Introducción / 39

Descripción del espacio urbano santafesino / 40

¿Permitir o prohibir? / 50

Hacia fines de siglo XVIII: ¿Nuevas celebraciones o nuevas intenciones? / 53

Consideraciones finales / 56

Referencias bibliográficas / 57

CAPÍTULO 3. VÍNCULOS FAMILIARES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS EN EL ENTRAMADO DE RELACIONES EN EL SANTA FE TARDOCOLONIAL. CASO QUIROGA-ÚMEREZ / 61

Silvina Vecari

Introducción / 61

Santa Fe tardocolonial / 62

El arribo de don Gabriel de Quiroga a Santa Fe / 64

Reflexiones finales / 72

Referencias bibliográficas / 73

CAPÍTULO 4. UNA MIRADA LOCAL SOBRE LA CIRCULACIÓN MONETARIA.

SANTA FE, FINES DEL SIGLO XVIII / 75

Carina Giletta y Silvina Vecari

Introducción / 75

La *moneda* y el análisis de las fuentes / 78

Consideraciones generales / 86

Referencias bibliográficas / 87

**CAPÍTULO 5. DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: DESCRIPCIÓN DEL ACERVO COLONIAL / 89**

Ma. de los Milagros Vecari

Introducción / 89

El Centro de Información del Archivo Histórico / 90

Función social del Archivo / 91

Consultar en el Archivo Histórico / 91

Acervo documental del período colonial / 92

Referencias bibliográficas / 104

SOBRE LAS AUTORAS Y EL AUTOR / 105

SOBRE LA PROLOGUISTA / 106

Prólogo

INTRODUCCIÓN

Este libro está concebido como una herramienta de acceso a la construcción del conocimiento histórico localizado en un área marginal de la colonia hispanoamericana en su fase final, teniendo en cuenta no solo los marcos teóricos, los procedimientos lógicos y sus resultados sino, fundamentalmente, las evidencias y testimonios que ofician de información historiográfica y que comportan una importante base empírica.

Aún en la fragmentación temática de sus capítulos que remite a la experticia e interés de cada autoría, la mirada sobre el conjunto del estudio no pierde los importantes ejes comunes que lo estructuran en torno, básicamente, a lo urbano, la jerarquía social, el control, el poder, las redes de relación, la base material, lo simbólico y lo cultural en el más amplio espectro. Ejes que se ponen en acto para el análisis y la discusión sobre una sociedad urbana colonial que se constituye en el punto de mira. Santa Fe fue fundada como ciudad en 1573 y hacia mediados del siglo XVII fue trasladada hacia su actual sitio unas quince leguas más abajo. Algunos autores gustan describirla como una aldea hispanocriolla que integró el área periférica del llamado espacio peruano y que, desde mediados del siglo XVIII, conoció los beneficios de la atlantización de su economía y fue moldeada en el contexto de las reformas implementadas por los borbones, sobre todo con su incorporación al virreinato del Río de la Plata desde 1776.

Situándonos en las últimas décadas de la dominación colonial, Santa Fe exhibió un proceso de poblamiento dinámico y cambiante por su condición de puerto articulador de circuitos mercantiles «a los cuatro vientos», con permanente circulación de agentes del trasiego comercial lo que le daba una dinámica propia a la vida de habitantes en su calidad de vecinos, residentes, estantes con residencia ocasional. Una rápida caracterización en este prólogo que encuentra más pormenores en cada uno de los capítulos y que dan cuenta de su importancia como enclave económico regional y centro político administrativo en una zona fronteriza del imperio.

La obra tiene los elementos necesarios para cumplir con su propósito didáctico y estimulante de la investigación sobre el proceso colonial en sus últimos tramos... una historiografía colonial del Litoral rioplatense que ha

sufrido cierto desplazamiento en el interés por la historia de la revolución y la independencia, la construcción de las jóvenes repúblicas y hasta la denominada historia reciente o del tiempo presente. Esos elementos necesarios se desprenden de la conjunción entre docencia e investigación que conforman la base académico-científica de sus autores, una base sustentada en la integración de sucesivos proyectos de investigación y en el área específica disciplinar y temática al que dedican sus esfuerzos en la formación educativa.

LA ESCRITURA DE LA HISTORIA COLONIAL SOBRE LOS TIEMPOS DE LAS «REFORMAS BORBÓNICAS» EN HISPANOAMÉRICA

Detrás de las nuevas historias hay muchas viejas historias... aportes de la historiografía tradicional y acontecimental, retazos de la historia nacional que pueden ser relocalizados y reinterpretados, una retahíla de hechos aislados que bajo los nuevos enfoques y nuevas preguntas se van insertando en una pluralidad de aspectos que configuran procesos histórico-sociales muy complejos.

El proyecto de las reformas borbónicas y su implementación, identificado fuertemente en estudios académicos con sus prácticas urbanas, aún tiene una deuda con los procesos regionales y en especial, con aquellos localizados en áreas de frontera, que ese fenómeno desató. El impacto reformista tuvo variaciones en su intensidad, pero, sin dudas, produjo una ruptura y reordenamiento de aquellas vinculaciones que habían alumbrado tempranamente en los siglos XVI y XVII y que sostenían las tramas administrativas, políticas, económicas y sociales (Guimerá, 1996). Una nueva lógica de organización territorial y un plan eficaz de control social, político y fiscal del espacio estructuraron los cambios decisivos, sobre todo en la parte que nos interesa que es el Río de la Plata como región histórica.

Una preocupación saliente en este libro es la de romper con la visión historiográfica monolítica sobre la aplicación rígida de las políticas borbónicas con la misma vara, los mismos mecanismos, los mismos efectos en todos los territorios españoles, no solo de América sino las aplicadas en la misma España. La indagación centrada en estudios de caso pone en evidencia su diversidad; es necesario diseñar modelos, pautas e interrogantes de investigación más operativos que nos permitan desocultar la variedad del conjunto, romper con visiones taxonómicas, lineales y estáticas que obturan la posibilidad de reconstruir las experiencias coloniales en su localidad, en su regionalidad y en sus propios procesos identitarios que contradicen toda consideración uniforme del proceso. Las normas nos muestran concepciones del orden y el poder, pero las prácticas nos revelan las fisuras de esas normas y todas las posibilidades que se abren mediante la racionalidad de los

actores, la gama de resistencias y negociaciones como también la necesidad de adecuarse a contextos sociales y geográficos particulares.

DE LAS FUENTES

El título de este libro tiene al documento como palabra clave. «Documento, evidencia, testimonio, prueba, muestra, huella, vestigio, indicio... hilos conectores con el pasado y a veces tan frágiles, que descansan en los repositorios a la espera de ser develados» (*La Biblioteca*, 2004/2005:8).

El archivo es como un umbral de memoria al que traspasamos y nos aproximamos desde distintos ángulos, formaciones, cosmovisiones e intereses... buscando voces enmudecidas, malheridas, poderosas o sometidas para sacarlas a luz en su singularidad, con el trasfondo de las experiencias vividas y en el contexto en que fueron pronunciadas.

Sebastián Scolnik en su artículo titulado *Lo que callan los archivos* cita a Michel Foucault y su visión de las evidencias custodiadas en los repositorios:

El documento no es para la historia esa materia inerte a través de la cual se trata de reconstruir lo que los hombres han hecho o dicho, lo que ha pasado y de lo cual solo resta el surco: trata de definir en el propio tejido documental unidades, conjuntos, series, relaciones. (Foucault, 2004:9-10)

Luego lo interpreta: «el archivo aparece en Foucault ya no como la concentración física de la materialidad documental que ha producido una época, sino como el conjunto de palabras y cosas que, en su paralelismo, toda formación histórica dice y muestra de sí» (*La Biblioteca*, 2004/2005:8).

En efecto, ir al encuentro de esas tramas profundas en el archivo es la gran expectativa pero el trayecto no es fácil, hay momentos de entusiasmo, de frustración, incertidumbre y pérdida de la brújula en la búsqueda... diversos avatares en el uso de la lupa con la que hurgamos en los documentos, a veces la lánguida rutina es sacudida por algún hallazgo significativo, por un atar de cabos que nos lleva a seguir avanzando.

Las evidencias y testimonios son trabajados en este libro desde diversas fuentes: institucionales, privadas, notariales, demográficas, contables, genealógicas, historiográficas. Los temas escogidos son abordados desde una información historiográfica de amplio espectro y de diverso origen. Inspirados en la propuesta de Nidia Areces (2013) sobre cómo pensar y usar las fuentes en la elaboración de una historia, hay en las páginas que siguen algo muy destacable como es la intención y la acción de rescate de las fuentes existentes en los archivos locales y provinciales, aplicando una heurística que descentra, exhuma y pone en valor ricos testimonios que hacen factibles la

ampliación del análisis y alejan las visiones proyectadas fuertemente desde los grandes centros académicos en general capitalinos.

DE LOS CAPÍTULOS

En el primer capítulo, la dinámica social y la identificación de sujetos sociales a través de sus formas de clasificación es el tema de interés de Carina Giletta y Silvina Vecari. La investigación se localiza en un contexto de profundos cambios a nivel de políticas imperiales que tienen sus efectos en cada rincón de sus colonias americanas y en particular, la ciudad de Santa Fe como punto de observación. En su desarrollo justamente buscan mostrar esas variaciones del impacto e indagar en sus manifestaciones.

Un concepto fuerte y esclarecedor atribuido al sociólogo Pierre Bourdieu abre el trabajo: «Quien nombra, domina» (Bourdieu, 1982). Esto devela que, en el fondo del análisis de la clasificación de los sujetos sociales urbanos en sus múltiples variables y con una fuerte impronta subjetiva, se desarrollan relaciones de poder y, por ende, jerarquías socioétnicas. Esa es la tarea minuciosa y árida que emprenden las autoras abordando fuentes de distinto origen y naturaleza y tratando de diseñar una cartografía de *calidades* étnicas, socioeconómicas y de origen territorial revelada por las nomenclaturas.

En el análisis predominantemente cualitativo de información capitular, se da lugar a la representación gráfica de datos numéricos referidos a la expansión territorial urbana a través del otorgamiento de mercedes de tierras, lo que no oculta tensiones entre clasificadores y clasificados. En la documentación eclesiástica, se identifican indicios de clasificación sobre los sujetos que exceden la calidad étnica y se vinculan con la moral, el honor, la sexualidad y hasta el status económico. En ambos tipos documentales se recuperan *calidades* y funciones de las mujeres en la sociedad y en la economía: activas peticionantes de mercedes de tierra, objeto de las mayores condenas morales, sujetas al *pater familias*, aunque en determinadas circunstancias con manejo de cierta autonomía.

Es este cruce analítico el que resulta interesante, pues no solo se trabaja la dinámica del espacio sino cómo los discursos y las acciones institucionales actúan en ella, escenificando diferencias sociales fuertemente jerarquizadas, donde el color asigna un lugar social y se coloca en la configuración de ese espacio con una periferia más «oscura» que el centro urbano. El trabajo, con un sólido soporte teórico–metodológico y empírico, evidencia los múltiples rostros de los habitantes de la Santa Fe tardocolonial escudriñados en una trama documental variada y puesta en diálogo.

El segundo capítulo nos trae una propuesta novedosa en cuanto al abordaje de los elementos simbólicos en la construcción del poder por parte de Juan

Francisco Reinares, quien se pregunta por los significados y objetivos que persiguen las fiestas y sus rituales en la ciudad de Santa Fe a fines del siglo XVIII. Actas capitulares, cédulas reales y crónicas de la época constituyen los documentos con los cuales el autor intentará responder a las preguntas centrales de su investigación. En sus consideraciones críticas, nos advierte sobre los cuidados necesarios al tratar escrituras de época, atravesadas por subjetividades e intencionalidades propias de los emisores que siempre nos colocan ante las limitaciones y parcialidad de las fuentes.

El estudio del campo y dominio simbólico del poder borbónico en una aldea de la periferia imperial muestra bien su potencialidad para comprender la complejidad de los nuevos tiempos reformistas. Un interesante estado del arte va introduciendo comprobaciones empíricas de otros lugares de la América virreinal —México, el Perú y Chile—, que le ayudan a la interpretación y posibilitan una futura comparación; en este recorrido, incluye autores de la historiografía local que aportan a las fiestas y juegos del período, aunque sin profundizar.

En la contextualización de su objeto de estudio, precisa las características urbanas santafesinas deteniéndose en su traza, aspectos físicos y ambientales, en las formas en que esa sociedad experimentó variaciones en su conformación y clasificación social como también en sus manifestaciones culturales incluyendo los juegos populares. Reinares comprueba que las fiestas y rituales analizados muestran que las creencias y tiempos religiosos se confunden con la política imperial en esas ceremonias. Tales ceremonias van configurando comportamientos que persiguen el mantenimiento de un orden social, una fidelidad monárquica y un recorte a los crecientes poderes locales en función del nuevo modelo centralizador borbónico.

Las migraciones desde Europa a Hispanoamérica desde el inicio de la conquista y colonización española tuvieron composición y ritmos variados. Promediando el siglo XVIII, se intensificaron los desplazamientos hacia el Río de la Plata en un contexto de políticas reformistas y centralizadoras, que fueron cambiando las fisonomías de las ciudades en diversos aspectos. En el tercer capítulo, Silvina Vecari se ha interesado por reconstituir la conformación familiar del grupo Quiroga Úmerez en la ciudad de Santa Fe con proyecciones en el amplio espacio virreinal rioplatense. La autora se preocupa por definir el aparato conceptual a partir de propuestas teórico-metodológicas pertinentes y específicas. Así, irá precisando los alcances de *grupo*, *élite*, *élite polivalente*, *redes de relación*, *parentesco*, *relaciones territorializadas*. En el tratamiento de los datos, el texto revela una minuciosa reconstrucción del itinerario personal y colectivo del grupo, llegando a graficar con claridad la tarea mediante un cuadro genealógico.

En esa reconstrucción, la búsqueda de testimonios y evidencias se concentró en distintos repositorios: documentos de procedencia real del Archivo de Indias, registros parroquiales del Arzobispado santafesino, libros de

contaduría y actas capitulares del Archivo histórico de la provincia de Santa Fe, además de los ricos fondos existentes en el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales —escrituras públicas y expedientes civiles.

Luego haber situado el ámbito de análisis en la ciudad de Santa Fe con sus características geográficas, nudo articulador de circuitos mercantiles, disposición de solares y configuración social, Vecari se centra en la figura de Gabriel de Quiroga recién llegado de Galicia; sus estrategias de inserción social, relaciones familiares y vinculación económica. Un caso de nueva inmigración con movilidad ascendente a través de una trama compleja de recursos humanos, bienes y servicios, relaciones personales, estructuración espacial de los negocios, alianzas de grupo y oportunidades económicas en el marco de las nuevas políticas borbónicas ilustradas.

En el capítulo cuarto, Carina Giletta y Silvina Vecari encaran la dimensión económica orientada hacia la importante cuestión de la circulación monetaria en un contexto de atlantización de la economía, conexión ampliada de Santa Fe con «mercados internos» y reglamentaciones imperiales que no siempre favorecían los negocios de los agentes económicos santafesinos. En esta coyuntura de transformaciones impuestas por el reformismo borbónico, había que diseñar estrategias de reacomodamiento y supervivencia económica. El uso de la moneda en distintas transacciones es un buen punto de observación de esas estrategias.

Las fuentes se centraron en los fondos del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, concretamente en las escrituras públicas, documentos notariales que abarcan una variedad de formatos y que, como bien se afirma en el texto, ofrecen evidencias de un sector social y no sobre la sociedad en su conjunto. En ese amplio universo documental, las autoras han seleccionado para el análisis a las escrituras públicas referidas a compra-venta de esclavos, de tierras y a obligaciones; un abundante relevamiento de datos que son operativizados e interpretados con métodos cualitativos y cuantitativos.

Los pagos como trueque, o en metálico, en *moneda de la tierra*, en servicios eclesiásticos, las formas de pago como contado, fiado y crédito, ciertos precios de mercancías, se cruzan con otras informaciones relativas a producciones de intercambio. Entre ellas, los bienes de herencia, los valores económicos, simbólicos y de prestigio social de aquello que se adquiere y se vende. Con respecto a los múltiples operadores en el mercado, se trata a las mujeres que compraban y vendían tanto propiedades como esclavos y esclavas para servicio doméstico y trabajo en las distintas unidades económicas.

En el período de quince años que abarca el estudio —1770 a 1785—, esta investigación muestra una dinámica muy interesante en el mundo económico de la aldea santafesina tardocolonial. Una trama de transacciones diversas que revela particularidades locales y regionales en el marco de la gran cuestión implícita en el análisis del sistema económico colonial: la circulación

social de la moneda y la relación entre la economía monetaria – economía natural de intercambios.

En el capítulo quinto, la contribución de María Milagros Vecari atiende muy bien al propósito didáctico de este libro y nos acerca al riquísimo acervo colonial existente en el Archivo Histórico perteneciente al Archivo General de la Provincia de Santa Fe, invitando a su consulta. La autora nos introduce en los procesos técnicos archivísticos propios de la institución de custodia documental y acciones de conservación que incluyen últimas tecnologías. Además, destaca la importante función social del repositorio relacionada a la vida en sociedad, a la escritura de su historia, a la construcción de la memoria colectiva, a la garantía de derechos ciudadanos en su más amplio espectro y libre acceso a la información, a la valoración de los legados culturales.

Documentos administrativos de distinta índole pero también fondos documentales privados donados o en guarda del Archivo General componen parte del patrimonio testimonial generado en la colonia, aunque con proyecciones hacia el siglo XIX en el período autonómico e independiente. Documentos a los que Vecari describe profusamente preocupándose también por realizar recomendaciones sobre las formas de acceder a catálogos, valorar su información y cuidar de su materialidad con adecuadas medidas de uso y manipulación, una necesaria preservación de las palabras escritas que develan un tiempo que pasó pero que son raíces profundas del presente.

En las consideraciones finales de este prólogo, recuperamos una reflexión muy importante y poderosa sobre los archivos y la escritura de la historia ofrecida por Arlette Farge, una historiadora francesa formada dentro del movimiento de Annales y especializada en historia del siglo XVIII: «Hay que conservar el gusto de lo inacabado, evitar cualquier forma suprema (e inamovible) de los saberes adquiridos» (Farge, 1991:96). Efectivamente, los saberes no están cancelados, están en tránsito porque las preguntas de investigación lo están, son dinámicas, varían de la simpleza a la complejidad y nos conducen a nuevas escrituras de la historia.

Esa reflexión de Farge está en perfecta consonancia con el propósito de este libro de renovar y expandir horizontes, dejarnos atrapar por la trama de una época colonial de dominación, de resistencias, pero también de construcción social, internarnos por su historia con el convencimiento de que aún es un campo fértil para ensayar respuestas sobre ese tiempo ido.

Sonia Tedeschi

Santa Fe, otoño 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (2004/2005). El archivo como enigma de la historia. *La biblioteca*, Biblioteca Nacional.
- ARECES, NIDIA (COMP.) (2007). *Temas y fuentes: la América Española. Siglos XVI a XVIII*. UNR Editora.
- ARECES, NIDIA R. (2013). Propuestas para una Historia Regional crítica. *Historia Regional*, Sección Historia, ISP Nº 3, Año XXVI, Nº 31, 2013.
- CAIMARI, LILA (2017). *La vida en el archivo, goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia*. Siglo XXI.
- FARGE, ARLETTE (1991). *La atracción del archivo*. Institución Valenciana de Estudios de Investigación, 2da. ed. <https://cristinagomezalvarez.files.wordpress.com/2014/07/farge.pdf>
- FOUCAULT, MICHAEL (2004). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- GIORIA, BLANCA (2009). *La construcción del espacio geográfico de la ciudad de Santa Fe. 1573–2007*. Con apoyo de Espacio Santafesino, Gobierno de Santa Fe.
- GUIMERÁ, AGUSTÍN (ED.) (1996). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Alianza Editorial.

1 Las formas de la clasificación de los sectores urbanos. La ciudad de Santa Fe en el período tardocolonial

Carina Giletta y Silvina Vecari

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende el abordaje de la población urbana de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, con el propósito de profundizar el conocimiento de la dinámica social y sus sujetos sociales. El contexto internacional de cambios sociopolíticos junto a la coyuntura de las reformas borbónicas a nivel local, pusieron de manifiesto nuevos «desequilibrios y reacomodos» en la región del Litoral, y en especial en Santa Fe. El interés se centra principalmente en el análisis de actas capitulares, documentos eclesiásticos, censos. Asimismo, visualizar la forma en que son clasificados los sujetos sociales urbanos según condición étnica, ocupación, roles, género y conflictos, nos permitirá tratar a sus interacciones o confrontaciones.

Observar la forma en que son clasificados los sujetos sociales, atendiendo en clave explicativa que «el que *nomina domina*» (Bourdieu, 1982:67–71). Existe cierto consenso en la historiografía colonial acerca de que las políticas borbónicas pusieron en marcha sofisticados engranajes burocráticos orientados a conocer, clasificar y ordenar las complejas y móviles sociedades coloniales americanas. Ahora bien, las profusas investigaciones de estudios de caso ponen en evidencia la diversidad, a lo largo del espacio geográfico y social, de las formas de clasificación de los sujetos sociales, donde dichas formas no son tan regulares y generales. En este sentido, existen diferencias a la hora de utilizar términos similares, adjetivos clasificatorios o sustantivos que identifican y clasifican a la población.¹

La autora Ann Twinam expresa que,

las consecuencias en algunas regiones eran una falta de claridad de las características sociales y raciales que tradicionalmente separaban a las élites blancas de los demás. Tanto los recuentos anecdóticos como los análisis estadísticos evidencian que las élites de fines de la época colonial eran mucho más conscientes respecto de lo que veían e interpretaban como las ambigüedades con relación a las características socio-raciales y del nacimiento que previamente habían establecidos sus precedencias, y que ahora estaban sujetas a desafíos. (Twinam, 2014:10)

1 Destacamos a modo de ejemplos paradigmáticos, Boixadós y Farberman (2015); Rappaport (2009).

En este marco, si bien para el caso de la ciudad de Santa Fe no se encuentra registro de censos específicos demandados por los borbones, sí se presentan indicios en las fuentes seleccionadas. Es posible encontrar algunos intersticios que nos permiten observar la composición socioétnica de la ciudad, mucho más variada socialmente del modelo que las autoridades perseguían.

Nuestro objetivo es detectar las lógicas de clasificación, la posibilidad de indagar en las de autorepresentación —tanto lo que se muestra como lo que se encubre—, dando sentido a las jerarquías de una sociedad donde «conviven» vecinos, castas (pardos, mestizos, chinos, mulatos), indios, esclavos y variadas formas —inmigrantes/gentilicios— en una ciudad tardocolonial.

De un tiempo a esta parte, y sobre la base de anteriores investigaciones, nos ocupa el *tipo* de sociedad que nos develan las fuentes analizadas. En este sentido, compartimos con Thomas Calvo (1991;1996) ciertos interrogantes frente a estas sociedades y que trasladamos al ámbito urbano: ¿estamos frente a una sociedad que podemos considerar flexible? ¿O una sociedad abierta? ¿Son válidas las categorías de *sociedades de castas*, *sociedades estamentales* o de órdenes para el ámbito urbano? ¿Son las sociedades coloniales urbanas *sociedades mestizas*? ¿Cómo zanjarse el problema de la legislación y la práctica, es decir la realidad formal y la de hecho, frente a la imprecisión y el carácter subjetivo de las nomenclaturas étnicas y sociales? ¿Hay *calidades* negociadas o dadas?

En este marco, podemos expresar que la calidad de una persona, se determina bajo el signo de tres entidades —iglesia, Estado, familia—. Parafraseando a Calvo, en este caso, la etnia, se determina en el centro de un triángulo cuyos ángulos serían el cura, el fisco y los padres. Por supuesto que esto no es una garantía de objetividad, y coloca la atención en el carácter subjetivo de las nomenclaturas, la tensión entre el pronunciamiento oficial y la realidad objetiva.

Si consideramos la investigación de Rappaport (2009), la determinación de la clasificación de un individuo obedecía a múltiples factores: no solo el aspecto de la persona —que en sí, no seguía las pautas modernas para distinguir entre grupos raciales— sino su uso de la lengua, su condición como esclavo o libre, su estado como noble o plebeyo, su grado de legitimidad o ilegitimidad y el contexto social del clasificado y del clasificador, todos jugaban papeles significativos en la determinación de la caracterización de un individuo. En esta línea, clasificador y clasificado se encuentran en una encrucijada legal y real que el ámbito urbano termina de complejizar.

LA CIUDAD COLONIAL Y LA SOCIEDAD URBANA

La historiadora colonialista Susan Socolow expresa que,

desde los primeros tiempos de la colonización del siglo XVI, pasando por la grandiosidad del barroco del siglo XVII, hasta el clasicismo más moderado de la ilustración del siglo XVIII, el mundo español (y en menor medida el portugués) en las Américas se concentró en las ciudades (...) las ciudades representaban la esencia misma de la cultura. (Hoberman y Socolow, 1992:7)

Ahora bien, si se analiza qué implica esta afirmación, se desprende que *ciudad* no es sinónimo de *sociedad* y *sociedad* no es sinónimo de *población*. El mundo español se concentró en la ciudad como espacio físico y simbólico del poder metropolitano, pero cabe la pregunta de quién componía su población y qué rasgos propios del marco urbano condicionaron la dinámica de las relaciones sociales.

Romina Zamora (2007:2) expresa que «la ciudad era la reunión de vecinos». Enunciado que resulta ser más auténtico para los inicios de la colonización española en donde esta visión de ciudad de Antiguo Régimen, y de una sociedad entendida como corporativa y establecida en un orden divino, la calidad de «vecino» significaba la atribución de prerrogativas y reconocimientos en tanto miembros de la corporación. La ciudad, entonces, era más que nada, el espacio simbólico del poder político y social de la corporación de vecinos. Pero, en el transcurso del período colonial, con el crecimiento poblacional de los sectores subalternos residentes en las ciudades ese modelo ideal planeado por los conquistadores no resulta explicativo de la sociedad urbana.

En este marco, las ciudades no solo estaban ocupadas por *vecinos* sino también por habitantes: moradores, estantes, extranjeros, indígenas, castas —grupos de sangre mezclada— y esclavos negros. Autores como Brading, Hoberman y Socolow, consideran que los habitantes de las poblaciones eran asimismo caracterizados como *gente decente*—*gente de razón* —personas respetables, de ascendencia ibérica y dedicadas a profesiones honorables— o como *el resto* o *gente plebeya* —las masas de gente común—. Además, en la sociedad urbana, la condición legal y el status social regían la posición de los habitantes no hispánicos.

En la línea de estos autores, la ciudad era el asentamiento físico donde los diferentes grupos raciales, ocupacionales y sociales se encontraban, se influían mutuamente y se fundían. Lo paradójico de la ciudad es que por un lado generaba condiciones de «integración» y por el otro afirmaba el orden jerárquico, es decir, al mismo tiempo que marcaba los límites y lugar de cada uno permitía la movilidad social. En este sentido, por sus roles o funciones, las ciudades adquieren un status dinámico incomparable al más estático del campo, generando condiciones tanto para la movilidad social como la de *enmascaramiento* de los rasgos de subalternidad.

Las múltiples funciones y necesidades urbanas —como comercio, puerto, alojamiento, transporte, servicios— permiten pensar la ciudad como un lugar de oportunidades de movilidad ascendente pero también descendente. Cabe preguntarse si este rasgo descendente es solo urbano y si es para todos los grupos sociales. La ciudad era el punto de mediación de la sociedad colonial, en este sentido todos los habitantes de las diferentes jerarquías se *encontraban*; en el marco urbano —a diferencia del rural— nadie podía estar aislado, la proximidad física —densidad— es una característica del mismo.

La ciudad de Santa Fe a fines del período colonial

La ciudad de Santa Fe fundada en 1573 a orillas del río Quiloazas, hoy San Javier, se trasladó entre los años 1651–1661 a su actual emplazamiento, pasando a denominarse Santa Fe de la Vera Cruz. Los miembros del cabildo buscaron replicar la traza y la ubicación de manzanas, edificios y sitios públicos y de particulares. En este sentido, se delimitó la plaza central y se construyeron la casa capitular, la iglesia matriz, la Compañía de Jesús, la parroquia de naturales San Roque, los templos de San Francisco, Santo Domingo y la Merced, teniendo en cuenta la posición que ocupaban en la traza de la ciudad antigua, a la que se denominó Santa Fe, la Vieja. En las actas capitulares se observa el interés por conservar el *orden* que se ha ido construyendo en la sociedad santafesina, mediante la reproducción de los espacios físicos como simbólicos. Al respecto, los miembros del cabildo, previas mediciones, expresaron:

Y propusieron (...) se lleve la planta de cuadras Plassa publica calles sitios y solares de esta ciudad y exidos de ella todo medido con distinción y claridad y siendo a Propósito el dicho Puesto, o en el que más conveniente quede marcada señalada y dispuesta dicha planta y nueva fundación y los becinos siéndoles mandado y dado orden como aya de ser puedan ir mudándose sin dificultad.²

Desde fines del siglo XVII, el crecimiento de la ciudad de Santa Fe y su área de influencia estuvo vinculado a la producción subsidiaria para los centros mineros altoperuanos: cría de ganado mular, intermediación en el comercio de la yerba mate y otros productos provenientes del Paraguay. Además, su posición estratégica en relación con el tráfico fluvial, como un punto medio del río Paraná, permitió su vinculación a través del comercio con distritos como Buenos Aires, el Paraguay, el Alto Perú y Chile. Su lugar de nexo entre

2 Archivo General de la Provincia de Santa Fe (en adelante AGPSF), Actas de Cabildo (en adelante AC), Tomo III, f. 196, 12/04/1651.

caminos terrestres y fluviales posibilitó el tránsito de individuos con diferentes procedencias.

A mediados del siglo XVIII, según información que brinda *La breve relación geográfica y política de la gobernación del Río de la Plata*, Santa Fe

está poblada de estancias hasta sus límites australes, pero por el rumbo del norte no llega su población más que a corta distancia: y lo mismo sucede al rumbo del poniente acia Cordova y Santiago, que no llegan por aquí las estancias más que a tres o 4 leguas del Paraná. La vanda oriental solo tiene de población de estancias como 20 leguas a la costa del rio, 4 o 5 tierra adentro. (Maeder, 1976:158)³

Respecto a la población de la gobernación del Río de la Plata, en dicho informe se distingue a «españoles» de «naturales», entendiendo que

españoles llaman en estas partes no solo a los que nacieron en España, sino también a todos los de su sangre que nacieron en esta América, y aun a los franceses, italianos, etc. [---]elven en el nombre de Español. Naturales llaman a los que no son de esta sangre sean libres o esclavos, como son los indios, mestizos, mulatos, negros y toda mezcla de estas castas, que la iglesia llama neófitos. (Maeder, 1976:149)

En el caso de Santa Fe, solo se precisa que la ciudad y su jurisdicción se componían de 872 «vecinos» —300 residentes en la ciudad y los restantes en tierras de la Bajada, los pagos de Coronda, y los Arroyos—. Se aclara que si bien en su mayoría eran «españoles», había algunas familias de «naturales». Ernesto Maeder (1976) plantea que quien escribió dicho documento atribuyó 5 familiares («almas») por cada «vecino», por lo cual estima 1500 pobladores «españoles» para la ciudad y más de 2000 para su jurisdicción.

El crecimiento de la región santafesina estuvo condicionado por los constantes conflictos interétnicos. En el transcurso del siglo XVIII, los sectores dominantes locales emprendieron diferentes acciones respecto a los grupos indígenas que poblaban la zona de influencia de la ciudad. Vale decir, desde la implementación de medidas coercitivas —como la construcción y el sostenimiento de fuertes, la constitución del cuerpo de blandengues para defensa de la frontera, la participación de los «vecinos» en las expediciones militares

3 *La Breve relación geográfica y política de la gobernación del Río de la Plata* constituye un informe que hacia 1760 fue redactado a partir de información proporcionada por autoridades de las principales ciudades del Río de la Plata. Si bien se desconoce el autor de dicho documento, Ernesto Maeder considera que formó parte de una descripción en conjunto del virreinato del Perú.

o «entradas al Chaco Austral»,⁴ las «campañas» en la «otra Banda» contra los pueblos charrúas,⁵ el establecimiento de reducciones misionales en el norte y noreste de la ciudad⁶—, hasta la realización de negociaciones entre autoridades coloniales y «caciques». ⁷ La resistencia de los aborígenes de la región, a la vez que dificultaron el proceso de mestización y privaron a los «blancos» de mano de obra forzada, hicieron que se destinaran gran parte de los recursos a los gastos de defensa y al establecimiento de reducciones con el fin de ubicar a los denominados en los documentos como «aborígenes pacificados».

Los intercambios comerciales como la defensa de la frontera norte influyeron tempranamente en las formas de vida y las actividades emprendidas por los habitantes de la ciudad. Luis María Calvo (2011) sostiene que Santa Fe mantuvo una difícil tensión entre sus condiciones de nudo de comunicaciones y de ciudad de frontera en el período colonial.

La necesidad de recursos para hacer frente a los ataques indígenas condujo a que los vecinos presionaran por la obtención del «privilegio del puerto preciso», es decir, la obligación de desembarco forzado y pago de impuestos a los productos provenientes de Paraguay y Corrientes. ⁸ Esta nueva situación posibilitó el desarrollo del comercio y de otras ocupaciones en el ámbito urbano, como la arriería, la construcción de carretas y barcas, la edificación de almacenes, el alquiler de viviendas para quienes pernoctaban en la ciudad. El crecimiento económico no solo permitió la diversificación de actividades entre los miembros de los sectores dominantes locales, sino también viabilizó el incremento de labores para los sectores subalternos, como remeros, peones carreteros y arrieros, albañiles. Hacia 1780, la Corona española decidió suprimir el «privilegio del puerto preciso». Decisión que tuvo en cuenta las recurrentes presiones ejercidas por los comerciantes y dueños de embarcaciones de Buenos Aires y de similares intereses mercantiles de Asunción. ⁹

4 Área habitada principalmente por los pueblos abipón, mocoví, toba, pilagá y guaycurú-mbaya.

5 El Pago de la Bajada de Entre Ríos se situaba en la banda este del río Paraná (zona de pastoreo y reproducción de ganado mular y vacuno introducido por vecinos desde el siglo XVII).

6 Las reducciones de San Javier, San Jerónimo y San Pedro fueron establecidas por la Orden San Ignacio entre 1743 y 1765 a solicitud de pueblos abipones y mocovíes tras las epidemias de viruela y la escasez de recursos con qué sustentarse. Véase en Suárez y Tornay (2003).

7 Suárez y Tornay (2003) cuestionan una visión historiográfica simplificadora que postule la guerra permanente entre españoles e indios.

8 El pedido de concesión de este privilegio fue aprobado en 1739 por la Audiencia de Charcas y ratificado por la real cédula de 1743. En 1769, fue restringido al autorizarse el paso de géneros de la Real Hacienda hacia Buenos Aires, como también se favoreció el beneficio del tabaco negro del Paraguay.

9 A pesar de la larga lucha legal de los sectores dominantes locales, no se pudo revertir la situación, con lo que se inició una etapa difícil para las finanzas santafesinas, dado que además continuaba el asedio de los indígenas del «Chaco Austral».

La coyuntura de la segunda mitad del siglo XVIII, en el contexto de las reformas borbónicas, puso de manifiesto nuevos «desequilibrios y reacomodos» en la región del Litoral, y en especial en Santa Fe. Entre ellos, la parcial dispersión de las reducciones jesuíticas luego de la expulsión de la Compañía de Jesús; la llegada de pobladores provenientes de Santiago del Estero, Corrientes, Córdoba y Tucumán, que conformaron una población heterogénea, errante o en tránsito, en algunos casos, y en otros, instalada en la campaña o en la ciudad. Estos «llegados» se asentaban en las tierras que los vecinos de la ciudad reconocían como propias o bien constituían nuevos poblados. El choque de intereses se producía especialmente con los grandes estancieros, interesados en el acaparamiento de tierras para formar y/o ampliar sus estancias.

La presencia de estos nuevos pobladores generó múltiples reacciones que oscilaron entre la guerra, los pactos y los ajustes institucionales llevados a cabo por el cabildo para procurar frenar los conflictos: desde traslados compulsivos hasta el reconocimiento de los pedidos de tierras y solares y la constitución de nuevos pueblos y parroquias. Así, el aumento de población en el ámbito urbano, y en particular de la «plebe» o «gente del común», contribuyó a la decisión de solicitar el nombramiento de alcaldes de barrio, cuya función de policía podemos inferir de la lectura de las actas, pero que también se complementa con el contexto de las reformas borbónicas y las medidas de control social.

A fines del siglo XVIII, el ámbito urbano se circunscribía a aproximadamente doce cuadras de norte a sur y seis de este a oeste, según consta en el único plano que se conoce acerca de Santa Fe colonial.¹⁰ En el plano atribuido al procurador José Arias Troncoso se observa la ubicación de la plaza principal, el cabildo, los predios pertenecientes a las órdenes religiosas, las zonas de quintas y los corrales de la ciudad.

¹⁰ Este plano, según Calvo (2011:51), revela que la traza urbana solo se había extendido unas cuadras por el norte y mantenía la configuración del momento de la mudanza hacia mediados del siglo XVII.

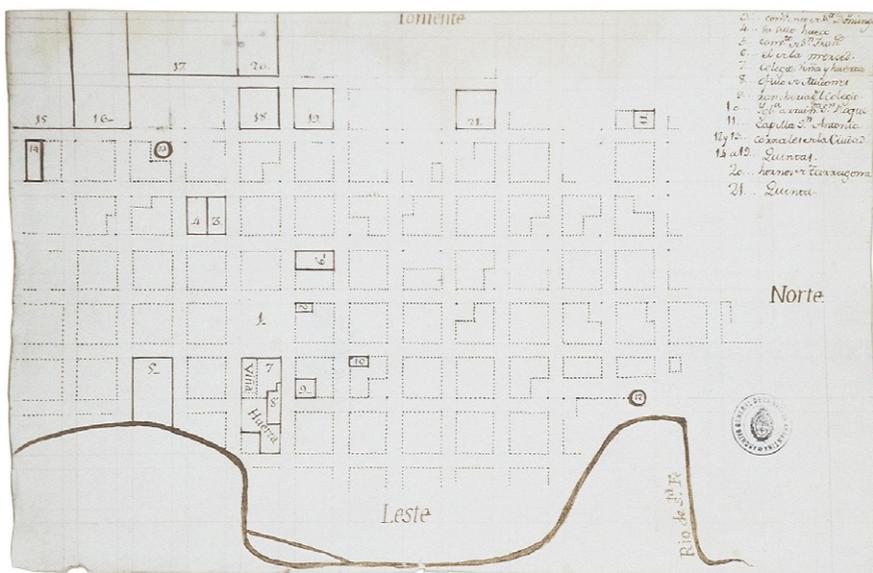


FIGURA 1. PLANO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 1787, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

En cuanto a la cantidad de habitantes que residían en Santa Fe, no existen cifras oficiales pues se carece de padrones censales para este período. Manuel Cervera transcribe el Informe del procurador Larramendi del 6 de julio de 1795 al Cabildo de Santa Fe donde dio cuenta de la composición étnica y del trazo urbano de la ciudad. En él expresaba

su extensión es de 12 cuadras de norte a sur y seis de oriente a poniente (...) computadas las gentes de todas calidades y estados, ascienden al número de cuatro a cinco mil personas. Entre éstas se cuentan hasta setenta sujetos nobles y distinguidos... que forman la proporción más lúcida del vecindario; desde la abolición del Puerto Preciso se han emigrado de ella para la Capital y las demás provincias y ciudades vecinas más de sesenta familias, y se hallan al presente otras tantas con el mismo proyecto, entre ellas muchas de las que componen lo principal del vecindario (...) sus edificios se reducen a 135 casas de tejas... se ven además otras 60 desiertas y 20 enteramente arruinadas.¹¹

Asimismo, el crecimiento urbano queda demostrado cuando se comparan datos; Vícuña Mackena planteaba que Santa Fe contaba con 2000 habitantes en 1755, Félix de Azara consideraba que residían 4500 habitantes en 1794, y el procurador Juan Teodoro de Larramendi estimaba, como consta en el informe presentado en 1795, entre 4000 y 5000 habitantes.

¹¹ Citado en Cervera, Manuel (1980), *Historia de la ciudad y de la provincia de Santa Fe*. Ediciones UNL, 2ª edición, pp. 474.

INDICIOS DE CLASIFICACIÓN PROPIOS DEL ESPACIO URBANO DESDE LA MIRADA DE LOS CABILDANTES (ACTAS DE CABILDO)

Como se ha expresado, la clasificación de los sujetos sociales coloniales según su calidad —es decir, su valoración con base en su persona, su juicio y sus circunstancias— abarcaba todo un abanico de características, que iban desde el color y linaje de un individuo, a su estado de legitimidad, religión, lugar de residencia, oficio, género, estado moral, la ropa que vestía y su condición de noble o plebeyo, de libre o esclavo. Es así, que desde el análisis de estas fuentes se puede inferir indicios de su clasificación y la tensión entre clasificado y clasificador.

Si se consideran las solicitudes de mercedes de tierra, a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, se pueden observar qué categorías utilizaron los miembros del cabildo para diferenciar a los peticionantes. En cuanto a quiénes solicitaban tierras o procuraban legitimar su posesión, en las actas han quedado registrados los pedidos tanto de miembros de los sectores dominantes locales como de los sectores subalternos. En los documentos se encuentran solicitudes en las que se enunció «Don» o «Doña» o en calidad de «vecino», así como se expresó literalmente requerimientos de viudas, mujer *de*, indias/os libres, pardas/os libres, mulatas/os, es decir, de integrantes de sectores subalternos. En las actas, el término «natural» aparece con una connotación imprecisa; se entiende que se utilizaba tanto para indicar el origen de nacimiento de un sujeto, como su lugar de residencia.

Frente a los pedidos, para justificar la primacía del otorgamiento de solares a sujetos enunciados como «vecinos», los cabildantes aludieron a argumentos —como «honorables vecinos», «méritos de padres y antepasados», «señoras distinguidas»— que buscaban reforzar el status social que se les confería en la sociedad colonial. En cambio, los cabildantes enunciaron a integrantes de los sectores subalternos solo por su condición étnica y/o socioeconómica —como «pardo libre», «esclavo», «india viuda»—; en estos casos, concedieron mercedes atendiendo a la «pobreza» que esgrimieron los solicitantes a través de expresiones como «notorias necesidades», «pobre y dilatada familia», «suma pobreza en que se halla», «poder hacer un rancho en que abrigarse con su pobre familia» ...

En trabajos anteriores, se ha considerado el importante crecimiento de pedidos de solares desde la segunda mitad del siglo XVIII. Como se puede observar en la tabla 1, el aumento de solicitudes de tierras fue un reclamo de los miembros de los sectores subalternos, ya sea que se mencionara expresamente su condición étnica y/o socioeconómica o que no se los identificara como «vecinos».

TABLA 1. NÚMERO DE SOLICITANTES DE MERCEDES DE TIERRA (AGPSF, AC, 1700–1810).

Solicitantes	Años 1700 / 1750		Años 1751 / 1810		Totales
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	
«Vecina/o» sin estado civil	9	33	38	113	204
«Vecina y esposa»	-	-	1	-	
«Vecina y viuda»	-	-	10	-	
«Maestro» de oficio	-	-	-	3	3
«Soldado»	-	1	-	7	8
«Natural de la ciudad»	-	-	1	4	5
«Natural de Paraguay»	-	-	-	1	1
«Mestizo natural»	2	-	-	-	2
«Mulata/o libre y pobre»	-	-	1	-	1
«Parda/o libre»	1	4	7	7	19
«India/o libre» sin estado civil expreso	-	-	3	7	11
«India viuda»	-	-	1	-	
«Mujer de esclavo»	-	-	1	-	1
«Viuda de esclavo»	-	-	1	-	1
Sin condición ni estado civil expreso	4	23	115	163	330
«Mujer de» sin condición social expresa	2	-	4	-	
«Viuda» sin condición social expresa	6	-	13	-	
Totales	24	61	196	305	586

Desde la década de 1770 se observa el aumento de solicitudes en la región noroeste de la ciudad, que provocó el crecimiento del sitio urbano y la consiguiente expansión hacia terrenos fuera de la traza fundacional —la «laguna grande llamada de los Saladillos» y los afluentes de los ríos aladaños impedían la extensión hacia el sur y el este de la ciudad—. Este incremento de solicitudes de mercedes, se estima que se consolidó tras la construcción de una capilla dedicada al culto a San Antonio de Padua en lo que se denominaba previamente el «barrio nuevo», y luego pasó a llamarse «barrio San Antonio».¹²

¹² En la década de 1770, los vecinos don Diego Yedros y doña Cruz López obtuvieron licencia del virrey para la construcción de la capilla, por lo cual solicitaron al cabildo un solar para edificar el templo y medio para construir su vivienda en el «barrio nuevo». En el plano adjunto previamente aparece indicada la Capilla de San Antonio con el número 11 de las Referencias.

En general, los sectores subalternos accedieron a un cuarto de solar de sitio o a un «hueco» en terrenos situados en los «muros» de la ciudad o en las afueras de la misma, en «tierras realengas», en la «barranca del río», en el «barrio nuevo». Luis María Calvo (2011) indica que, a fines del siglo XVIII, las autoridades capitulares adoptaron la medida del cuarto solar como fracción mínima de terreno —un cuarto de solar medía 1122 varas cuadradas de superficie, equivalentes a 840 m².

El análisis de las mercedes también posibilita reconstruir a qué se dedicaban integrantes de dichos sectores. Respecto a los oficios, en la segunda mitad del siglo XVIII, en las actas capitulares solo se mencionan a individuos, ya sea solicitando tierras o como residentes linderos a sitios pedidos, con la denominación «maestros» de oficios, como carpintero, herrero, lomillero, albañilería, armero.

La ausencia generalizada del registro de actividades llevadas a cabo por los solicitantes de tierras, quizás respondió a los prejuicios acerca de los oficios y trabajos manuales que prevalecieron en la sociedad colonial. En Santa Fe, según Luis María Calvo (2011) no se constataron gremios ni cofradías que nuclearan a quienes ejercían un oficio.

Como se mencionó anteriormente, Santa Fe ocupó una posición estratégica en la defensa de la frontera norte. Integrantes de los sectores subalternos debieron formar parte de las expediciones militares en condición de «soldados». En las actas capitulares resulta interesante observar que no solo solicitaron mercedes de tierras los propios soldados, sino que en algunas situaciones fueron sus esposas las que intercedieron frente a la ausencia. En general, se les concedió la fracción mínima de un sitio.

Asimismo, al analizar la composición de los solicitantes de mercedes, y por tratarse de una sociedad esencialmente dominada por varones, resulta significativo el número de mujeres que presentaron memoriales. Tanto, mujeres con la condición de «vecinas» como integrantes de la «gente común» recurrieron al cabildo para reclamar tierras urbanas. A modo de ejemplo:

Pedimento de Doña Antonia Toledo y Pimentel, en que haciendo relación de haber muerto en la guerra su Padre y un hijo suyo, y hallarse otro actualmente de Capitán vivo del Vecindario (...) sobre que dijeron Sus Señorías, que siendo cierta como es, la relación que hace, debían concederle la merced que pide.¹³

Pedimento de Isidora Garmendi parda libre por el que suplica a este Ilustre le conceda un retazo de tierra realenga.¹⁴

Pedimento de Juana Díaz en el que solicita se le conceda de merced medio solar (...) en el barrio de San Antonio lindante por el sur con tierras de Francisca Segueira, por el este con las de Josefa Pérez, por el norte con las de María

13 AGPSF, AC, Tomo XIV, f. 73, 14/05/1770.

14 AGPSF, AC, Tomo XV, f. 277, 02/06/1788.

Rosa Benítez, y por el oeste, calle real con tierras baldías. Y sus señorías en consideración a que ya van faltando tierras que dan de merced, y es preciso distinguir a aquellas personas, que haigan servido a esta ciudad, acordaron se le conceda solo a esta parte un cuarto solar en el lugar.¹⁵

En cuanto al pedido de Juana Díaz, en la consideración de los cabildantes se manifiesta claramente el interés de las autoridades por controlar el acceso de los sectores subalternos a la tierra. Preocupación que no impedía la concesión de sitios a las mujeres «del común», tal como se observa en el «nuevo barrio».

En muchas peticiones se dejó expreso el vínculo matrimonial, la unión no sacramental o se apeló a la situación de viudez. A diferencia de los peticionantes varones, las mujeres no solo fueron clasificadas por su condición étnica y/o socioeconómica sino a partir de categorías que expresaban su vínculo con un varón y su situación legal referente a esto.

Respecto a las mujeres casadas, en determinadas situaciones se indicó el nombre del marido y motivo por el cual se hallaba impedido para presentarse, ya sea debido a sus ocupaciones, viaje, enfermedad, entre otros. Así,

presentose un memorial de María Sánchez mujer de Esteban Ocampos, en que hace relación de hallarse su marido enfermo en cama del todo baldado, y sin esperanza de remedio, por cuya razón, y de hallarse sin casa, se sirva este Ilustre Ayuntamiento hacerle merced de un cuarto de solar que está junto a la laguna, que se halla a la salida de esta ciudad.¹⁶

Presentose un memorial de Gregoria Moreyra, mujer de José Manuel Campero, conocido por Salvador Cantero, en que por ausencia de su marido como Blandengue, pide un cuarto de solar de sitio.¹⁷

Presentose memorial de Petrona Taborda mujer legítima de Sebastián Ramos preso en esta Real cárcel, en el cual suplica a este Ilustre Cabildo se sirva concederle merced de un retacito de sitio.¹⁸

Para aquellos casos en los que no se especifica información, se considera importante el cotejo con los datos que brindan los documentos eclesiásticos. En este sentido, a partir del análisis de los registros matrimoniales se observan mujeres que solicitaron un sitio tras haber contraído matrimonio con «vecinos» o «naturales de esta ciudad» sin que se manifestara en el acta capitular. Así, se menciona en acta capitular del 13 de agosto de 1804

15 AGPSF, AC, Tomo XVII A, f. 8 r, 23/02/1801.

16 AGPSF, AC, Tomo XIV, f. 450, 26/09/1777.

17 AGPSF, AC, Tomo XIV, f. 544, 12/04/1779.

18 AGPSF, AC, Tomo XV, f. 106, 03/10/1783.

que se leyó «un pedimento de Susana Paez, por el que solicita merced de un medio solar que se halla vaco acia el nordeste en los muros de esta ciudad», sin que se exprese que era «mujer legítima de» Joseph Nicolás Alzugaray, según registro de matrimonio, en el que además se señala que eran ambos «naturales de esta ciudad».¹⁹

Además, se advierten mujeres que pidieron sitio tras casarse con sujetos de otras regiones. A modo de ejemplo, en el acta del 21 de agosto de 1780 consta que se presentó un memorial de «Petrona Fernández en que pide merced de catorce varas de sitio», sin que se explicita que era «natural de esta ciudad» y «mujer legítima de» Ignacio de los Santos, «natural de Rio Geneyro», según acta matrimonial del 7 de octubre de 1761.²⁰

La confrontación con los registros parroquiales también posibilita reconocer mujeres solicitantes en condición de solteras, aunque no conste en el acta de cabildo. Por ejemplo, en acta capitular del 7 de junio de 1781 se consideró el memorial de «Petrona Retamosa, en que pide un retazo de sitio inmediato a la laguna del norte, sin determinar sus linderos». Según registros de la iglesia matriz, Petrona Retamosa, «hija legítima» de «vecinos de la ciudad», contrajo matrimonio con Pablo Villalva, «soldado» «natural del Paraguay», el 14 de abril de 1784.²¹

Comprobada la presencia de sectores subalternos en la población urbana a través del pedido de tierras, también es posible inferir sobre los rasgos de coloración y desigualdad en la ubicación en la trama urbana de la ciudad colonial santafesina. El reparto de solares —en su mayoría solicitados por los sectores subalternos— correspondía a una ubicación extramuros o periférica de la ciudad, y las compraventas —realizadas por sectores «blancos»— al centro. En este sentido, se considera que la distribución de la tierra y propiedades dentro del espacio urbano escenificaba las diferencias sociales y contribuía a la identidad de los sujetos, ubicándolos jerárquicamente tanto en la trama social como en el patrón urbano. La ciudad escenificaba e identificaba colores oscuros con la periferia y esta con los sectores de la «plebe».

Asimismo, las fuentes ofrecen información acerca de la exigencia de contraparte a los sectores subalternos a cambio de los terrenos otorgados, a *condición de...*, situación que permite inferir condición de inferioridad por su calidad desigual de pardos, mestizos u otros miembros de la «plebe». En las actas, por ejemplo, se observa que los cabildantes solicitaron materiales o cumplimiento de labores —como la limpieza de zanjas, reparación de las tejas del cabildo, mantenimiento de calles— para conceder merced de sitio.

19 AGPSF, AC, Tomo XVII, f. 178, 13/08/1804. AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de matrimonios 1764-1803, f. 534, 25/08/1800.

20 AGPSF, AC, Tomo XV, f. 26 r, 21/08/1780. AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de matrimonios 1733-1764, f. 46, 07/10/1761.

21 AGPSF, AC, Tomo XV, f. 62, 07/06/1781. AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de matrimonios 1764-1803, f. 252, 14/04/1784.

También, en los conflictos en torno al otorgamiento de mercedes, se evidencia que predominaron las resoluciones a favor de los «honorables vecinos». Si bien el solicitante declaraba qué sitio pretendía ocupar, la concesión efectiva dependía, en algunos casos, que no lesionara derechos de terceros y, en otros, que prevaleciera el interés de los miembros de los sectores dominantes. Por ejemplo, en la reunión capitular del día 18 de febrero de 1788, se presentó doña Justa Mendoza solicitando el mismo retazo de sitio que había pedido Estefanía Parrada. En esta ocasión, los «méritos» y «servicios» de los familiares de Justa Mendoza primaron sobre la condición étnica y jurídica, «parda libre», de Estefanía Parrada. En el acta se expresó:

Se leyó un pedimento de Justa Mendoza por el que solicita se le haga merced de un terreno (...) que es el mismo que en Acuerdo que se celebró el cuatro del corriente pidió por medio de su representación Estefanía Parrada, parda libre, cuyo punto se suspendió determinar en aquel entonces por los fundamentos que expuso el Señor Alguacil Mayor. Enterados sus Señorías de las circunstancias de una y otra solicitante, unánimes acordaron concederle el citado terreno a la mencionada Doña Justa Mendoza, con consideración a la necesidad que representa en su pedimento, teniendo al mismo tiempo presente sus Señorías para la concesión de esta Gracia los muchos servicios que tienen hechos sus antecesores (...) y haciéndole saber a Estefanía Parrada solicite otro terreno que se halle vaco.²²

En la trama de las actas de cabildo no solo se deja constancia de la identidad de los solicitantes de mercedes, sino que, muchas veces, emerge la mirada sesgada que los sectores dominantes tenían sobre los sectores subalternos, la cual incluye conceptos o categorías adjetivadas que más que a quién estaban dirigidos, definían a quiénes los enunciaban.

En este sentido, lo expresado también se observa en los registros de las personas detenidas y sus delitos, que constan en las actas capitulares. Según las «visitas» a la cárcel, diferentes infracciones llevaron a los cabildantes a adoptar medidas para contener el delito y/o sancionar a los transgresores. Estas infracciones, en general, remitían tanto al espacio urbano como a la zona de influencia de la ciudad; a su vez, transgredían el ámbito público como privado e involucraban a miembros de los sectores subalternos, esto es aún más evidente dado que solo se adjetiva con la *calidad étnica* a estos sectores y no así a otros individuos que aparecen mencionados con sus nombres.

A lo largo de este período, en las «visitas» se hallaron individuos detenidos por atentar contra la vida de otro/s —lesiones, homicidios— y solo los concernientes étnicamente a indígenas, negros o mestizos son aclarados con dicha pertenencia. En general, no se consignaron las causas que desencadenaron tales hechos, es decir que consta el nombre del individuo seguido

22 AGPSF, AC, Tomo XV, f. 261 r, 18/02/1788.

de la mención «por herida», «por matadores», «reo por muerte», «indicado por muerte»; salvo, ciertos casos que remiten a problemáticas étnicas, de género, religiosas, entre otras.

Además, fueron frecuentes las detenciones por falta de pago de deudas y por el robo de bienes o de dinero. En determinados casos, los cabildantes aclararon la condición de «vecino» del reo y le permitieron la libertad para que pudieran cumplir con los compromisos contraídos. En cambio, a los individuos clasificados como «indios» o de «castas» acusados de robos se les obligó a cumplir «servicios». Así,

Juan Asensio Flores por ladrón y Eusebio Arbirayú indio por robo de herramientas y Pedro Álvarez, indio calchaquí, y Carlos Ludueña tucumanés, detenidos por el Teniente de Gobernador (...) respecto de hallarse en esta ciudad el Sargento Mayor de Naturales, remitido de Buenos Aires a recoger indios para la actual real expedición contra los portugueses, se le entreguen los nominados Flores y Arbirayú, para que los lleve empleados para el dicho real servicio.²³

En los registros de las «visitas» también aparecen reiteradamente esclavos, tanto varones como mujeres, acusados de atentar contra la vida de sus «amos», robar, fugarse, entre otros. En algunos casos, no se explicita motivo de detención, sino que fue a «pedimento de su amo».

También se encontraban detenidos individuos acusados de atentar contra los vínculos familiares (conflictos entre padre-hijo, esposos, hermanos, padrastro-hijo, tío-sobrino), como de transgredir normas morales y religiosas. Los cabildantes recurrieron en determinadas situaciones a la intervención de las autoridades eclesiásticas, consideradas custodios del *orden social* impuesto. En general, se aclara la condición étnica solo de los sectores subalternos.

En otros casos analizados se pudo observar una criminalización de la vagancia, sobre todo para los sectores indígenas, que fueron clasificados como «indios buenos»; los de reducción, e «indios infieles o malos»; los dispersos, los que dejaban a sus pueblos y deambulaban. La mirada interesada que los sectores dominantes tenían sobre los sectores subalternos emerge al asociar el delito con la clasificación étnica.

23 AGPSF, AC, Tomo XIV, f. 431, 24/11/1776.

Indicios de clasificación propios del espacio urbano desde la mirada de los clérigos de la iglesia matriz

Los archivos eclesíásticos constituyen una importante fuente de información acerca del rol de la iglesia en las colonias americanas como de aspectos de la vida de quienes fueron considerados *feligreses*. El nacimiento, la confirmación, el matrimonio, la defunción de un individuo han sido registrados siguiendo normativas religiosas. Estos documentos no solo permiten un mayor conocimiento de prácticas religiosas, sino que también posibilitan conocer cómo eran *nominados* los habitantes de la ciudad, no ya desde la mirada de los funcionarios locales sino de los miembros de la iglesia.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la ciudad de Santa Fe integraba el territorio diocesano del Río de la Plata, con sede en Buenos Aires.²⁴ Hasta 1787, feligreses españoles y naturales recibían sus sacramentos y eran enterrados en forma diferenciada: «españoles» en la iglesia matriz Todos los Santos y «naturales» en la Parroquia San Roque.²⁵

El registro del sacramento del bautismo asentaba el inicio de un individuo en la vida cristiana, que culminaba con su entierro en uno de los templos de la ciudad, también quedando constancia en los libros parroquiales. Examinamos detener la mirada en quienes fueron *nominados*, atendiendo principalmente a las categorías socioétnicas utilizadas por los clérigos de la iglesia matriz.

En los registros bautismales y de defunciones se puede observar, en el margen izquierdo, el nombre del feligrés. En algunos casos, además, se consignó el/los apellido/s y/o la condición socioétnica atribuida por los clérigos citados: español/a, natural, pardo/a, mulato/a, indio/a, esclavo/a, negro/a, china, expósito/a. En los libros de bautismo, también se utilizaron estas categorías clasificatorias para referirse a los progenitores y/o los padrinos, a las cuales se les sumó la condición de vecindad.

En la sociedad colonial hispanoamericana, una de las primeras formas de nominar a un recién nacido refería a la legitimidad.²⁶ La iglesia y la monarquía española coincidían en la importancia de la familia legítima para la sociedad: para la primera, el matrimonio representaba un camino a la santidad, mientras que la corona veía en él un instrumento de control social, es decir, un factor que contribuía a asegurar el orden.

24 A partir de 1620, Santa Fe formó parte de la diócesis de Buenos Aires. En la ciudad se establecieron un curato de españoles y un curato de naturales. A principios del siglo XVIII, feligreses de esos curatos fueron asignados a los curatos del Pago de los Arroyos (1730), del Pago de la otra banda del río Paraná (1730) y del Pago de Coronda (1749). Véase en Moriconi (2011).

25 En los registros parroquiales de San Roque, los «naturales» estaban constituidos por feligreses indios, negros, mulatos, pardos o mestizos.

26 A partir del Concilio de Trento quedó consagrado el carácter sacramental, monogámico e indisoluble del matrimonio, estableciéndose que la finalidad de dicho sacramento era la de engendrar hijos legítimos, criarlos y educarlos en el temor a Dios.

En los documentos eclesiásticos, las categorías «español» e «hijo legítimo» referían al feligrés ideal. En los casos en que era bautizado un/a hijo/a de familias «decentes» y «distinguidas» de la sociedad santafesina, se registraba en el margen el nombre del bautizado junto a los apellidos paterno y materno y la calidad de «español» y, al interior del texto, se dejaba constancia de abuelos paternos y maternos. Respecto a las defunciones, la preeminencia social se evidenciaba en el uso de la categoría «español», expresiones «Don» o «Doña» y formas en que se llevaba a cabo la sepultura, vale decir, la realización de una misa de cuerpo presente, el uso cruz alta o baja, el rezo del novenario, la institución de obras pías.

A pesar de las normas legales y religiosas vigentes, es posible abordar un abanico de situaciones que escapaban a las mismas, tales como: madres «solteras», matrimonios clandestinos (uniones realizadas por sacerdotes, pero sin la aprobación de los padres), relaciones sexuales sin casamiento, re-casamientos, adulterio, relaciones incestuosas, abandono de bebés, entre otras. En estas realidades, que trasgredían las normas y eran consideradas como faltas graves al orden legal y moral, la mayor condena recaía sobre las mujeres. Precisamente, en los libros bautismales, en los casos en que constaba uno de los padres biológicos de un «hijo ilegítimo», «hijo natural» o «expósito», solo se consignaba el nombre y apellido de la madre, aunque se conociese la identidad del padre.²⁷ Por ejemplo:

[Margen: Martín Natural] yo el infrascrito Cura Rector de esta Iglesia Matriz de la ciudad de Santa Fe bauticé a Martin (...) hijo natural María Baes India Guarany.²⁸

[Margen: Joseph Manuel Expósito] yo el infrascrito Cura Rector más antiguo de esta Iglesia Matriz de la Ciudad de Santa Fe bauticé a Joseph Manuel de cuatro meses (...) hijo natural Luisa Almada española.²⁹

Indistintamente, dichas situaciones se observan tanto en mujeres señaladas como «españolas» —algunas con calidad de «vecinas»—, como en integrantes de los sectores subalternos. En cuanto al término «expósito», también se utilizaba en circunstancias en la que se anotaba al bautizado con la inscripción «hijo de padres no conocidos», para ocultar la filiación de los hijos ilegítimos.

Respecto a la calidad de «huérfano», Teresa Suárez (1992:59) considera que cuando va acompañada de una explicación —«sus padres fueron muertos por los indios», «es hijo de Fulano y Mengana, difuntos»— se infiere que son

27 Twinam (2009) diferencia «hijos naturales» (ilegítimos) e «hijos bastardos» (no solo ilegítimos, sino producto de relaciones adúlteras o incestuosas).

28 Archivo Histórico del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante AHASFVC), Iglesia Matriz, Libro de bautismos 1785-95, f. 109 r, 17/11/1788.

29 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de bautismos 1785-95, f. 69, 09/11/1787.

hijos legítimos. Cuando solo se los califica como huérfanos, se los computa como ilegítimos.

En los registros parroquiales de estos años, la categoría «natural» se utilizó en diferentes situaciones, variando el significado atribuido. Además de asociarse «natural» a ilegitimidad, este término se usó para indicar el origen de nacimiento o de residencia del feligrés, progenitor/es y/o padrinos. Como:

[Margen: Juan Toledo] Juan Toledo natural de Santiago del Estero recibió los sacramentos y se enterró en la Iglesia Matriz.³⁰

[Margen: Miguel Joseph Zamora] yo el infrascrito Cura Rector de esta Iglesia Matriz de la ciudad de Santa Fe bauticé solemnemente a un niño que se llamó Miguel Joseph de tres días nacido, es hijo legítimo de Don Joseph Domínguez de Zamora nat de la Villa y Corte de Madrid y de Doña Manuela Martínez natural de Bs As.³¹

Otro uso del término «natural» se vincula a la condición étnica del bautizado o fallecido, enfatizando su no pertenencia al grupo de «españoles». Vale decir, que en los registros de un/a hijo/a de indios, pardos, esclavos, se observa que, en el margen, puede ser designado según la condición socioétnica de su/s progenitor/es como a través de la palabra «natural». Así:

[Margen: Seferina Romano Natural] licenciado Dn Juan Eugenio Larrechea clérigo presbítero, bautizo en esta Iglesia Matriz (...) a una criatura que tenía ocho días de nacida, quien se llamó Seferina, hija legítima de Isidro Romano y de María del Rosario Aguiar Pardos libres y vecinos de esta.³²

[Margen: Juan Andrés Natural Párvulo] en doce días del mes de junio de mil setecientos ochenta y ocho murió Juan Andrés párvulo, hijo de José esclavo de Don Rafael Guerrero y Lorenza india, se le hizo entierro menor.³³

También la condición de esclavitud quedó registrada en los libros parroquiales, en aquellos casos en que los feligreses fueron nominados mediante el uso de las categorías «natural», «esclava/o», «negra/o» o «mulata/o». La relación de sujeción no solo se evidencia en el caso de los esclavos, cuando se explicitó «esclava/o de», sino en aquellos documentos en los que se puede

30 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de defunciones 1787–97, f. 359 r, 09/11/1791.

31 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de bautismos 1796–1800, f. 106, 01/10/1797.

32 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de bautismos 1796–1800, f. 9 r, 28/02/1796.

33 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de defunciones 1787–97, f. 384, 12/06/1788.

inferir la situación de servidumbre. En particular, en registros que refieren a quienes son consignados como «indios».³⁴ Como:

[Margen: José Jorge Natural] Cura Rector de esta Iglesia Matriz (...) bautice solemnemente a un niño que se llamó José Jorge de dos días hijo legítimo de Miguel Mulato Esclavo de Don Teodoro Larramendi y de María Francisca India de la misma casa.³⁵

En escasos registros bautismales se observa la categoría «china»; se utiliza para hacer referencia a una criatura de sexo femenino bautizada o a un hijo «natural» o «indio» de madre «china libre». La desigualdad social —pobreza y estatus legal/color de la piel— se reforzó desde lo simbólico, vale decir, que en la sociedad colonial lo material y lo simbólico evidenciaban una determinada jerarquía. Por eso, la desaparición física podía convertirse en la última oportunidad de exhibir o reafirmar señas de identidad, a partir de la práctica de testar como del «buen morir», que no solo expresaba la esperanza en la salvación, sino también reflejaba la condición social del fallecido.

A principios del siglo XIX, en la ciudad se confeccionó un padrón a cargo del alguacil mayor José Manuel Troncoso, que manifiesta el creciente número de españoles-europeos radicados. Si bien, se infiere que el objetivo del padrón tiene que ver con la coyuntura revolucionaria porteña, se releva a los peninsulares, portugueses, franceses, ingleses, holandeses y hasta un oriental.³⁶ La clasificación y relevamiento de inmigrantes/extranjeros denota la composición variada de la población santafesina tardocolonial y revalorizan la función de ciudad puerto, que si bien perdió el «privilegio de puerto preciso» eso no implicó que como tal sea sede de intensos movimientos de población transitoria o residente.

34 Moriconi (2011:35) plantea que tanto aquellos indios que habitaron la ciudad como los de las reducciones sufrieron el proceso de «desnaturalización» respecto a las comunidades indígenas, aunque el sentido de desarraigo fue mayor en los primeros.

35 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de bautismos 1785–1795, f. 87, 23/04/1788.

36 En cada caso se anotan los nombres y apellidos, origen, estado civil y afincamiento, además se incorporan mujeres, niños, servidumbre y esclavos. La nómina comprende un total de 161 personas, cuyas profesiones de distintas jerarquías varían en el comercio, navegación, estancieros, oficiales de estado, milicia y diversos oficios manuales. Véase en Tonda (1978).

CONSIDERACIONES FINALES

Entre sus propósitos este trabajo pretende el abordaje de la población urbana de Santa Fe a fines del siglo XVIII y principios del XIX, con la intención de avanzar sobre el conocimiento de la dinámica social y sus sujetos sociales. Así, a través de ello reflexionar sobre las categorías clasificatorias de los habitantes y sobre el concepto de *sociedad urbana/sociedad mestiza, sociedad flexible/sociedad abierta*. Se expresó que la clave explicativa es la que afirma que «quien nomina domina», es decir, las clasificaciones sociales encontradas en los documentos nos ofrecen información para inferir tipos de *calidades* como principios de ordenación y de exclusión de la sociedad tardocolonial.

En la Santa Fe de ese tiempo, desde la esfera política como religiosa, se continuaron utilizando los criterios de *calidades* étnicas, socioeconómicas y de origen territorial para nominar a los habitantes. En las actas capitulares como en los registros bautismales, la condición de «natural» buscaba homogeneizar otras calidades y tendía a opacar las diferencias socioétnicas en el ejido urbano. En cambio, la vecindad y la condición de feligrés español constituían rasgos que diferenciaban a quienes integraban los sectores dominantes locales. Rasgos que por sí solos no definían dicha pertenencia, sino que fueron acompañados de la enunciación de «méritos» y «honorés» propios y de sus antepasados, en el caso de las solicitudes de mercedes, como de la explicitación de los abuelos paternos y maternos en los registros bautismales.

Tanto el crecimiento de solicitudes de tierras por sujetos enunciados como integrantes de la «plebe» o «gente común», como el gran número de registros de bautismos de quienes no reunían la condición de «feligrés español», denota una sociedad urbana multiétnica y con marcadas diferencias sociales.

Atención especial merece el creciente número de mujeres detectadas en las fuentes, la forma de clasificarlas en los pedidos de solares, nos advierte que hacia 1790 hay escasa mención al término de «Doñas» y de la condición étnica, es decir, la sola mención de su nombre propio nos permite inferir una zona gris de interpretación. Es así como, que la ausencia de referencia del estado civil o del esposo, nos advierte que podemos estar en presencia de una tendencia hacia la servidumbre feminizada o hacia *cierta autonomía* de género. Solo para los sectores subalternos se adjetiva con la condición de pobre, pero la cantidad de población que solicita solares y la ubicación de los mismos indica indicios de proletarización, aún de sectores «blancos».

Hasta el momento de avance de este trabajo se puede mencionar que se percibe una tendencia hacia una sociedad urbana heterogénea, flexible, multiétnica, con contrapesos en la posibilidad de ascensos sociales. La imprecisión y la primacía de la incertidumbre en la clasificación nos permiten expresar que estamos frente a una sociedad en transición donde

los márgenes de aproximación se ampliaron. La tensión entre clasificador y clasificado, pone el peso sobre el segundo, hundiendo la balanza, que, ante la duda, la clasificación de una persona *cae* entre los *desclasados*, siendo más importante el pronunciamiento oficial que la realidad objetiva que puede definir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ CUARTERO, IZASKUN** (2012). Subalternidad e Independencias. En Álvarez Cuartero, I. y Sánchez Gómez, J. (Comp.). *Visiones y revisiones de la independencia americana*. Universidad de Salamanca.
- BARRIERA, DARÍO (COMP.)** (2006). *Nueva Historia de Santa Fe*, T. II y III. Prohistoria Ediciones.
- BATTCKOCK, CLEMENTINA, GOTTA, CLAUDIA Y MANAVELLA, ANALÍA** (2004). Frontera y poder: milicias y misiones en la jurisdicción de Santa Fe de la Vera Cruz, 1700–1780. Algunas reflexiones. En *Cuicuilco*, vol. 11, nº 30, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- BOIXADÓS, ROXANA Y FARBERMAN, JUDITH** (2015). Las casas sobre el papel. Población, familia y comunidad en un padrón colonial. La Rioja, Gobernación del Tucumán (virreinato del Perú), siglo XVIII. *El taller de la Historia*, vol. 7, nº7. ISSN: 1657–3633; e-ISSN: 2382–4794.
- BOURDIEU, PIERRE** (1982). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal.
- CALVO, LUIS MARÍA** (2011). *Vivienda y ciudad colonial. El caso de Santa Fe*. Ediciones UNL.
- CALVO, THOMAS** (1991). Poder, religión y sociedad en la Guadalupe del siglo XVII. Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. <http://books.openedition.org/cemca/3296>. ISBN: 9782821855557.
- CALVO, THOMAS** (1996). *Iberoamérica. De 1570 a 1910*. Ediciones Península.
- CANDIOTI, MAGDALENA** (2015). Hacia una historia de la esclavitud y la abolición en la ciudad de Santa Fe, 1810–1853. *Cartografías afrolatinoamericanas*, 2. Biblos.
- CERVERA, MANUEL** (1980). *Historia de la ciudad y de la provincia de Santa Fe*. Ediciones UNL, 2ª edición.
- FRADKIN, RAÚL Y GARAVAGLIA, JUAN CARLOS** (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Siglo XXI editores.
- GILETTA, CARINA, MILIA, MARÍA LEONOR, SCARAFÍA, INÉS Y VECARI, SILVINA** (2010). *Historia americana colonial. Aportes para la discusión*. Ediciones UNL.
- HOBERMAN, LOUISA Y SOCOLOW, SUSAN** (1993). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica.
- MAEDER, ERNESTO** (1976). La población del litoral argentino según la Breve relación geográfica y política de la gobernación del Río de la Plata (1760). *Folia Histórica del Nordeste*, Instituto de Historia, Universidad Nacional del Nordeste.

- MORICONI, MIRIAM** (2011). El curato de Naturales en Santa Fe. Río de la Plata. Siglos XVII–XVIII. *Hispania Sacra*, LXIII 128.
- RAPPAPORT, JOANNE** (2009). ¿Quién es mestizo? Descifrando la mezcla racial en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII. *Varia Historia*, vol. 25, nº 41.
- SUÁREZ, TERESA** (1992). Sexualidad y sociedad en la colonia marginal. Santa Fe, 1680–1780. Tesis de doctorado. Universidad Nacional de la Plata.
- SUÁREZ, TERESA Y TORNAY, MARÍA LAURA** (2003). Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del Siglo XVIII. *Separata del Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, T LX, 2. Escuela de Estudios Hispano–Americanos.
- TARRAGÓ, GRISELDA Y BARRIERA, DARÍO (COMP.)** (2006). *Nueva Historia de Santa Fe*, T. IV. Prohistoria Ediciones.
- TONDA, AMÉRICO** (1978). Españoles europeos en Santa Fe. 1811. *Res Gesta*, Nº4. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia. julio–diciembre.
- TWINAM, ANN** (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica.
- TWINAM, ANN** (2014). Repensando las reformas sociales de los borbones en las colonias, siglo XVIII. *El Taller de La Historia*, vol. 5, nº 5, ISSN: 1657–3633.
- ZAMORA, ROMINA** (2007). Forasteros y migrantes. Un acercamiento a la construcción de la trama social en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las últimas décadas coloniales. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*. http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.673/pr

Fuentes consultadas

ACTAS DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTA FE, ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

INFORME DEL PROCURADOR JUAN TEODORO DE LARRAMENDI (1795), fuente éditada.

LA BREVE RELACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DE LA GOVERNACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA (c. 1760), fuente éditada.

LIBROS DE BAUTISMOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES, ARCHIVO HISTÓRICO DEL ARZOBISPADO DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ.

PADRÓN DE ESPAÑOLES EUROPEOS EN SANTA FE (1811), fuente éditada.

2 Fiestas y ritos en la ciudad de Santa Fe a finales de siglo XVIII: entre el control y la celebración del poder

Juan Francisco Reinares

INTRODUCCIÓN

El propósito del siguiente capítulo¹ es visibilizar y analizar algunos de los elementos constitutivos del orden de la sociedad hispanoamericana en la ciudad de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XVIII, que administrativamente formaba parte del virreinato del Perú hasta 1776, año en que fue creado el virreinato del Río de la Plata y pasó a depender del mismo.

Los procesos de conquista y colonización de territorios americanos por los españoles transformaron profundamente a las sociedades originarias, si bien la Corona española procuró imponer un orden colonial, esta sociedad adquirió diferentes características según la región geográfica y la composición social.

En la construcción del orden se utilizaron diferentes estrategias, algunas institucionales y otras informales o de socialización. En este caso particular, se propone reflexionar en torno al rol de las fiestas y celebraciones urbanas que se dieron en Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVIII, destacando la función del cabildo como la principal institución reguladora del orden en el ámbito local, sin dejar de tener en cuenta aspectos vinculados a la reconfiguración del ejercicio del poder en el ámbito metropolitano.

El tema de las fiestas y celebraciones en Hispanoamérica, ha sido abordado por diferentes investigadores como Juan Pedro Viquiera Albán *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, FCE, México, 1987; Jaime Valenzuela Márquez *Fiesta, rito y política: del Chile borbónico al republicano*, Chile, 2014. En relación con la etiqueta, el ceremonial y las emociones contamos con los trabajos de Pablo Ortemberg *Rituales del poder en Lima (1735–1828): de la monarquía a la república* y Pablo Fucé *El poder de lo efímero: historia del ceremonial español en Montevideo (1730–1808)*, Montevideo: Linardi y Risso, 2014.

1 Es importante aclarar que este capítulo sintetiza algunos de los aspectos analizados en una adscripción en investigación realizada en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL, junto con equipos de investigación en el marco de los proyectos CAI+D desde el año 2011.

El análisis de la construcción y reconstrucción simbólica —desde una perspectiva teórico metodológica— que suponen la fiesta y su relación con el poder, permite aproximarnos a entender algunas de las claves más importantes de la conformación de la sociedad colonial. Este apartado se centra en las festividades locales pero sin dejar de lado cuestiones generales. Comienza con un estado del arte vinculado al tratamiento del tema en general, y en particular para Santa Fe. Luego, una serie de preguntas relacionadas con la reflexión en torno al concepto de fiesta en la época colonial: quiénes las organizaban, las regulaciones vinculadas a las mismas y las relaciones que pueden establecerse con el contexto de reformas borbónicas que afectaron tanto a la metrópoli como a la colonia. Continúa con el desarrollo de algunos aspectos relacionados con las fuentes relevadas, para presentar conclusiones provisionarias que inviten a seguir profundizando en la temática.

En relación con las fuentes, se tuvieron en cuenta las actas del cabildo de la ciudad, y cédulas reales de la segunda mitad del siglo XVIII, que se encuentran en el Archivo General de la Provincia de Santa Fe (en adelante AGPSF); y la crónica de Vera Mujica

(1760–1761) al gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, que se encuentra en el Archivo General de la Nación.

A lo largo de la dominación española las autoridades pusieron especial atención a los documentos. Esto nos permite investigar en profundidad diferentes temas y recurrir a las fuentes, pero los documentos no nos dicen mucho ya que como sostiene Marc Bloch (1996:86) «solo hablan cuando uno sabe interrogarlos». En este sentido, entra en cuestión la problemática de la subjetividad de quién produjo el escrito, al haberlo hecho con una intencionalidad constituye una de las dificultades que debe enfrentar cualquier investigador. En este caso, la disponibilidad de fuentes es limitada, en el sentido de que fueron producidas en el seno de la élite constructora del poder a nivel local. Sin embargo, pueden rastrearse aspectos importantes para iniciar algunas reflexiones.

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO URBANO SANTAFESINO

La ciudad de Santa Fe fue fundada con el objetivo de abrir puertas a la tierra, el 15 de noviembre de 1573 por Juan de Garay. En aquel entonces, la jurisdicción del cabildo era bastante mayor que la de la actualidad: abarcaba lo que es hoy la provincia de Santa Fe, parte de las actuales provincias de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos y norte de Buenos Aires. Desde su fundación y hasta 1590 se encontraba comprendida bajo los poderes de los adelantados rioplatenses, figuras institucionales características de la época de exploración y conquista; en esa fecha se creó la Gobernación del Paraguay y la del Río

de la Plata, destacándose como figura activa y notoria Hernando Arias de Saavedra (Barriera y Tarragó, 2006).

Antes de la llegada de los españoles, el territorio estaba habitado por diferentes grupos aborígenes con gran movilidad y que alternaban la caza, la pesca y la recolección aprovechando los recursos naturales. Desde sus inicios, se construye en la región y por los mismos contemporáneos una representación conflictiva sobre la relación vecino-indígenas, situación que se observa en las actas capitulares. Tal es así, que fue una de las causas que generó el traslado de la ciudad a su actual emplazamiento, así lo explica Rubén Román en su trabajo de investigación:

Son innumerables las actas del Cabildo y sesiones capitulares que expresan la necesidad de traslado (...), hasta que, elegido el nuevo sitio, conseguidas las autorizaciones pertinentes (...) se emprende el lento traslado que durará diez años, hasta completarse totalmente en 1660 (...) de estos años es que nace la denominación de Santa Fe de la Vera Cruz para la nueva ciudad, llamándose al antiguo asiento Santa Fe La Vieja. (Román, 1992:171)

Al efectuarse el traslado y la traza de la nueva ciudad esta se mantuvo tal como la había hecho Garay —casi cien años antes en el sitio original— lo que, pese a haberse extraviado el plano, posibilitó que se pudieran identificar con más facilidad los restos cuando la ciudad vieja comenzó a ser relevada por Agustín Zapata Gollan.²

Las mejores condiciones del nuevo sitio ampliaron los recursos disponibles y potenciaron el rol de la ciudad como articuladora del espacio. Por su ubicación estratégica como cruce de caminos, Santa Fe se transformó en un espacio privilegiado para el comercio interregional que operaba mediante la triangulación mercantil entre Asunción y Potosí (Barriera y Tarragó, 2006).

La concesión del «puerto preciso» en 1740 —vale recordar que este privilegio lo concedía la Corona española a ciudades ribereñas interiores, y por el que se obligaba a las embarcaciones que circulaban por los ríos a pagar ciertas percepciones— consolidó a la ciudad como centro redistribuidor y articulador de mercados interiores. Posteriormente, Santa Fe perdió el «privilegio de puerto preciso» (1779), en parte, debido a las presiones de los grupos mercantiles de Asunción. Luego de la creación del virreinato del Río de la Plata (1776) y de la sanción del reglamento de «libre comercio» (1778), estos territorios comenzaron a reorientar las actividades económicas hacia el Atlántico.

2 Agustín Zapata Gollan fue un historiador y director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, iniciando en 1949 las excavaciones que pusieron a la luz los vestigios de Santa Fe la Vieja.

Con relación a la sociedad es importante tener en cuenta que,

a pesar de los factores que frenaron el crecimiento de Santa Fe y su hinterland, los grupos dominantes se las ingeniaron para conservar su situación de privilegio. Se mantuvo así una sociedad estratificada, jerárquica, en la que ciertos grupos familiares —las élites— lograron, mediante un entramado de relaciones, ejercer el poder económico y político y el control social (Giletta, Scarafía, Vecari, 2015-2016:9)

Desde sus inicios, en la diagramación de la ciudad colonial, se hace evidente la formalización de una determinada estratificación. El reparto y la ubicación de los solares marcaban las diferencias de jerarquía social entre sus poseedores. La centralidad de la plaza era fuertemente simbólica: alrededor suyo se encontraban las principales instituciones políticas y religiosas y la casa de los vecinos más destacados. Además, era el sitio donde se reunían y celebraban las principales fiestas.

Luis María Calvo (2011) sostiene con relación al trazado de las ciudades Hispanoamericanas —en muchos casos similares— que la geometría neutra de la traza inicial se superpuso a la materialización de experiencias vitales y originales, activadas por la interacción de condiciones ambientales y humanas diversas. Además, su obra es importante porque en ella interpreta los procesos de conformación del espacio teniendo en cuenta indicadores físicos, sociales y culturales.

Entre los individuos que habitaban la ciudad se fue conformando una sociedad urbana, «con sus normas, relaciones sociales, identidad. Sociedad que va construyendo su propia cultura, el sistema de valores, actitudes y comportamientos que se resumen con la denominación de cultura urbana» (Areces, 2000:148). En cuanto a la cantidad de habitantes que residían en Santa Fe no existen cifras oficiales, ya que se carece de padrones censales para el período. Para «fin del siglo XVIII, (Félix) Azara calculaba para toda la jurisdicción santafesina entre 11 292 y 12 630 pobladores, de los cuales 4000 residían en la ciudad» (Areces, 2000:148). Teniendo en cuenta un punto de vista material, «sus edificios se reducen a ciento treinta y cinco casas de teja (...) y como unas trescientas habitaciones pajizas, se ven además otras sesenta desiertas y veinte enteramente arruinadas» (Informe del procurador José Teodoro de Larramendi al Cabildo, Justicia y Regimiento, 6/7/1795).

En la sociedad urbana colonial se diferenciaban los vecinos. El ser vecino significaba tener acceso a la propiedad de la tierra, una casa poblada, cargos en el cabildo, poseer armas, integrar el grupo de la «gente decente» —tal como figura en las actas—, entre otros privilegios. De esta manera, los vecinos constituyeron el grupo social que monopolizó el poder: para conservarlo y/o reforzarlo combinaron una serie de diferentes estrategias. Las fiestas sirvieron para visibilizar y exteriorizar ese poder, además de remarcar las

jerarquías de cada uno en la sociedad, ya que las mismas transmitían no solo los valores del grupo dominante; sino también un proceso de reafirmación de las identidades y de la parte de la tradición que garantiza dicha jerarquía social.

Resulta importante en este marco de análisis repensar el concepto de sociedad. Para esto, considero interesante abordar la definición de Giovanni Busino, quien la conceptualiza como: «conjuntos relativamente estables, en el tiempo y en el espacio, en el interior de los cuales existen comunicaciones frecuentes y estructuradas, modelos de organización, de reproducción» (Carmagnani y Romano, 1999:288). Es a partir de estas consideraciones como se puede avanzar y entrar en el examen de problemas conexos que analizan autores como Ruggero Romano y Marcelo Carmagnani, a saber: la socialización y el control social.

Las fiestas en Hispanoamérica, un estado del arte

Las conmemoraciones de sucesos reales formaron parte de la transmisión ideológica y de poder por parte de la corona a los dominios en el nuevo continente. La celebración de fiestas urbanas en honor al rey con su despliegue de gastos y decoración simbólica fue una afirmación de su poder y en tierras americanas se hicieron extensivas a las autoridades que lo representaban. Una de las afirmaciones importantes para tener en cuenta es la que hace Víctor Mínguez (2003:50) al definir a la fiesta colonial como «universo simbólico y ceremonial en el que aparecían integradas todas las artes».

En relación con esto, es importante pensar las fiestas como rituales; Erving Goffman (1997) propone una conceptualización del ritual. Desde su perspectiva, más que un suceso extraordinario, el ritual es parte constitutiva de la vida diaria del ser humano, por lo que se puede decir que la trama de la vida cotidiana está constituida por ritualizaciones que ordenan los actos y gestos corporales. En esta línea, los rituales se pueden analizar como cultura interiorizada, cuya manifestación es el dominio del gesto, de las emociones y la capacidad para presentar actuaciones convincentes ante los otros con quienes interactuamos.

En particular, interesa destacar el rol de los rituales en las ciudades, ya que

en ocasiones la fiesta supone una intervención específica en la ciudad, detallándose en qué puntos de la trama se construyen aparatos, puertas, arcos o fuentes; en otras, la fiesta se entiende como procesión, al ser un cortejo que recorre la ciudad siguiendo un itinerario preciso y claro. En ambos casos se destacan partes de ciudad, valorando y jerarquizándose unos espacios frente a otros. (Sambricio, 1988:57)

En definitiva, es importante entender y analizar las fiestas, como momentos constitutivos de la sociedad colonial, marcados por un fuerte simbolismo material e inmaterial. En este sentido, Juan Pedro Víquiera Albán (1987), el primero que estudia las diversiones públicas en México durante la segunda mitad del siglo XVIII, afirma que se verificó una fuerte disputa por el espacio en la ciudad de México, lo hace teniendo en cuenta las diversiones públicas como ámbito privilegiado para analizar las prácticas, los hábitos y comportamientos públicos de los grupos sociales. En su trabajo, recrea el proceso de transformación de la naturaleza de las diversiones públicas como consecuencia de la participación de los sectores populares y observa cómo los funcionarios influenciados por la ilustración intentaron normar los comportamientos sociales.

Las diversas festividades que se realizaron en América tuvieron algunas características heredadas de las que se realizaban en la metrópoli y con las que se parecieron en muchos aspectos. Sin embargo, los contextos sociales, culturales y económicos eran diferentes. En la construcción del orden, determinados rituales canalizaban socialmente la representación del monarca y el afianzamiento a nivel local de la dominación imperial, así lo aclara Jaime Valenzuela en su trabajo:

Para lograr la alimentación continua de la socialización de estas metáforas legitimantes, proyectándolas a la sociedad en su conjunto, el sistema preveía una participación colectiva de la comunidad de súbditos a través de un campo litúrgico específico (...) y su proyección en un espacio mayor, transformando su gloria en una fiesta pública —alegre o luctuosa, según la situación—. En todos los casos, la omnipresencia de la Iglesia otorgaba la necesaria sacralidad. (Valenzuela, 2014:108)

Es así que en las ciudades de la colonia se daba lugar a una serie de fiestas y celebraciones que combinaban la decoración del espacio urbano y de las instituciones, la construcción de determinadas escenografías para llevar adelante ceremonias, procesiones y diversiones populares; todas manifestaciones en las que gran parte de la sociedad acompañaba al rey o a sus símbolos representativos.

Por ejemplo, el paseo del real estandarte —cuestión que se profundizará más adelante—, la asistencia a determinadas misas o las corridas de toros cumplían una función muy importante en el esfuerzo de las autoridades locales de fortalecer el modelo jerárquico al que debían ajustarse las relaciones sociales. Tal es el caso de la fiesta taurina «considerada como un ejercicio de caballería estuvo, desde un principio, en España ligada a una visión aristocrática y guerrera del mundo que se plasmaba simbólicamente, por ejemplo, en la distribución de lugares y asiento» (Tornay, 1998:9). Los palcos estaban reservados a las más altas autoridades, en sintonía con el lugar que ocupaban en la jerarquía social.

En relación con la historiografía santafesina sobre la temática, el trabajo de Manuel Cervera (1907) y la *Nueva Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe* (1992), no se detienen específicamente en las fiestas, sino que son obras generales en las que encontramos apartados dedicados a las mismas. Sí se pueden destacar artículos cuyo tema específico son las celebraciones en la Santa Fe tardocolonial en los trabajos de Andrés Roverano (1963) y María Laura Tornay (1998).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, resulta oportuno remarcar la importancia de este trabajo para reconstruir las festividades que se realizaban en Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que su conocimiento surge de obras generales (algunas enciclopédicas) en las que prevalece meramente la descripción de las mismas o en artículos puntuales. Además, constituye un aporte a la constitución del campo historiográfico santafesino, con temas no tan nuevos, pero sí con otras miradas.

¿Para qué nos sirve conocer las características de las fiestas que se realizaban en Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVIII?

Es recurrente encontrar en las actas capitulares, que la organización y el costo de las fiestas eran asumidas por los miembros del cabildo. Varias estrategias desplegaron los cabildantes para reducir el mismo. Por ejemplo, en las actas capitulares se observa que, en algunos casos, las autoridades deben asegurar la provisión de materiales para las fiestas,

a fin de que resulte menos gravoso el costo de los 4 días de corridas de toros para celebrar el Patrón San Jerónimo, se reitera lo dispuesto de que el Teniente de Gobernador se haga cargo de hacer traer las maderas de las islas para cercar la plaza.³

Pero lo asignado a las autoridades no era suficiente, por este motivo, se puede apreciar que en reiteradas ocasiones se recurre a la recolección de limosnas entre ellos vecinos:

El Cabildo, acata las disposiciones del Teniente de Gobernador, y dispone la realización de un novenario al Patrón San Jerónimo (...) cuyo costo se pagará con la limosna a recoger entre el vecindario, y a la que contribuirán, en primer término, los capitulares.⁴

3 Actas Capitulares, en adelante AC, de Santa Fe. Archivo General de la Provincia de Santa Fe, en adelante AGPSF. Tomo (T) T XII, F 195 v a, 197, 27/01/1753.

4 AC, AGPSF, XIV B, XV Folio (F)21 y 21 v, 11/11/1769.

Incluso en otras ocasiones se evidencian intensas discusiones que tienen como motivo la suspensión de algunos eventos por falta de recursos. Lo importante es destacar que más allá de determinados momentos críticos, los organizadores garantizaron de alguna manera su concreción.

Tal como lo propone Josep Barnadas (1990) es importante remarcar que durante la colonización española, la evangelización constituyó un factor indispensable en la creación y mantenimiento del orden: misas, rosarios, catecismos, procesiones, adoración a santos, celebraciones de días festivos, todos momentos destinados a este fin. Es recurrente encontrar en las actas este tipo de festividades que se celebraban en Santa Fe: Semana Santa y *Corpus Christi*, la celebración del patrono de la ciudad San Jerónimo (cada 30 de septiembre), de San Francisco Javier, o de Nuestra señora de la Merced. Estas fiestas eran celebradas con gran fervor, destacándose las procesiones que desfilaban por las calles para los días de Semana Santa y de *Corpus Christi*.

Se levantaban altares en lugares seleccionados fuera y dentro de las instituciones principales, se designaban encargados de sermones, de compra de cera y lamparillas, se diseñaban los recorridos para las procesiones. Además, se suspendían las tareas cotidianas y el tiempo se destinaba para celebrar.

Entre las acciones que debía cumplir, y además de encargarse del aseo de la plaza, el alcalde de primer voto, tenía la obligación de cuidar en su casa la imagen del santo patrono de la ciudad que a esta pertenecía. En el caso del corpus, existen evidencias de pautas escritas, que detallan cómo ornamentar las esquinas de la plaza con ramas de laurel, para que quede asentado y sirva de norma en adelante, ya que «cada año hay diversas discordias sobre quienes han de hacer el cielo y la cruz y sitial».⁵ Por ejemplo, para entender lo que significaba el aseo de la plaza, es importante tener en cuenta lo que escribe Manuel Cervera en su libro:

Había que limpiar las calles por donde pasara la procesión que se sembrarán de flores, juncos, hinojos, laurel del tiempo y otras yerbas olorosas (...) las casas adornabanse con colgaduras y ramos, al derredor de la plaza principal, elevabanse pilares de ramos y flores y lo más granado de los vecinos levantaban altares varios. (Cervera, 1907:53)

Otra cuestión importante, en la preparación de las fiestas era la construcción de altares, danzas y pilares —tal como lo expresan las actas— para ser utilizados por aquellos que tenían designadas determinadas funciones. También se advierten evidencias respecto a otro componente importante en las celebraciones como la música, encargada a los miembros de la iglesia.

5 Acuerdo capitular sobre la ornamentación pública durante la fiesta del Corpus. En *Revista de La biblioteca y Archivo General de la Provincia de Santa Fe*.

Además de las grandes fiestas antes mencionadas, eran motivo de especial celebración los días de San Marcelino y de San Roque, patronos menores de la ciudad. El culto mariano tuvo una singular intensidad en la ciudad y su jurisdicción: la virgen de la Merced o Nuestra Señora de las Mercedes, en los primeros años de la ciudad se consideró protectora contra el flagelo de la langosta; la presencia masiva de este insecto en algunas épocas del año era recurrente y significaba la ruina de las cosechas y el hambre para los vecinos. Nuestra Señora del Rosario fue popular en zonas rurales, y a partir de mayo 1636, comenzó la devoción por la Virgen de los Milagros, luego de que autoridades y vecinos atestiguaron ante escribano público un episodio considerado milagroso.

También en el templo franciscano, a partir de 1642 comenzó a rendirse culto a la Inmaculada Concepción por una imagen donada por Jerónima Contreras, hija de Juan de Garay. Ya en el siglo XVIII, en tierras de Juan de Setúbal —ubicadas junto a la laguna, al norte de la ciudad— Francisco Javier de la Rosa en 1779 construyó una capilla para rendir culto a una imagen de la Virgen mexicana de Guadalupe.

Otro de los rituales bien detallados en actas y cédulas reales es el paseo del real estandarte. Las fuentes permiten afirmar que desde que se fundó la ciudad, se cumplió con este ritual. Siempre encabezó las celebraciones, ya que su presencia representaba la figura del monarca, al que había que acatar y rendir el homenaje correspondiente. Respecto al estandarte, Manuel Cervera señala que era

un pedazo de tafetán ó terciopelo encarnado, llevando á ambos lados las armas reales, y las de la ciudad ó el Santo patrón, con flecaduras de seda, borlas y cordón dorado y vara de plata: el alferez real con su custodia, sostenía este estandarte y los festejos refluían en el personaje, que con sangre y vida obligábase a defenderlo y guardarlo. (Cervera, 1907:59)

Además, el paseo del real estandarte, estaba sujeto a todo un estricto protocolo que era necesario cumplir en todas las celebraciones, como se establece en el siguiente despacho del gobernador:

Sale el estandarte real en mano del alferez, sale toda la ciudad a caballo a sacar a la justicia mayor de su casa y van con ella a la del alferez donde esta el estandarte enarbolado, prefiriendo el lugar más preminente el alferez real (...) llegado a la parroquia, al tiempo que se canta el evangelio, el alferez real con el estandarte, que recibe del regidor más antiguo sube a la grada superior hasta que se acabe y le asisten a las borlas del estandarte dos regidores, los más antiguos. Por costumbre desde la fundación de esta ciudad y para

que contra ella no se intenten nuevas costumbres, que siempre redundan en discordia de partes.⁶

Sin embargo, en una de las actas puede leerse que el cura de San Jerónimo accede a que el acompañamiento del real estandarte se haga a pie, «respecto a la pobreza del vecindario, señalando que se adopten las providencias para que el año próximo los vecinos puedan hacerlo en la forma correspondiente».⁷

En las actas de los años 1790, 1791 y 1792 queda registrado que el paseo del real estandarte también se realizó a pie, por la pobreza del vecindario. En varias de las mismas, se aclara que debido a este contexto «la ciudad carece de la decencia necesaria para acompañar al Real Estandarte a caballo».⁸

Es importante relevar y tener en cuenta los motivos de esta situación, que no es menor. Las actas capitulares entre los años 1787 y 1792 mencionan recurrentemente la pobreza de la ciudad. Esto nos permite pensar algunos indicios, ya que se evidencia la solicitud de merced de tierras, permiso para solicitar limosna a Potosí para reedificar la iglesia, se reciben quejas de corregidores de las poblaciones de San Francisco Javier y San Jerónimo, incluso, se menciona que la ciudad se ha despoblado. La principal causa expresada en las actas, parece ser la falta de comercio —vale recordar que en 1779 se cerró el «puerto preciso»—, más la sequía que, sumado a lo anterior, generaron desabastecimiento, y a esto se agregan los ataques de los «infeles» del Chaco.⁹ Es para destacar, que a pesar de las dificultades económicas que atravesaba la ciudad las celebraciones continuaron realizándose. Una vez más, esta situación pone en evidencia la importancia de las fiestas en la construcción y mantenimiento del orden.

Si bien hasta aquí fueron mencionadas algunas celebraciones, es necesario aclarar que en algunos casos estas culminaban con otro tipo de festejos. Uno de los más nombrados eran las corridas de toros, que se realizaban en la llamada plaza principal, frente al cabildo (actual Plaza 25 de Mayo), escenario de los demás actos. En dicha plaza, se levantaba el toril, que era un cercado de carretas y barrera de troncos, construido a veces por vecinos, y en otras ocasiones por pulperos, a quienes el cabildo supo exigirselo como una de las obligaciones que debían prestar por la concesión de su casa de comercio.

Los toros, eran traídos de las estancias cercanas al río Salado y de la otra banda del Paraná, como se denominaba al actual territorio de la provincia de Entre Ríos, para ese cometido se encargaban las autoridades. Toreros,

6 Despacho del gobernador de Buenos Aires sobre el paseo y ceremonias del estandarte, en Cédulas Reales y Provisiones, Cabildo de Santa Fe, AGPSF, tomo III. 1743–1774.

7 AC. AGPSF. T XV B, XV f. 412 a 415, 17/09/1789.

8 AC. AGPSF. T XVI A, XVI f. 164 v a f. 165 v, 26/09/1792.

9 Expresión utilizada en las actas para referirse a los indígenas que vivían al norte de Santa Fe y no habían sido evangelizados. AC. AGPSF T XVI, XVI f. 166 y f. 167, 29/10/1792.

picadores y banderilleros trataban de ofrecer uno de los más logrados espectáculos, impuesto en la ciudad desde su fundación y como homenaje a su patrono.

Otro de los entretenimientos era el llamado «juego de cañas». Originado en España, y traído a América en los primeros momentos de su ocupación, era un remedo de combate entre cristianos y moros. Su denominación se debe a las largas cañas usadas, de 2 a 3 metros, que, a manera de lanzas, servían para aparentar la embestida contra el rival.

En otro de los regocijos, el cabildo solía donar premios para ser adjudicados en las carreras de sortija. Este juego de destreza consistía en que el jinete lanzado a la carrera ensartarse con un pequeño palo la sortija que pendía de un hilo en un armazón de madera. También, era el cabildo como institución quien remataba el permiso para tener cancha de bochas y bolas.

Por último, como uno de los componentes importantes de los festejos, podemos mencionar a la comedia; así se denominaba al teatro de la época, cualquiera fuese su género. De acuerdo con la documentación existente en el AGPSF, la representación más antigua en la ciudad data de 1664. Pero las representaciones teatrales se siguieron dando durante toda la época colonial, no solo por mano de las autoridades capitulares, sino también por iniciativa privada, como en el caso de los jesuitas, que, «en ocasión de festejar a San Ignacio de Loyola, hacían llevar a escena las obras más difundidas en España» (Roverano, 1963:118).

En el caso de las comedias, podemos apreciar que había un determinado orden para regular las acciones de las personas y evitar inconvenientes. Como lo muestra el siguiente fragmento de una de las actas:

El Alcalde 2º, por sí y por Pedro Mihura, diputados para organizar las comedias, solicita que la representación no se lleve a cabo después de las corridas de cañas y de toros, sino entre uno y otro regocijo, con motivo del riesgo o inconvenientes que pueda haber por su demora.¹⁰

El teatro fue desde sus inicios —en plazas o lugares cerrados— una diversión común para diferentes grupos sociales, aunque también socialmente distribuidos. Asimismo, fue un lugar desde el cual «los pensadores ilustrados intentaron difundir los sentimientos, actitudes y valores de la ilustración, un anticipo de lo que pretendían lograr en la realidad: nuevos principios de ordenación y de exclusión» (Tornay, 1998:9).

10 AC. AGPSF. T: XIII f. 183 a 184, 18/11/1760.

¿PERMITIR O PROHIBIR?

La documentación analizada posibilita reconstruir, en parte, la mirada de los funcionarios locales hacia los sectores subalternos —denominados en las fuentes: «plebe», «pobres», «indios», «naturales», «esclavos»— y su accionar ante lo que consideraban transgresiones al orden. Por otro lado, deja entrever las principales tensiones que se daban en el seno de la élite. Para ilustrar estas ideas, se comparten una serie de testimonios relevados.

En algunos casos, las autoridades regularon las manifestaciones de ciertos sectores sociales. En un fragmento de su libro, Leoncio Gianello, explica:

Penitentes varios, llorando a gritos recorrían la población; los esclavos e indios elegantemente ataviados ejecutaban danzas y bailes delante del Santísimo. Arrastrábase ante este el pintado dragón o la tarasca que representaba al demonio humillado; con otras exposiciones de enanos, gigantones, cachi-diablos, todo lo cual prohibieron las Reales Cédulas de 1771 y 1777. (Gianello, 1986:148)

A nivel local se puede apreciar, en ocasión de la celebración de San Jerónimo, que «sobre las corridas de toros para festejar al Patrón se deja constancia que se resolvió prohibirlos de noche».¹¹ Esta disposición, evidencia ser de tipo restrictiva o regulatoria en uno de los festejos más populares que se hacían en la ciudad. Mostrando, por un lado, un aspecto alegre del orden con la fiesta, y tomando una medida de control por el otro, con la prohibición de hacerla de noche.

En otro caso particular, se puede apreciar claramente la necesidad de las autoridades por regular las diversiones, priorizando siempre las celebraciones, ya que en las actas se observa el reclamo de Juan Ventura Díaz, quien manifiesta —en relación con la concesión de cancha de bochas— que, «remató las canchas en \$ 3 anuales con la obligación de no jugarse los días feriados hasta acabada la misa mayor, y que ahora se ha prohibido durante los sermones, con lo cual resulta perjudicado “por ser el rato de la tarde el de mayor concurrencia».¹²

A esto hay que agregarle que el 17 de marzo de 1792, el obispado de Buenos Aires, señaló reformas a las fiestas de Semana Santa y otras:

Las procesiones de Semana Santa se ordenaba, debían recojerse antes del anochecer, prohibiendo tuvieran las hermandades en las puertas de los templos, cumplimientos entre sí, de recibos y despedida, que no hayan en las procesiones niños de campanilla, que los trompeteros vayan con vestidos que le cubran todo el cuerpo (...) que los que visten túnicas vayan sin adornos

11 AC. AGPSF. T XIV F 43 a f. 44, 25/09/1770

12 AC. AGPSF. Tomo XIV B, XIV f. 437v a f. 438v, 26/02/1777.

mujeriles que los ridiculizan (...) que no se permitan funciones nocturnas ni los penitentes de diferente sexo, vayan a las iglesias aglomerados. (Cervera, 1907:62)

Es evidente que la regulación se profundiza y que las disposiciones en general, buscaban preservar un orden que evite los excesos, el contacto entre sexos diferentes y la exhibición del cuerpo. Otra cuestión a tener en cuenta, ya mencionada anteriormente, es en relación con la fuerte impronta religiosa de las celebraciones ya que, en los casos citados, todas las prohibiciones estaban ligadas a preservar los rituales de las fiestas religiosas.

Además de considerar lo que se discutía en el cabildo vinculado a la organización de las fiestas, se identifican indicios sobre quiénes ejecutaban las decisiones o quiénes estaban facultados para hacerlo. Por ejemplo, en ocasión de celebraciones por Semana Santa, se hace saber que «el Alguacil Mayor, no necesita una orden especial del cabildo para celar y evitar escándalos y alborotos públicos, como los del Jueves Santo, con motivo de haberse arrastrado al Sr. Vicario a cometer y disipar personalmente a los penitentes que seguían la procesión».¹³

Con relación a esto y al control social de algunos grupos, es muy interesante analizar el siguiente fragmento de una de las actas capitulares:

El Alcalde 1º interino expone que con motivo de los cohetes voladores que en festejo de los santos se han introducido, las casas pajizas de los pobres sufre grave peligro. Señala que el 25, con motivo de la celebración del Rosario que hacen los naturales, durante la mañana se incendió una casa pajiza inmediata a la de José Aguiar, y en la del mulato Roque, esclavo de la Iglesia Matriz. El cuerpo prohíbe el uso de cohetes voladores, bajo la pena de responsabilidad del perjuicio que se causa y \$ 50 de multa.¹⁴

Con estos testimonios resulta oportuno tener en cuenta algunas cuestiones, en primer lugar, la denominación que utilizaban los miembros de la élite para referirse a los otros. En segundo lugar, y al parecer, se asocia la celebración de los naturales, con acciones que generan peligros. Con estas medidas: ¿los miembros del cabildo buscaban «proteger» a la población, controlar las conductas de un sector, o solamente reforzar su autoridad? En todos los casos es evidente quienes detentaron el poder y sobre quiénes lo ejercieron.

Del relevamiento de las actas capitulares se puede apreciar cómo en el seno del cabildo se dieron las principales discusiones para organizar las fiestas y controlar las conductas de los otros, pero también se identificaron conflictos entre los miembros del mismo, que llevaron a regular lo que podríamos llamar las cuestiones de etiqueta, como por ejemplo, en este caso referido a la vestimenta: «El Teniente de Gobernador presenta la carta que

13 Documentos Varios. AGPSF. Legajo 20 f 36 a 37 v, 23/05/1791.

14 AC. AGPSF. T XIV B, XIV f. 473v a f. 474v, 29/10/1777.

le cursó el Gobernador Francisco de Paula Bucareli y Urzúa (...) por la cual autoriza a reemplazar el vestuario de golilla que hasta aquí se ha usado por el de casaca negra».¹⁵

En este otro fragmento se visualiza la ubicación física dentro del cabildo, estableciendo jerarquías entre las autoridades, «El Tesorero tendría en las funciones públicas el asiento detrás de los Alcaldes y delante de los Regidores y debería rendir cuenta anual de su administración».¹⁶

También se identifican tensiones en torno a cómo se los nombraba frente al resto, en este tipo de sociedad el título honorífico era esencial. Por ejemplo, en un acta se expresa que ministros de la Real Hacienda se quejan por haberlos degradado:

Se considera el oficio de los Ministros de Real Hacienda, del 31 de julio último, diferido en el acuerdo anterior, por lo cual se quejan de que se les degradó en dos partes en el acta de dicho acuerdo, negándose los privilegios y prerrogativas de sus empleos. El Alcalde 1º expresa que para que el Cabildo pueda conocer su defecto, es necesario que señalen el hecho. Estima que el incidente se debe a que en la citada acta fueron mencionados sin exponerse la condición de Señores, destacando que ello se hizo al dirigirse a ellos en derechura. A su propuesta, en el cuerpo resuelve responderles que especifiquen el motivo de su instancia.¹⁷

Teniendo en cuenta los casos citados en los que se perciben conflictos de etiqueta por la vestimenta o ubicación dentro del cabildo y, por la forma en que se los nombra y registra en las actas, es necesario aclarar que no fueron seleccionados e incorporados a este trabajo con el fin de mostrar una disputa literal, sino para reforzar la idea de que estas cuestiones eran utilizadas para reafirmar simbólicamente el rol de cada uno en la jerarquía social, defender esa posición frente a los miembros del cabildo —primero— y al resto de la sociedad. Para fortalecer esta idea, resulta importante recuperar lo que plantea en su trabajo Pablo Ortemberg:

Etiqueta y ceremonial son mecanismos de representación y diferenciación (...) a través de los cuales se lleva a cabo la competencia cortesana por las oportunidades escalonadas de poder, prestigio y status. Estos actos simbólicos reproducen de manera fetichista la jerarquía y el poder real, en un constante juego de reconocimiento escénico de la posición social del individuo. (Ortemberg, 2006:23)

15 AC. AGPSF. T. XIV f 31 a f. 33, 27/11/1769.

16 AC. AGPSF. T. XIV f 7 a f. 10, 14/06/1769.

17 AC. AGPSF. T. XV B, XV f. 397 a 400 v, 03/08/1789.

Claramente se puede observar el rol del cabildo como institución que —centrándose en lo simbólico— buscaba apaciguar tensiones y exteriorizar el poder por medio de las fiestas, pero también regular y/o prohibir en función de lo que los cabildantes consideraban el bienestar general, buscando en todos los casos, consolidar el orden.

HACIA FINES DE SIGLO XVIII: ¿NUEVAS CELEBRACIONES O NUEVAS INTENCIONES?

Para aproximarnos a algunas respuestas, es importante vincular las problemáticas locales con el contexto general de la época. Los historiadores europeos tienen un amplio consenso con relación a la crisis del siglo XVII. Su posible incidencia en Hispanoamérica dio lugar a diferentes interpretaciones; algunos afirman que esa crisis se dio también en las colonias. Considero oportuno recordar el planteo de Ruggero Romano, que en su libro *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica* pone en cuestión la crisis en los territorios coloniales, y sostiene que el traslado de dicha crisis no se dio en forma mecánica como propugnan determinados historiadores. Romano propone una coyuntura inversa en torno a Europa, remarcando que el debilitamiento de la Corona española provocó un relajamiento del control sobre América. Y esto se tradujo en el fortalecimiento de la autonomía en algunos poderes locales.

La situación comenzó a cambiar con la muerte de Carlos II en 1700, que derivó en el conflicto por la sucesión, ya que no había herederos. Es por esto que ocupó el trono, el nieto de Luis XIV, Felipe de Anjou —quien inició la dinastía de los Borbones como Felipe V— y desató así, la guerra de sucesión (1700–1713).

Teniendo en cuenta estos cambios, es oportuno remarcar que, en el siglo XVIII, los dominios coloniales van a ser atendidos con un nuevo enfoque. En su trabajo, David Brading (1990) explica que la familia de los Borbones —influenciada por el contexto ideológico de las ideas ilustradas de los intelectuales franceses— se encontró en la necesidad de centralizar su poder tanto en España como en sus colonias, frente al avance de los poderes locales. Dicha centralización implicó un refuerzo de la autoridad del monarca y sus colaboradores. Después de mediados de siglo XVIII, Carlos III junto a sus ministros y consejeros intentó llevar a la práctica el programa de la ilustración. Lo que algunos denominan despotismo ilustrado en realidad fue una variante de la monarquía, eficaz en relación con la centralización del poder y de los medios que usó para concretarlo.

En este contexto, se diseñaron e introdujeron una serie de modificaciones específicas para las colonias, tratando de aumentar su control, asegurar la

defensa y fomentar un crecimiento económico que genere un aumento de la recaudación fiscal. Estas medidas son conocidas como reformas borbónicas y su implementación tuvo efectos diferentes según las regiones. En particular, resulta de interés para este trabajo atender a la cuestión política y simbólica de la construcción del poder. Es necesario aclarar que todo grupo dominante intenta convertir sus intereses particulares en intereses generales. Con la dominación pretende unificar la sociedad, constituyendo un orden político jerárquico y se legitima otorgando a este el carácter de un orden que opera en el bienestar de todos.

Teniendo en cuenta esto, las reformas se relacionan con la consolidación de un nuevo entramado de la configuración estatal. En este, tuvieron un importante rol diferentes instrumentos de socialización que no son nuevos, sino que se redefinieron en función de las nuevas ideas y objetivos de los gobernantes. Debido a la fuerte impronta evangelizadora de la conquista y la colonización del actual territorio santafesino, «las fiestas religiosas, fueron una de las principales celebraciones en las que esta configuración estatal se manifestaba» (Barriera y Tarragó, 2006:116). No fueron abandonadas las tradicionales festividades religiosas, sino que fue reforzada la presencia del monarca, consolidando también celebraciones ligadas específicamente con el culto a la familia de los reyes y sus aciertos como gobernantes.

Por ejemplo, se puede apreciar en las actas que en Santa Fe ha quedado testimonio de la muerte y ascensión de reyes, el festejo por la rendición de Colonia del Sacramento y por el nacimiento o fallecimiento de otros miembros de la familia real. Para la ascensión de Carlos III, en un acta se informa que «se dispone hacerla en la plaza pública, con paseo del real estandarte. Como regocijos se ordenan corridas de cañas, sortija, rúas, y días de toros y 3 de comedias. Todos los gastos serán costeados por la ciudad».¹⁸

Tal como se expresa, para la proclamación del nuevo rey se dispusieron una serie de regocijos, que también se realizaban con motivo de la festividad de San Jerónimo, patrono de la ciudad, celebrada cada 30 de septiembre. Para recabar más detalles aún de la celebración, el teniente Vera Mujica escribió en una crónica enviada al gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, lo siguiente:

Al festivo esplendor del banquete regalado se siguieron tres mui alegres días de comedias (...) después de satisfacerse los gremios y familias que merecían por su calidad las primeras atenciones sobró todas las noches copiosa cantidad para saciar el apetito de todo el numeroso insaciable vulgo, que concurría con tantas ganas de ver, como de gustar de tan dulce y regalada fiesta. (...) a las comedias le siguieron cuatro días de corridas de toros (...) por ser repetida todos los años, es la que menos novedad tiene, y menos excita la curiosidad mas culta, aunque el vulgo siempre vive hambriento, y rara vez

18 AC. AGPSF: T XIII f. 174 a 175, 02/09/1760.

medio satisfecho de este recreo. (...) finalmente se terminó la Real función con ya mayor grandeza, pompa y felicidad; dando todo el pueblo, en repetidas vivas, y subidos clamores de aplauso y regocijo la última llamada de sus ardientes deseos de emplear y agotar en aclamaciones de nuestro amado Monarca hasta la última respiración.¹⁹

La crónica refuerza la idea de la utilización de las celebraciones como forma de exteriorizar el poder y reafirmar jerarquías dentro de la sociedad. Podemos ver cómo algunas denominaciones que realiza Mujica, las vincula a determinados rituales: las familias de calidad con las comedias y el vulgo con las corridas de toros. También la jerarquización se aprecia en el banquete, ya que en primer lugar se satisface a las familias que así lo merecen —según el redactor.

Además de centralizar los festejos en torno a la figura del monarca, fue importante celebrar los aciertos de la monarquía; que a su vez reforzaban la dominación y las jerarquías sociales. Por ejemplo, en el siguiente fragmento de un acta se puede apreciar que el objetivo fue hacer partícipe a la ciudad de una de las hazañas de la monarquía, ya que se establece:

Por carta del 2 del corriente, el Gobernador participa la rendición de la Colonia del Sacramento, y solicita al cuerpo, con la gente de distinción, concurra al Tedeum que se deberá cantar en la Matriz. Ante este suceso, se resuelve hacer oficiar una misa cantada solemne, con el Tedeum, en la Matriz, con la presencia de todo el clero y demás principal vecindario, repique en todas las iglesias, y 3 noches de luminarias, que se iniciarán el 1º de diciembre.²⁰

Como se puede leer, la celebración se dirigió al principal vecindario y se realizó en la matriz, principal institución religiosa de la ciudad. Con esto, se puede decir que el marcado acento absolutista que los borbones ejercieron en sus territorios no solo se evidencia en la reiterada exaltación individual de las personas reales que nacían, fallecían o que ascendían al trono, sino también en celebrar los aciertos de los gobernantes. Vale aclarar que esta no era una práctica nueva en su totalidad, ya que eran celebraciones que existieron desde que se fundó la ciudad. Pero con el nuevo espíritu que los borbones le imprimieron a su administración —y más aún con el reinado de Carlos III— se vieron reforzadas en su importancia.

19 Teniente Gobernador Vera Mujica al gobernador de Buenos Aires don Pedro de Cevallos, Santa Fe (1760–1761), Archivo General de la Nación.

20 AC. AGPSF. T: XIII f. 247, 29/11/1762.

CONSIDERACIONES FINALES

Las fiestas pueden ser consideradas como ritos que involucran y vinculan una serie de prácticas y una variada disposición de símbolos asociados a las mismas, y en las que el ritual aparece como una forma de comunicación orientado a la escenificación colectiva. Teniendo en cuenta lo analizado hasta el momento, la bibliografía sobre las fiestas y celebraciones en la ciudad de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XVIII, debe revisarse en función de los nuevos aportes de la historiografía sobre la temática, con renovados objetivos y enfoques, es necesario discutir y/o complejizar muchos de los presupuestos generalizantes con nuevas miradas.

En la construcción del orden colonial, queda claro el rol del cabildo como institución reguladora de las fiestas, ya que sus miembros se hacían cargo de los preparativos, del aseo y de los elementos necesarios para concretarlas. Algunos regocijos pasaban a ser secundarios o accesorios, pero necesarios para regular el orden y/o evitar desorden. Las celebraciones fueron aprovechadas por los vecinos para reforzar la dominación a nivel local y exteriorizar su poder.

Aunque se podría ampliar la lista de festejos, queda claro que el análisis se centró en las festividades urbanas en las que el poder local se visibilizaba en diferentes aspectos, por ejemplo vinculado a lo estético: construcción y acondicionamiento del espacio festivo, aseo de la plaza y de los participantes, lo político; cumplimiento de disposiciones reales y toma de decisiones por parte de los vecinos, lo económico; formas de costear las fiestas, y lo cultural; vinculado a reforzar la identidad local.

El interés apunta a señalar las relaciones entre la fiesta urbana y las formas de expresión del poder político en la sociedad colonial. Desde el poder local se miró a la fiesta con cierta desconfianza, porque la fiesta muchas veces promovió el descontrol y de ello escapa el poder. De esto no hay dudas y es por eso que los intentos de control estuvieron siempre presentes. Cuando el «pueblo» o «la plebe» —como se decía en la época— se *divertían* no siempre era predecible lo que podía ocurrir. Y se ha comprobado a través de varios ejemplos en este trabajo de qué modo las autoridades se esforzaron siempre por contener o regular la fiesta dentro de ciertos límites; los resultados no siempre fueron los esperados, ya que la fiesta posibilitaba una dinámica social que hacía muy problemático el control y la contención. Pero al mismo tiempo, se puede apreciar cómo los que ejercieron el poder fueron conscientes también de la funcionalidad de la fiesta.

Como lo demuestran las evidencias, la religión tuvo un rol central en todas las celebraciones. Pero no se constituyó como componente exclusivo, menos aún a partir de las reformas borbónicas, como se propone en esta investigación. De diversas maneras y con diferentes intenciones estas festividades lograron, con los recursos e instrumentos de la época, múltiples efectos en

la sociedad santafesina que contribuyeron a enseñar, divertir y controlar a los grupos que la conformaban.

Se puede apreciar que se construyó un espacio destinado a la fiesta, sujetos que participaban con determinados roles, un tiempo establecido y una serie de acciones ritualizadas asociadas a la celebración. En cada caso —y dependiendo de las posibilidades del momento— la fiesta se presentó más o menos asombrosa y contó con los instrumentos desarrollados en este trabajo.

¿Qué reflexiones se pueden realizar sobre las fiestas que se acostumbraban a hacer en Santa Fe en la segunda mitad del siglo XVIII? Si bien algunas estaban ligadas a lo que establecía el calendario ritual cristiano, podemos afirmar que van mucho más allá y muestran de qué modo se expresó en estas celebraciones un complejo entramado del orden. En este caso regulando los conflictos y asegurando —a través de la construcción de representaciones— el orden social establecido.

Luego de lo expuesto a lo largo del trabajo, se puede considerar que en cierta medida las celebraciones que organizaban los miembros del cabildo fueron utilizadas para poner de manifiesto el lado alegre y compasivo del orden, atenuando —mientras podían— la preocupación por el control de la jerarquía social, los problemas de etiqueta y el propósito central de su política: mantener ese orden y defender el bienestar general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDINO, MARIO DANIEL** (1992). La Sociedad Hispano-Colonial. *Nueva Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe*, 2 vols. Ediciones Sudamérica.
- ARECES, NIDIA** (2000). Las sociedades urbanas coloniales. *Nueva Historia Argentina*, 10 vols. Sudamericana.
- BARRIERA, DARÍO Y TARRAGÓ, GRISELDA** (2006). Los años del criollo. Negocios y vida política en tiempos de Hernandarias. *Nueva historia de Santa Fe*, 12 Vols. Prohistoria Ediciones.
- BARRIERA, DARÍO Y TARRAGÓ, GRISELDA** (2006). Transformaciones en un espacio de frontera. La población, los recursos y las rutas. *Nueva historia de Santa Fe*, 12 vols. Prohistoria ediciones.
- BARRIERA, DARÍO Y TARRAGÓ, GRISELDA** (2006). Las reformas borbónicas. *Nueva historia de Santa Fe*, 12 vols. Prohistoria ediciones.
- BARNADAS, JOSEP** (1990). La iglesia católica en la Hispanoamérica colonial. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina IV. América Latina Colonial: población, sociedad y cultura*, Tomo II. Crítica.
- BRADING, DAVID** (1990). La España de los borbones y su imperio americano. En Bethell, L. (ed.), *Historia de América Latina IV. América Latina Colonial: población, sociedad y cultura*, Tomo II. Crítica.

- BLOCH, MARC** (1996). *Apología para la historia o el oficio del historiador*. Fondo de Cultura Económica.
- CALVO, LUIS MARÍA** (2011). *Vivienda y ciudad colonial el caso de Santa Fe*. Ediciones UNL.
- CARMAGNANI, MARCELLO Y ROMANO, RUGGIERO** (1999). Componentes sociales. En *Para una historia de América: las estructuras*. Fondo de Cultura Económica.
- CERVERA, MANUEL** (1907). *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe 1553–1853*, 2 vols. *La Unión*.
- GIANELLO, LEONCIO** (1986). *Historia de Santa Fe*. Plus Ultra.
- GILETTA, CARINA; SCARAFÍA, INÉS; VECARI SILVINA** (2015–2016). Conflictos intrafamiliares en el seno de la élite santafesina tardo-colonial. Análisis de casos relacionados con la herencia. *Revista de la Red de Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea*, 3, nro. 5. Córdoba.
- GOFFMAN, ERVING** (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu Ediciones, 3era. reimpresión.
- MÍNGUEZ, VÍCTOR** (2003). *Efímero mestizo, en Iberoamérica mestiza. Encuentro de culturas y razas*. SEACEX y Fundación Santillana.
- MORELLI, FEDERICA** (2008). La redefinición de las relaciones imperiales en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América. *Nuevo mundo, mundos nuevos*, Nº 8.
- ORTEMBERG, PABLO** (2006). Teatro, jerarquía y potlatch: examen socio-histórico y antropológico de las entradas virreinales en Lima. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*.
- ROMAN, RUBÉN MANUEL** (1992). Aborígenes santafesinos. *Nueva enciclopedia de la Provincia de Santa Fe*, 2 vols. Ediciones Sudamérica.
- ROVERANO, ANDRÉS** (1963). Festejos populares en Santa Fe colonial. *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*. Tomo XXVIII. Santa Fe.
- SAMBRICIO, CARLOS** (1988). Fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III. En *Carlos III, Alcalde de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid.
- TORNAY, MARÍA LAURA** (1998). Juegos y diversiones públicas en Santa Fe tardocolonial (1770–1800). *Congreso de los pueblos de la provincia de Santa Fe. Historia y perspectiva*. Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.
- VALENZUELA, JAIME** (2014). *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano*. Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- VIQUEIRA ALBÁN, JUAN PEDRO** (1987). *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. Fondo de Cultura Económica.

Fuentes consultadas

ACTAS DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTA FE, ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

CÉDULAS REALES, ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

CRÓNICA DE VERA MUJICA (1760-1761) al Gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, que se encuentra en el Archivo General de la Nación.

DESPACHO DEL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES SOBRE EL PASEO Y CEREMONIAS DEL ESTANDARTE, EN CÉDULAS REALES Y PROVISIONES, CABILDO DE SANTA FE, AGPSF, TOMO III 1743-1774.

3 Vínculos familiares, económicos y políticos en el entramado de relaciones en el Santa Fe tardocolonial. Caso Quiroga–Úmerez

Silvina Vecari

INTRODUCCIÓN

En la segunda mitad del siglo XVIII, individuos peninsulares *recién llegados* buscaron integrarse a la sociedad santafesina. El presente capítulo procura ahondar en las estrategias que posibilitaron la conformación de un grupo familiar —Quiroga–Úmerez—, en el contexto de los cambios operados en el espacio rioplatense.¹ En particular, el accionar de Gabriel de Quiroga, como de familiares consanguíneos y políticos, a fin de reconstruir el espacio económico en el que actuaron, el que abarcó vínculos que se extendieron hasta Chile, el Alto Perú, Asunción del Paraguay y Buenos Aires. Al mismo tiempo, que se propone indagar la participación del grupo en espacios de poder local.

En la sociedad colonial, los grupos son conjuntos estructurados de individuos que poseen una capacidad relacional que se despliega en múltiples dimensiones y le permiten constituirse como un colectivo. Las redes de relación estructuran a esta sociedad, uniendo y separando, según el vínculo, a personas diferentes o similares. Dichos nexos o lazos pueden diferenciarse en niveles: *primarios* o íntimos, cuando se apoyan en relaciones familiares o de parentesco; *vínculos entre pares*, cuando se establecen entre individuos que desempeñan roles desde status semejantes; *vínculos verticales*, cuando implican relaciones asimétricas entre actores de diferentes status (Costa, 2002). Para comprender las estrategias individuales en distintos contextos, es necesario tener en cuenta la pluralidad de pertenencias y el campo en que se sitúa la acción.

En cuanto al análisis de los vínculos en sociedades de Antiguo Régimen, Darío Barrera y Griselda Tarragó plantean considerar la «posibilidad» en la construcción de los mismos, desde la perspectiva de los sujetos. Señalan:

Introducir la posibilidad como variable en escala temporal (y espacial) implica hacerse cargo de que los vínculos cambian. En este cambio, la posibilidad puede verse modificada por el cambio de los vínculos, pero, y esto es lo interesante, pudo haber jugado un rol decisivo en el proceso que llevó a dicho cambio. (Barrera y Tarragó, 2000:3)

¹ Una primera versión de este trabajo se presentó junto a la Prof. Inés Scarafía en el IV Congreso Regional de Historia e Historiografía, FHUC–UNL, 2011.

En la historiografía de América colonial, una de las líneas que ha tenido auge en la investigación es la que se ocupa de las élites o de su interacción, en términos de familia, parentesco, matrimonio y nexos económicos, observada en un número restringido de individuos. Respecto a la noción de *élite*, utilizada tanto por sociólogos como por historiadores desde diferentes marcos de análisis, la principal idea que surge es la de un grupo minoritario que se considera a sí mismo como superior dentro de determinados rangos (ocupación, propiedad, puestos de gobierno, etc.).

No obstante, Maravall (1979) aporta que, para convertirse en una *élite de poder*, debe reunir ciertos caracteres, tales como: ser un grupo minoritario, no formalizado, sin carácter institucional y sin aparato organizado; actuar en forma duradera y recurrente; proyectar su acción sobre una amplia gama de aspectos de la vida social; expresar un sentimiento de superioridad social, política y hasta moral, que le dé cohesión; tener un cierto grado de reconocimiento público; participar de un sistema creencial, es decir, normas y modos de comportamiento, formas de vida y valores compartidos entre sus miembros. Algunos factores posibilitan establecer diferencias en el seno de la misma, como el tiempo de permanencia en la colonia, el origen social en la península, los recursos materiales a su arribo, los vínculos de paisanaje y los generados en territorio americano, tanto a nivel local como regional.

Para llevar a cabo este trabajo de investigación se ha consultado documentos del Archivo de Indias, registros parroquiales del Archivo Histórico del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, libros de contaduría y actas capitulares del Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, escrituras públicas y expedientes civiles del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe.

SANTA FE TARDOCOLONIAL

Para el período colonial es imposible aislar las ciudades de su campaña, dado que las primeras, como centros comerciales y políticos, eran los lugares de residencia de los propietarios rurales y de los comerciantes que controlaban el gobierno local, llevando a cabo medidas a través de su participación en el cabildo, que beneficiaban la economía de la región y sus propios intereses. En consecuencia, no existía una diferencia nítida entre el espacio urbano y el mundo rural.

Sin embargo, entre los individuos que habitaban la ciudad, se fue conformando «una sociedad urbana, con sus normas, relaciones sociales, identidad. Sociedad que va construyendo su propia cultura, el sistema de valores, actitudes y comportamientos que se resume con la denominación de cultura urbana» (Arecas, 2000:148). En la sociedad urbana se diferenciaban los *vecinos* de los llamados *estantes* o *pasantes*. El ser vecino significaba tener acceso

a la propiedad de la tierra, una «casa poblada», cargos en el cabildo, poseer armas, integrar el grupo de la «gente decente», entre otras prerrogativas. En cambio, los estantes o pasantes eran los sujetos que llegaban por negocios o para ejercer un cargo público, entre otros motivos.

Los «vecinos» constituían el grupo social que monopolizaba el poder a través de la ocupación de cargos públicos, el desarrollo de actividades económicas, el control de la mano de obra y el ejercicio de expresiones simbólicas de dicho poder. Este último aspecto se reflejaba en la pertenencia a un linaje y las vinculaciones con la iglesia, en cuanto a donaciones, fundación de capellanías, ceremonias religiosas como matrimonios, bautismos, honras fúnebres. Podríamos considerar que se trataría, como señala Jorge Gelman (1985), de una «élite polivalente».

En el caso específico de Santa Fe, la ciudad se encontraba en un *hinterland* más amplio que conectaba a este centro y su área de influencia con distritos lejanos como el Paraguay, el Alto Perú y Chile.² Carlos Assadourian ubica el comienzo de la cría de mulares en Santa Fe en las primeras décadas del siglo XVII.

La posición estratégica de Santa Fe posibilitó su estrecha relación con los espacios altoperuano y chileno. La obtención por parte de Santa Fe del «privilegio de puerto preciso» permitió la prosperidad de la ciudad, dados los recursos percibidos y las múltiples actividades que se generaron en torno al comercio, a la vez que se acrecentó la vinculación con áreas ricas en metálico.³ En la *Breve relación geográfica y política de la gobernación del Río de la Plata* se describieron algunas producciones que se comercializaban y regiones con las cuales se vinculaba Santa Fe a mediados del siglo XVIII:

El comercio de las cosas de aquí salen para otras partes es, algunas vacas, buen numero de mulas y cavallos, algo de cochinilla, y raíces coloradas, algo de pege reyes, y cueros de toro para España, y pieles de tigre para aca, y para España. No es cosa de mucha consideración. Mayor comercio es el de los generos que vienen del Paraguay, que son 'yerva del Paraguay, azúcar, y tabaco en oja', que descargan aquí como en puerto preciso por Real Orden. De estos mucha parte pasa a Buenos Ayres; lo restante compran los vecinos y lo internan hasta Chile, y Peru; y de allí vuelven con otros generos propios de aquellos payses. Vienen también a esta ciudad varios forasteros al mismo comercio. (Maeder, 1976:158)⁴

2 Este tema ha sido tratado por: Assadourian, Carlos (1983); Garavaglia, Juan Carlos (1983); Tarragó, Griselda (1995–1996), entre otros.

3 El «privilegio de puerto preciso» fue la obligación de desembarco forzado y pago de impuestos a los productos provenientes de Paraguay y Corrientes, que se inició en las primeras décadas del siglo XVIII (en 1739 fue aprobado por la Audiencia de Charcas y ratificado por la Real Cédula de 1743), hasta que suprimió hacia 1780.

4 Ernesto Maeder señala que no se conoce el autor de dicho documento. A partir de cierta información estima que fue escrito hacia 1760 y formó parte de una descripción en conjunto del virreinato del Perú.

El beneficio de «puerto preciso» favoreció especialmente a los sectores relacionados con distantes regiones, de allí que crecieron la importancia económica y el prestigio social de los comerciantes. Quien escribiera el informe antes citado, los diferenciaba de aquellos vecinos dedicados a la venta de sus producciones agropecuarias:

Algunos vecinos hay, que con sola la venta de sus ganados y granos lo pasan con toda decencia: pero los mas acomodados son los que tienen estas haciendas, y justamente comercian del modo dicho, y de estos son los mas. Hay algunos, que tienen quarenta mil pesos de caudal. La ciudad no se puede decir que es rica, pero tampoco es pobre. (Maeder, 1976:158)

La ciudad y su zona de influencia se vieron afectadas por decisiones de la monarquía borbónica, que tendió a cercenar la jurisdicción de Santa Fe sobre territorios ocupados en la banda oriental del Río Paraná, y suprimió el «privilegio de puerto preciso» hacia 1780, ante las presiones ejercidas por comerciantes de Asunción y Buenos Aires. Al mismo tiempo que la comercialización de yerba paraguaya hacia el Alto Perú y Chile se redujo drásticamente —al ser controlada por Buenos Aires—, la producción ganadera se mantuvo. Las estancias de ganado vacuno crecieron, dado el mayor interés de Buenos Aires por los cueros. La cría de mulares, orientada al Alto Perú, siguió en pie hasta la gran crisis del tráfico mular, durante los años que siguieron a los levantamientos tupamaristas de la década de 1780.

EL ARRIBO DE DON GABRIEL DE QUIROGA A SANTA FE

En este contexto se procurarán analizar las estrategias de un *recién llegado* a la ciudad, quien logró al cabo de un tiempo vincularse estrechamente con sujetos de la élite santafesina, y ser reconocido como «vecino y del comercio». Como expresa Paula Costa, los distintos grados de integración de un individuo son expresiones de estrategias desarrolladas por los actores, entendidas como «el conjunto de acciones, relaciones y recursos que un individuo efectivamente moviliza y concreta dentro de un abanico de oportunidades alternativas» (Costa, 2002:31). Gabriel de Quiroga era originario de la Villa de Manufe, en el reino de Galicia, hijo de don Domingo de Quiroga y de doña Dominga Lorenza, su «legítima mujer». Tres años antes de viajar a las colonias se trasladó a Madrid, donde trabajó como asistente en la casa de don José Ruiz Cano, y luego a Cádiz, cuando a dicho don José le otorgaron el cargo de Cabo del barco de la Real Aduana.

El presidente del tribunal de la real casa de contratación autorizó el traslado del gobernador teniente general Rafael de la Moneda a la Provincia del

Paraguay, con sus dos criados —Francisco Martínez de Rosas, de 32 años, y Gabriel de Quiroga, de 24 años—. En el año 1740 partieron rumbo al puerto de Buenos Aires en la fragata de aviso del consulado «Nuestra Señora de la Consolación».⁵

En suma, de los aportes documentales se desprende que Gabriel de Quiroga habría nacido en una pequeña villa de Galicia, realizando un itinerario que, pasando por Madrid, le permitiría arribar a Cádiz. Como señala uno de los testigos:

Dn Gabriel abra tiempo de tres años acorta diferencia que hallandose soltero salio de la referida su patria para la Villa y Corte de Madrid donde se a mantenido en el mismo estado en las casas de Dn Joseph Ruiz, asta que abra pocos días que aviéndole dado a este el empleo de Cabo del varco de la Real Aduana de esta ciudad se bino a ella en su compañía en animo de hazer viaje a los reinos de Indias.⁶

Los datos obtenidos no permiten conocer la forma en que habría eludido sus compromisos con don Rafael de la Moneda y el arribo a Santa Fe. En 1746, Gabriel de Quiroga aparece registrado en calidad de «mercader residente», en la información matrimonial que brindó Bartolomé Monterroso, residente en Santa Fe y natural del Reino de Galicia.⁷ Año en que contrajo matrimonio con doña María Tomasa de Úmerez, hija legítima del capitán don Lázaro de Úmerez y de doña Rosa de Rivarola.⁸ Según lo recabado, el grupo familiar que conformaron Gabriel de Quiroga y María Tomasa de Úmerez estuvo constituido por ocho hijos registrados.

En cuanto al suegro de don Gabriel, Lázaro de Úmerez, era natural de la Villa de Oñate, en la provincia de Guipúzcoa.⁹ En Santa Fe, en 1717, Lázaro contrajo matrimonio con doña Rosa de Rivarola, unión de la cual nacieron Francisco Javier, María Tomasa y José Ignacio de Úmerez.¹⁰ Participó en la junta inicial que decidió la expedición al Valle Calchaquí, es decir, la campaña contra los indígenas de la región chaqueña, en la que intervino en 1728. De su

5 Al solicitar autorización para viajar a las Indias, se presentaron testigos que afirmaron conocer a Gabriel de niño y a sus padres, procedentes de Galicia (el progenitor ya difunto), y señalaron que el joven se encontraba soltero. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Contratación, 5484, N. 1, R. 21.

6 Testimonio de Alberto de la Rua. AGI, Contratación, 5484, N. 1, R. 21, f. 39.

7 Archivo Histórico del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz (en adelante AHASFVC), Iglesia Matriz, Información matrimonial 1737–1749, f. 86 r, 15/01/1746.

8 AHASFVC, Iglesia Matriz, Libro de matrimonios 1735–1764, f. 18 r, 17/04/1746.

9 Su padre fue Lázaro de Úmerez Anduaga, Señor de la Casa de Úmerez en Oñate. Sus antecesores familiares se pueden rastrear en España desde mediados del siglo XV. Cechini De Dallo, Ana M. y AA. VV., (1993).

10 Respecto a los hijos varones, Crespo Naón señala que Francisco José se radicó en Oruro y José Ignacio se ordenó como sacerdote jesuita. Crespo Naón en Saguier (2008).

testamentaría surge que fue un comerciante dedicado a la venta de *efectos de Castilla* —adquiridos en Buenos Aires—, yerba mate y tabaco —procedentes del Paraguay—, productos que se dirigían principalmente al Alto Perú.¹¹

Respecto a la familia de Rosa de Rivarola, de las actas capitulares se infiere que Jerónimo de Rivarola fue el primer integrante que arribó a la ciudad. Nacido en Barcelona, prestó servicios en la armada española desde 1620, actuando como escribano, capitán y maestro de diferentes naves. Hacia mediados del siglo XVII llegó a «Santa Fe la Vieja» e integró una comisión encargada del traslado de la ciudad; obtuvo el título de regidor propietario, extendido en la Villa Imperial del Potosí el 27 de julio de 1650.¹²

Uno de sus hijos, el capitán Joseph de Rivarola Montiel —padre de la citada doña Rosa—, se desempeñó en la ciudad como sargento mayor de milicias y alcalde ordinario, siendo luego nombrado teniente de gobernador de Corrientes, durante los años 1708–1712. En palabras del sargento mayor retirado Joseph Zavala y Godoy, la familia Rivarola ha sido de la «primera distinción y nobleza de esta ciudad».¹³

Estrategias de un «vecino y del comercio» de Santa Fe

La vinculación de Gabriel de Quiroga con la familia Úmerez–Rivarola le permitió actuar en los circuitos comerciales en los que había intervenido su difunto suegro, fallecido en el año 1731. Los lazos de parentesco, tanto consanguíneos como políticos, no solo significaban vínculos afectivos, sino también la posibilidad de ampliar contactos, a la vez que prolongar el ejercicio de determinadas actividades.

Don Gabriel realizó operaciones con sujetos de diferentes jurisdicciones, consolidando una posición en el comercio interregional. Participó en el comercio de la yerba mate, con destino a Buenos Aires y a Santiago de Chile. Su hijo Joseph Ramón, residente en Asunción, se constituyó en uno de sus apoderados en las negociaciones referentes a la compra de yerba y otros productos paraguayos, y a la venta de mulas y «géneros y efectos de Castilla». Respecto al comercio con Chile, su hijo Juan Bautista, residente en Santiago, intervino como intermediario en los asuntos comerciales, así en la

11 Testamentaría de Lázaro de Úmerez, Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales (en adelante DEEC), Expedientes Civiles (EC), Tomo 23, f. 670–736, 1732.

12 En 1573 se fundó la ciudad de Santa Fe a orillas del río Quiloazas, actualmente San Javier. Entre los años 1649–1660, los vecinos llevaron a cabo el traslado de la misma hacia el sur, entre el río Salado y la laguna Grande de los Saladillos, denominada en nuestros días laguna Setúbal. La participación de Jerónimo de Rivarola surge de las actas capitulares de los días cinco de octubre de 1650 y doce de abril de 1651. Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe (en adelante AHP SF), Actas Capitulares (AC), Tomo III A.

13 Don Joseph Zavala y Godoy fue testigo de la probanza de nobleza y méritos solicitada por Juan Bautista de Quiroga, hijo del citado Gabriel. DEEC, EC, Tomo 47, f. 126 r, 1798.

certificación de disposición testamentaria de don Gabriel se dejó constancia que ya había recibido la consignación de don Diego Armida de novecientos setenta y dos tercios de yerba de palos para su venta.¹⁴

Por otro lado, Gabriel de Quiroga actuó en el circuito con Potosí, ya que enviaba mulas a invernar a los potreros de Tucumán y Salta para ser vendidas en las «provincias de arriba». En los años en que se produjo la expulsión de la Compañía de Jesús, debió emprender un reclamo frente al embargo que llevó a cabo el gobernador y capitán de la provincia del Tucumán, don Manuel Campero, de cuatrocientas cuarenta y siete mulas que invernan en el potrero llamado de Tapia, «sin que hasta el presente hayan podido conseguir el cobro de ellas ni de su valor, no obstante que no tenían conexión, ni dependencia alguna con las Temporalidades secuestradas».¹⁵

Al fallecer, se mencionó en la certificación testamentaria que «en poder y al cargo de don Cayetano Vinegra, vecino de Salta, se encuentran mil setecientos cincuenta y ocho mulas que remitió para su venta».¹⁶ En relación con este comercio, surge del testamento de María Tomasa, viuda de Gabriel de Quiroga, que poseían tierras de estancia dedicadas a su cría.¹⁷

En cuanto a los intercambios con Buenos Aires, realizó operaciones con distintos comerciantes vecinos y residentes, como con Domingo Basavilbaso, a quien representó como apoderado entre los años 1758 y 1771, o con Manuel Martínez de Ochagavía, a quien le otorgó un poder para la adquisición de «géneros y efectos de Castilla» en el año 1765, a fin que

me empeñe hasta en la cantidad de ocho mil pesos, en cualesquiera casas de rexistro o ombres almazeneros, sacandolos en efectos de Castilla a los precios mas comodios que su inteligencia pudiere facilitar (...) obligándome a hacer su paga en la especie, parte o lugar y a los plazos que tuviere a bien ajustar.¹⁸

En tales transacciones, este comerciante santafesino recurría en forma frecuente al crédito, ya sea en condición de deudor como acreedor. A modo de ejemplo, en la escritura de obligación firmada por don Joaquín Navarro, a favor de don Gabriel, el primero se obliga a pagar dos mil novecientos cuatro pesos y seis y medio reales, procedentes de mil trece mulas, veinticinco reses y trescientos veintiséis pesos y seis y medio reales en «géneros y efectos de Castilla», que «me ha dado de su tienda».¹⁹

En la certificación testamentaria se señaló que debía a las principales órdenes religiosas de la ciudad, vale decir, que su vivienda estaba: «hipotecada

14 DEEC, Escrituras Públicas (en adelante EP), Tomo XVII, f. 381, 15/03/1772.

15 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 367, 09/01/1772.

16 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 381, 15/03/1772.

17 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 511, 16/04/1784.

18 DEEC, EP, Tomo XVI, f. 396, 12/11/1765.

19 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 44, 27/02/1770.

a mil doscientos pesos de censo del Convento de Sto. Domingo, setecientos del Convento de San Francisco, y quinientos del de las Mercedes, los cuales era su voluntad, se redimiesen luego que sean pagadas todas sus deudas».²⁰

Gabriel de Quiroga realizaba estas operaciones en su nombre, a través de intermediarios y como apoderado de otros individuos. Un ejemplo de su accionar como intermediario, lo constituye la escritura de obligación por la que se compromete a pagar a don Pablo Cavañay:

Vecino y de comercio de Paraguay, la suma de (...) dos mil cuatrocientos pesos de plata acuñada moneda corriente de a ocho reales cada un peso (...), que (...) provienen de una partida de yerba que de cuenta del dicho acreedor vendí.²¹

Su inserción en el ámbito social santafesino no se circunscribió a sus actividades económicas, sino que se vio reflejada en su participación en instituciones vinculadas a la iglesia y al poder local. Tal es el caso del nombramiento como «mayordomo del santo patrón San Jerónimo», en el año 1749. El cabildo le otorgó la organización de las fiestas de la víspera y el día:

A costa de su propio peculio (...), debido a que Don Gabriel había solicitado encargarse de por vida de las mismas, en atención «(...) a la cordial devoción que tiene con su esposa y familia (...)» por dicho patrono, y ante lo cual se lo relevó de cumplir funciones de guerra.²²

A su vez, ejerció el cargo de «Tesorero colector de la Bula de la Santa Cruzada».²³ En el contexto de la reorganización administrativa que emprendieron los Borbones, el nombramiento de Gabriel de Quiroga se llevó a cabo tras votación en una sesión del cabildo de fecha del 26 de febrero de 1752, luego de recibir los capitulares las instrucciones reales que reglamentaban la cobranza de esta obligación.²⁴ La función de recaudador fue desempeñada hasta su fallecimiento en el año 1772. En el ámbito del poder político local también fue electo «Alcalde de Segundo Voto y Juez de menores» en 1760; no se registran otros cargos capitulares.²⁵

20 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 380, 15/03/1772.

21 DEEC, EP, Tomo XVI, f. 671, 03/11/1768.

22 AHPSF, AC, Tomo XII A, XII f. 80/1, 20/10/1749.

23 Este gravamen eclesiástico se convirtió en un impuesto secular que el Sumo Pontífice otorgó a la corona en 1750. Bárbara Aramendi (2009) señala que se destinaría, por ejemplo, a la conservación de los presidios y plazas y al aumento de las misiones. La bula se dividía en: de vivos, de difuntos, de lacticinios y de composición para su venta. Podían adquirirse en su totalidad o en partes; el fiel entregaba la limosna correspondiente y recibía un documento impreso que llevaba el nombre y apellido del que lo adquiría.

24 AHPSF, AC, Tomo XII A, XII f. 171/2, 26/02/1752.

25 AHPSF, AC, Tomo XIII A, XIII f. 151/2 r, 01/01/1760.

Consolidación del grupo familiar Quiroga-Úmerez

De la disposición testamentaria de don Gabriel y del testamento de doña María Tomasa, surge que los hijos varones estaban radicados fuera de la ciudad de Santa Fe: José Ramón en Asunción, donde contrajo matrimonio con Mariana Caballero, Juan Bautista en Chile, desposándose con María Antonia Darrigrande Marín, y, José Gabriel en Córdoba, casado con María Josefa Olmos de Aguilera. Desconocemos los motivos del traslado, pero tanto José Ramón como Juan Bautista aparecen vinculados a las actividades comerciales de su padre. En el caso de Juan Bautista, cuando en 1798 solicitó —a través de su apoderado y cuñado Salvador Ignacio de Amenábar— una probanza de méritos, estaba desempeñándose como administrador de aduanas y de la real renta de correos e interinamente de la de tabaco y azogue, en la ciudad de Coquimbo de la provincia de Chile.²⁶

Con respecto a las hijas mujeres, hacia 1784, fecha del testamento de María Tomasa de Úmerez, solo figuraban casadas dos: María Bonifacia con don Salvador Ignacio de Amenábar —natural de la Villa de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, quien había arribado a la ciudad en 1763—, y María Lucía con don Fernando Aguirre —natural de la Villa de Arrigorriaga, Vizcaya—. ²⁷ Documentación posterior señala que Josefa Petrona contrajo matrimonio con don José Teodoro Quintana. En cuanto a la situación de las restantes hijas, María Josefa y Ana Jacoba, no ha sido posible hallar información acerca de las mismas.

26 DEEC, EC, Tomo 47, f. 124, 1798.

27 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 511, 16/04/1784.

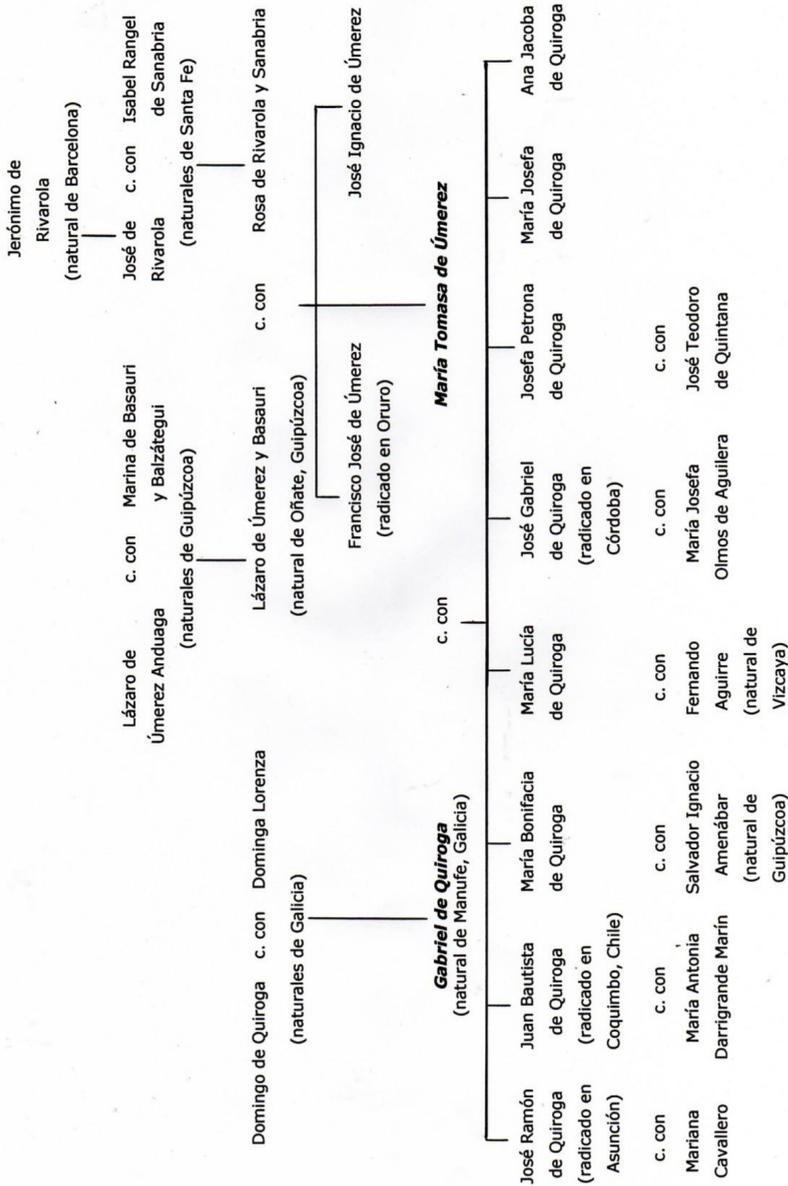


FIGURA 1. CUADRO GENEALÓGICO DEL GRUPO FAMILIAR QUIROGA-ÚMEREZ, RECONSTRUIDO A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE BRINDAN LAS DIFERENTES FUENTES CONSULTADAS.

Al fallecer don Gabriel, María Tomasa de Úmerez, Salvador Ignacio de Amenábar y Juan Francisco de Larrechea fueron nombrados albaceas testamentarios. En las escrituras públicas se observan registros en los cuales su viuda nombró a vecinos de Buenos Aires y Asunción como apoderados para representar los intereses familiares en esas ciudades, a la vez que firmó escrituras de obligación otorgando mayor plazo de pago a deudores del fallecido don Gabriel.

Salvador Ignacio de Amenábar y Fernando Aguirre, yernos de don Gabriel, se dedicaron a las actividades comerciales. Don Salvador fue quien quedó encargado en Santa Fe de las operaciones mercantiles de la familia. Propietario de tienda, se dedicaba al comercio de yerba y «géneros y efectos de Castilla». Incorporó el circuito al noroeste con el envío de mulas y el comercio de «cueros al pelo» con destino a Buenos Aires. Además, luego de perecer su suegro, fue electo «Tesorero Colector de Bulas», cargo que se mantuvo en el seno familiar. Amenábar participó activamente en el cabildo a partir de 1771, e integró la Junta de Temporalidades.

Salvador Ignacio de Amenábar y Fernando Aguirre, tras el fallecimiento de su esposa María Lucía Quiroga, continuaron realizando operaciones comerciales. Así, se observa que, en 1787, Amenábar presentó una guía de la Aduana de Buenos Aires referente a diversos efectos (géneros, sombreros, cubiertos, papel, entre otros) con destino a Corrientes, para que los recibiera Fernando Aguirre en consignación, un total de mil ciento ochenta pesos y tres reales, más el aumento del dos por ciento.²⁸

Es necesario considerar, además, otro tipo de relaciones: las que se producen entre pares —amigos, comerciantes, funcionarios—. El caso más representativo lo constituye la estrecha y prolongada amistad entre Gabriel de Quiroga y su compañero de viaje, Francisco Martínez de Rosas. Se puede observar su presencia, tanto en transacciones comerciales, como en calidad de testigo en escrituras públicas que refieren a ventas, poderes especiales, obligaciones... contraídas por don Gabriel. Este vínculo se manifestó también cuando Quiroga asumió como «Tesorero Colector de Bulas» y presentó como uno de sus fiadores al mencionado don Francisco, accionar que se reiteró cuando Salvador Ignacio de Amenábar pasó a desempeñarse en el mismo cargo tras la muerte de su suegro.

Un caso similar pareciera ser el vínculo que estableció don Gabriel con don Juan Francisco de Larrechea —natural de la Villa de Aranaz, reino de Navarra—, quien arribó a Santa Fe hacia mediados del siglo XVIII. De la documentación surge que «cuando vivía Gabriel de Quiroga le sirvió de cajero, interesado en el tercio de las ganancias».²⁹ Además, en la mencionada probanza de méritos, solicitada por Juan Bautista de Quiroga, uno de los principales testigos fue el «juez de comercio», don Juan Francisco, quien manifestó conocer a don Gabriel, electo alcalde ordinario de segundo voto en 1760 y tesorero de Bulas de la Santa Cruzada, entre 1752 y 1772, «habiendo ejercido y desempeñado estos empleos con mucho lustre y esplendor».³⁰

28 AHPSF, Libros de Contaduría, Tomo 10, Legajo 5, Toma de razón de guías entre años 1786/1792.

29 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 511, 16/04/1784.

30 DEEC, EC, T. 47, f. 124, 1798.

A fines del siglo XVIII, el grupo familiar Quiroga-Úmerez logró consolidar la posición de sus integrantes en la sociedad santafesina, a la vez que vincular estrechamente Santa Fe con Córdoba, Asunción y Santiago de Chile, tras asentarse los hijos de Quiroga y preservar los intereses familiares en esas regiones.

REFLEXIONES FINALES

Dado el propósito de ahondar en las estrategias de un *recién llegado* a Santa Fe a mediados del siglo XVIII, se ha procurado reconstruir el tejido familiar Quiroga-Úmerez, en el intento por rastrear sus orígenes y las estrategias que hicieron posible que el grupo familiar seleccionado se hubiera afianzado económica, social e incluso políticamente.

Un dato que merece ser observado es que, entre las familias analizadas hay una notoria llegada de peninsulares, entre los cuales se encuentran el propio Gabriel de Quiroga y su suegro —don Lázaro de Úmerez—, y posteriormente, dos de los hijos políticos de don Gabriel —Salvador Ignacio de Amenábar y Francisco de Aguirre—, ambos entre el grupo de vascos arribados a Santa Fe durante el siglo XVIII. La partida de Quiroga desde Cádiz hacia el Río de la Plata se habría producido hacia 1740. Ignoramos los motivos y las estrategias empleadas por él y su compañero de viaje, Francisco Martínez de Rosas, para eludir sus obligaciones.

El casamiento de Gabriel con María Tomasa de Úmerez podría ser considerado una acertada estrategia para un recién llegado. Dado que los hermanos de María Tomasa no continuaron con las actividades mercantiles de su padre en la ciudad de Santa Fe —uno se radicó en Oruro y el otro se convirtió en sacerdote jesuita—, es probable que Gabriel de Quiroga haya recibido de su familia política los primeros apoyos para iniciarse en el comercio.

Sus actividades mercantiles lo vincularon con un amplio espacio, que desde Santa Fe se extendió hasta Asunción, Buenos Aires, el Alto Perú y Chile. Los productos comercializados incluían desde «géneros de Castilla» —obtenidos en Buenos Aires, a través de apoderados y operaciones a crédito— hasta yerba mate de Asunción y mulas criadas en la región. Este último rubro explica tanto, la disponibilidad de tierras —obtenidas por compra— como la adquisición de esclavos.

No hay indicios en la documentación analizada que muestren que el comercio de este grupo familiar se haya visto afectado por las disposiciones de los Borbones, en cuanto a la supresión del «privilegio de puerto preciso» en la

ciudad. Inferimos que la orientación del comercio hacia Buenos Aires pudo haber sido una alternativa viable.

La localización de algunos de los hijos de Gabriel de Quiroga en puntos estratégicos para el intercambio, debió contribuir a afianzar las actividades desarrolladas por estos comerciantes, a la vez que establecer vinculaciones políticas. Tales son los casos de Juan Bautista Quiroga en Chile y Salvador Ignacio de Amenábar en Santa Fe.

En suma, la trayectoria del grupo familiar analizado pone de manifiesto la movilidad ascendente de dicho grupo, lograda a través de diversas estrategias, como vínculos matrimoniales, contactos entre parientes consanguíneos y políticos, relaciones de solidaridad entre los recién llegados de España, transferencia de los negocios, ocupación de cargos públicos, vinculaciones con familiares o parientes localizados en lugares estratégicos de un amplio hinterland.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARAMENDI, BÁRBARA** (2009). El Ramo de Bulas de la Santa Cruzada en el Tucumán colonial. *Diálogo Andino. Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, núm. 33, agosto.
- ARECES, NIDIA** (2000). Las sociedades urbanas coloniales. Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, T. II. Sudamericana.
- ASSADOURIAN, CARLOS SEMPAT** (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacios económicos*. Nueva Imagen.
- BARRIERA, DARÍO Y TARRAGÓ, GRISELDA** (2000). El vínculo, la posibilidad y la negociación. Práctica mercantil, construcción de vínculos sociales y factores de riesgo (Santa Fe, Siglo XVIII). Artículo presentado en el simposio *Estrategias familiares, comportamientos políticos y vinculaciones regionales, 1700–1850*. Primeras Jornadas de História Regional Comparada. Porto Alegre.
- CALVO, LUIS MARÍA** (1998/1999). Construcciones para el comercio, la producción y el alquiler en Santa Fe colonial. Separada de la *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, Nº 62.
- CALVO, LUIS MARÍA** (2011). Vivienda y ciudad colonial. El caso de Santa Fe. Ediciones UNL.
- CAPUTTO, MARINA Y MANAVELLA, ANALÍA** (2002). El antiguo orden cuestionado: abolición de privilegios y fragmentación territorial. Santa Fe de la Vera Cruz, 1776–1785. *Actas del IV Encuentro de Historiadores*. Organizado por la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.
- CECHINI DE DALLO, ANA MARÍA Y AA. VV.** (1993). El asentamiento vasco en el actual territorio de Santa Fe. En *Los vascos en América. Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino, siglos XVI–XIX*, Tomo II. Fundación vasco-argentina «Juan de Garay».

- COSTA, PAULA** (2002). Trayectoria personal, integración social y redes sociales durante la colonia: el caso de don Pedro García Arredondo. *Anuario de la Escuela de Historia*, Año II, Nº 2. Universidad Nacional de Córdoba.
- GARAVAGLIA, JUAN CARLOS** (1983). *Mercado interno y economía colonial*. Grijalbo.
- GELMAN, JORGE** (1985). Cabildo y élite colonial. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII. *Actas de las VII Jornadas de Historia Económica*. Organizado por la Universidad Nacional de Rosario.
- IMÍZCOZ, JOSÉ MARÍA** (2004). Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global. *Revista da Faculdade de Letras-Historia*, Vol. 5, Nº 1.
- MAEDER, ERNESTO** (1976). La población del litoral argentino según la Breve relación geográfica y política de la gobernación del Río de la Plata (1760). En *Folia Histórica del Nordeste*, Instituto de Historia. Universidad Nacional del Nordeste.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO** (1979). *Poder, honor y élites en el siglo XVIII*. Siglo XXI Editores.
- MOUTOUKIAS, ZACARÍAS** (1995). Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica. En Bjerg, María y Otero, Hernán (Comps.). *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. IEHS/CEMLA.
- MILLETICH, VILMA** (2000). El Río de la Plata en la economía colonial. En Tandeter, E. (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, T. II. Sudamericana.
- SAGUIER, EDUARDO**. Genealogía de la Tragedia Argentina (1600–1900). <http://www.er-saguier.org/obras/gta/Tomo-I/Seccion-C/Cap-10/Apendices/AP-B-17-SFE.pdf>, <https://er-saguier.org/sobre-el-autor/>
- TARRAGÓ, GRISELDA** (1995/6). Santa Fe en el período tardo-colonial: producción ganadera, estancias y regiones. *17 Anuario, 2ª Época*, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.

Fuentes consultadas

- ACTAS DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTA FE Y LIBROS DE CONTADURÍA,
ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.**
- ESCRITURAS PÚBLICAS Y EXPEDIENTES CIVILES, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
ETNOGRÁFICOS Y COLONIALES.**
- INFORMACIONES Y LICENCIAS DE PASAJEROS A INDIAS, CASA DE LA CONTRATACIÓN,
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.**
- INFORMACIÓN MATRIMONIAL Y LIBROS DE MATRIMONIOS, ARCHIVO HISTÓRICO
DEL ARZOBISPADO DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ.**
- LA BREVE RELACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DE LA GOVERNACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA
(c. 1760), fuente édit.**

4 Una mirada local sobre la circulación monetaria. Santa Fe, fines del siglo XVIII

Carina Giletta y Silvina Vecari

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones operadas en Hispanoamérica, en el marco del reformismo borbónico, son indicadores de procesos más amplios que las han preparado y que crean un marco referencial diferente para las estrategias de los sujetos sociales. Los rasgos comunes —que se registran en las normativas oficiales— son impuestos por la dominación colonial, a la vez que las diferencias regionales son profundizadas por el diverso impacto de dichas reformas.

En el caso específico de Santa Fe, la creación del virreinato del Río de la Plata, y otras medidas conexas, reflejan el cambio del eje del poder hacia las relaciones atlánticas, al mismo tiempo que la política centralizadora de los borbones incide de manera directa, al suprimir privilegios comerciales del puerto santafesino y recortar la jurisdicción territorial. Estos cambios, operados hacia fines del siglo XVIII, provocan diferentes respuestas por parte de los sectores sociales que integran la elite santafesina en el período colonial tardío. A fin de dimensionar los cambios antes mencionados, es preciso tener en cuenta algunas consideraciones generales acerca de la inserción del espacio santafesino en un *hinterland* más amplio que conectaba la ciudad y su área de influencia con distritos lejanos como el Paraguay, el Alto Perú y Chile.

Las condiciones naturales que presenta la pampa húmeda son favorables para el desarrollo de la cría de mulares. En este marco, Assadourian (1983) ubica el despegue de esta actividad en Santa Fe en las primeras décadas del siglo XVII. Según el autor, las estancias son propiedad de españoles, que reciben «moneda en pago» por la venta de mulas, aunque también suele combinarse con tejidos de calidad. Asimismo, destaca la importancia de la feria de Salta que, a fines del siglo XVII, se convierte en lugar de encuentro de productores y comerciantes.

Paralelamente, la posición estratégica de Santa Fe en relación con el tráfico fluvial permite su vinculación con el comercio de la yerba mate y otros productos paraguayos, cuyos destinos preferenciales son los «mercados

internos»¹ alto peruano y chileno (zonas con importante cobertura metálica). En este sentido, Garavaglia señala que «hasta fines del Siglo XVIII, el mercado interno es complementario y no contradictorio con la inserción de los espacios dominados en el sistema de la economía-mundo». (Garavaglia, 1983:20). La obtención por parte de Santa Fe del «privilegio de puerto preciso» permite el florecimiento de la ciudad, dados los impuestos percibidos y las múltiples actividades que se generan en torno al comercio, a la vez que se favorece la vinculación con áreas ricas en metálico.² Es así como,

durante todo el Siglo XVII, Santa Fe era el centro más importante de redistribución de la yerba; acudían a la villa mercaderes de todo el Perú (...) La ciudad se veía fortalecida todos los años por el constante flujo de recursos que significaba la presencia de los comerciantes y de sus agitados tráficos; toda una serie de actividades menores —arriería, construcción de carretas, alquiler de casas y almacenes, etc.— giraban alrededor de la yerba en esos felices años santafesinos. (Garavaglia, 1983:89-90)

La prosperidad alcanzada por Santa Fe y su zona de influencia se ve afectada por decisiones de la monarquía borbónica, tales como el «reglamento para el libre comercio entre España y las Indias» de 1778, que, entre otras medidas, habilita al puerto de Buenos Aires para su vinculación directa con la metrópoli. Esta medida es indicadora de un proceso de reorientación hacia el Atlántico de la economía alto peruana que se viene desarrollando desde fines del Siglo XVII.³

El creciente papel económico y militar de Buenos Aires empieza a deteriorar el rol de Santa Fe. En el plano comercial, Buenos Aires se beneficia

1 El término «mercado» se cita entre comillas, dadas las diferentes interpretaciones sobre su existencia y conceptualización en el período colonial hispanoamericano. Al respecto, confrontar con Romano, R. (2004): *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*, Colegio de México, FCE; Romano, R. (1990): *Fundamentos del sistema económico colonial en la América española*; en Bonilla, M. (ed.); *El sistema colonial en la América Española*, Barcelona, Ed. Crítica; Chiamonte, J.C. (1983): *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*, México, Grijalbo; Assadourian, C. S. (1983): *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen; Garavaglia, J.C. (1983): *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo.

2 Los beneficios brindados por el «privilegio de puerto preciso» ya fueron analizados en los capítulos anteriores de este libro. Al respecto revisar Caputto, M. y Manavella, A. (2002): «El antiguo orden cuestionado: abolición de privilegios y fragmentación territorial. Santa Fe de la Vera Cruz, 1776-85», en la publicación del *IV Encuentro de Historiadores*, Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe, Santa Fe; Cervera, M. (1979): *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, T. I, Santa Fe, UNL, 2ª. Edición, pp. 392-393; Damianovich, A. (2004): «El puerto preciso de Santa Fe y la dirección de los flujos del comercio interno rioplatense (Siglos XVII y XVIII)», en *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, Nº 64, Santa Fe.

3 Griselda Tarragó (1995-1996) analiza los diferentes hitos que muestran este proceso de reorientación hacia el Atlántico.

con la posibilidad de exportar cueros —legalmente hacia la metrópoli y por el contrabando hacia Inglaterra—. Sumado a ello, las recurrentes presiones ejercidas por los comerciantes de dicha ciudad y de similares intereses mercantiles de Asunción, conducen a la decisión de la corona de suprimir el «privilegio de puerto preciso» a Santa Fe (hacia 1780).

Pese a la larga lucha legal de la elite local por mantener su condición de puerto preciso, no se logra revertir la situación, con lo que se inicia una etapa difícil para las finanzas santafesinas —tanto por la pérdida de los impuestos como por la merma de las actividades vinculadas al puerto—. Garavaglia (1983:83) plantea que «derrotada (...) Santa Fe en su intento de continuar siendo "puerto preciso", será Buenos Aires quién controlará totalmente (...) el tráfico regional».

Paralelamente, la política borbónica tiende a cercenar la jurisdicción de Santa Fe (sobre territorios ocupados en la banda oriental del río Paraná). Pese a los cuestionamientos de los santafesinos, el recorte territorial se mantiene.⁴ Es, en este contexto crítico y de oportunidades para la ciudad de Santa Fe y su área de influencia, que los sectores de la elite (ganaderos y comerciantes) se ven obligados a buscar nuevas estrategias para paliar sus efectos. Existe cierto consenso entre los investigadores acerca de la ruralización como una respuesta de los sectores vinculados a la producción ganadera (Tarragó, 1995–1996).

Cabe preguntarse cómo maniobran los diversos actores sociales locales frente a esta coyuntura. Precisamente una de las cuestiones que se propone este capítulo es indagar acerca del uso de la *moneda* en las diferentes transacciones. Con el fin de intentar aproximarse a una de las cuestiones controvertidas en el análisis del sistema económico colonial, tal como es la circulación social de la moneda y el de la relación entre la economía monetaria —economía natural de intercambios,⁵ en este caso específico en Santa Fe.

Es decir, buscar indicios acerca del uso de la moneda en factores como: la existencia de escasez o abundancia, el tipo de operaciones en la que se emplea, las estrategias de los sujetos para acceder a ella, los modos de pago que predominan. En este marco, se pretende dar cuenta a raíz del análisis de las fuentes documentales en este periodo «del uso y las formas de circulación monetaria en la región».

Por tratarse de una aproximación al problema, el acercamiento a las fuentes se limita al período 1770–1785, como una etapa de transición que permitiría vislumbrar algunas continuidades y rupturas. Con este objetivo se

4 Los argumentos oficiales para justificar tal decisión de la Corona española son analizados por Caputto y Manavella, (2002, pp. 19–20).

5 Se recomienda ver Romano, R. (2004).

analizaron escrituras públicas que se encuentran en los fondos documentales del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe.⁶

LA MONEDA Y EL ANÁLISIS DE LAS FUENTES

La revisión sistemática de la documentación tiene como propósito indagar en qué medida y con qué frecuencia se hace mención al uso de la moneda, tanto en transacciones mercantiles, como en aquellas actividades conexas, tales como poderes y obligaciones. Así como también en acciones que reflejan comportamientos que vinculan a los sujetos sociales con la iglesia, como es el caso de los censos redimibles, y con la herencia, como son los testamentos. De los documentos analizados surge que oficialmente la moneda utilizada es el «peso de plata corriente de a ocho reales el peso», vale decir, en el valor de su ley y peso. En la selección de las fuentes, al igual que en el recorte temporal, necesariamente hay un grado de arbitrariedad. Sin embargo, la necesidad de un abordaje en profundidad justifica tales decisiones.

Las escrituras públicas abarcan un amplio espectro de documentación. De acuerdo con la denominación dada por el escribano público, del cabildo y real hacienda, es posible distinguir en los fondos documentales del DEEC de Santa Fe: poderes —especiales y generales—, escrituras de compra-venta, obligaciones, obligaciones a censo redimible, testamentos, fianzas, conformación de capital, cartas dotales. Este tipo de documentación pone de manifiesto algunas de las prácticas de los sujetos sociales que tenían acceso a trámites notariales; en consecuencia, no es un reflejo de la sociedad en su conjunto. Ello advierte acerca de la problemática de la circulación social de la moneda y de las limitaciones en cuanto al uso de las fuentes.

Los documentos utilizados son redactados por el escribano público, de cabildo y real hacienda, funcionario que testifica ante el Estado colonial (según la normativa vigente). Existía además en la ciudad un escribano público de número. En esta etapa se seleccionan escrituras de compra-venta de esclavos y tierras y obligaciones, las que son analizadas desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, a fin de buscar indicios acerca del uso de la moneda: escasez o abundancia, tipo de operaciones en la que se emplea, estrategias para acceder a ella, modos de pago. Este estudio permite inscribir las evidencias locales, con sus peculiaridades, en contextos generales que le otorgan sentido, a la vez que posibilita la realización de ejercicios comparativos.

6 El Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales (en adelante DEEC) conserva parte de la documentación referente a la ciudad de Santa Fe en el período colonial. En particular, expedientes civiles y escrituras públicas (en adelante EP).

Respecto a la «compra-venta de esclavos», entre los años 1770-1785 se hallan 52 escrituras públicas que documentan el intercambio de 68 esclavos. En la mayoría de las mismas se hace constar quiénes realizaron las transacciones: su lugar de origen o residencia, nombres y edades aproximadas de los esclavos, valor económico atribuido, y las formas de pago.

EDAD DE LOS ESCLAVOS	PAGO EN MONEDA —contado—		PAGO EN MONEDA —contado— Y FIADO		OBLIGACIÓN DE PAGO		OTRAS FORMAS DE PAGO	
	M	V	M	V	M	V	M	V
0-10 AÑOS	8	-	1	-	-	-	-	-
11-20 AÑOS	7	11	1	-	-	1	-	-
21-30 AÑOS	8	5	2	-	-	1	-	-
31-40 AÑOS	1	-	-	-	-	-	-	1
41-50 AÑOS	2	1	-	-	-	-	-	-
SIN DATOS	10	7	-	-	-	-	-	1

ESCLAVOS COMERCIALIZADOS, TENIENDO EN CUENTA EDADES CONSIGNADAS, SEXO SEÑALADO (MUJER/VARÓN) Y FORMAS DE PAGO ESTABLECIDAS. (DEEC, EP, 1770-1785)

De este primer análisis cuantitativo es posible observar que la mayor parte de los intercambios se registra al contado, en moneda metálica. Sin embargo, se aprecian casos donde se concertó parte del pago al contado y la otra al fiado. Por ejemplo, la venta de una esclava llamada María, de edad aproximada entre 18 a 20 años, que efectuó Tomas Francisco Tadeis de Baghi, apoderado de Juan Antonio Rodríguez, vecino del partido de Paraná, a Juan Nieto, vecino de Mendoza, por 200 pesos de plata acuñada —100 pesos percibidos al momento de escriturar, y los otros restantes obligado a pagar en el término de cinco meses desde la firma de la misma.⁷

En este período solo se observan dos transacciones realizadas a través de obligaciones a pagar, de las cuales se desconoce cuándo o cómo se llevó a cabo su cumplimiento. Por un lado, la obligación que contrajo Luis de Nis por la compra de un esclavo llamado Bernardo, de 25 años aproximadamente, propiedad de Bartolomé Lacovizqueta, por el precio de doscientos treinta pesos de plata acuñada a pagar en moneda metálica o en «mulas de 2 años

7 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 523, 20/12/1774.

cumplidos a dos pesos cada una» en el término de dos años desde la firma de la misma.⁸ Por otro, la obligación de Antonio de la Molina, vecino de Asunción, por la compra de un «mulatillo de 13 años a 14 años» a Don Salvador Ignacio de Amenábar, vecino y del comercio de la ciudad, por «doscientas arrobas de yerba electa a mi satisfacción, que ha de entregarme en la ribera del río y puerto de esta ciudad en todo el mes de Agosto de este año, libre de fletes y derechos».⁹ Respecto a otras formas de pago, se registra la venta de un esclavo del Convento de San Francisco de Córdoba por «moneda de la tierra» —lienzo de algodón¹⁰—, así como una operación por misas, dado que el esclavo es vendido por un vecino al Convento de la Merced de Santa Fe.¹¹

En cuanto al precio, los que se hallan en actividad productiva adquieren un valor económico mayor. El precio estimativo varía según diferentes variables; entre 10 y 30 años de edad, el mismo oscila desde 180 pesos a 250 pesos. Mayores de 30 años: hay marcadas diferencias según las «tachas» y otras condiciones específicas de cada caso.

En relación con las motivaciones que impulsan la adquisición de esclavos, se infiere que no solo son incorporados a actividades económicas, sino que además su posesión constituye un indicador de prestigio social. Es posible realizar estas apreciaciones a partir de la constatación de una mayor proporción de mujeres, probablemente empleadas para el servicio doméstico, y el nombre de algunos de los propietarios, reconocidos integrantes de la elite local, como Manuel Diez de Andino, Juan José Morcillo Baylador, Juan Francisco de Larrechea, entre otros.

En dichas escrituras además se observa a mujeres santafesinas comprando y vendiendo esclavos. Se expresa que quienes fueron vendidos constituían parte de una herencia, habían sido adquiridos previamente o, en el caso de María Rosa de la Rosa, en nombre «del dicho mi marido, y mío, por haberlo comprado en pública almonedas entre otros esclavos de las temporalidades».¹²

Si bien la mayoría de las transacciones se realiza entre vecinos también se registran operaciones con sujetos de otras regiones, que adquieren o venden esclavos desde Buenos Aires, Mendoza, Corrientes y Córdoba. En estos años, se destaca el accionar de Joseph Bruno Ferreyra, *vecino y del comercio de*

8 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 512, 12/11/1774.

9 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 506 r, 07/02/1784.

10 Escritura de venta de un esclavo del Convento de San Francisco de Córdoba, Alférez Real Don José de Vera Muxica como apoderado, a Don Juan Ventura Deniz, residente de Santa Fe. DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 520 r, 14/06/1784.

11 Escritura de venta de un esclavo, llamado Lorenzo, edad de 35 a 40 años, que realizó don Agustín Gómez al Convento de Nuestra Señora de la Merced. Precio estimado de doscientos pesos, «por cuyo valor son obligados los Religiosos del dicho Sgdo. Convento a decir otras tantas misas por mi intención, y del que doy por recibido a toda mi satisfacción y contento» (DEEC, EP, Tomo XVII, f. 369 r, 01/02/1772).

12 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 193 r, 09/10/1779.

Buenos Aires, quien llevó a cabo varias operaciones de compra y venta de esclavos con vecinos santafesinos:

En 1777, Joseph Bruno Ferreyra compró dos esclavas (llamadas Juana, como de 30 años, y María Juana, su hija de 15 años) al Convento de San Francisco, por seiscientos pesos, pagos al momento de escriturar; en 1778 compró una esclava, llamada María como de 25 años de edad, a José Ramos, vecino de Santa Fe, por doscientos pesos pagos al escriturar; en 1779 vendió un esclavo, llamado Julián como de dieciséis años, a Manuel de Toro y Villalobos, vecino y del comercio de Santa Fe, por doscientos cuarenta pesos recibidos al escriturar; en 1780 compró una esclava, llamada Catalina como de 26 años, a Bernardo Frías, por doscientos pesos, y una esclava, llamada Ventura, a Pedro Rivero Raposo, por doscientos cincuenta pesos entregados, ambos vecinos de Santa Fe.¹³

En el acervo documental del DEEC se conservan escrituras de «compra-venta de tierras», que incluyen tierras de chacra, de estancia y solares de sitio de la ciudad de Santa Fe. Desde el punto de vista cuantitativo en los años seleccionados se registran 63 operaciones de venta, de las cuales 42 corresponden a solares de sitio, trece de chacras y ocho de estancias.

En cuanto a las formas de pago, se observa que se utilizan las operaciones de contado —54 casos—, le siguen las que combinan el contado con el crédito —cinco casos, de los cuales uno incluye una hipoteca—, dos operaciones a crédito, un pago con mulas y un trueque y cambio.

En este marco, en su mayoría las operaciones se realizaron al contado. Si bien se especificaba como uso y costumbre la expresión «pesos de plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales, cada un peso los mismos, que por su valor me ha dado, y pagado antes de este otorgamiento a toda mi satisfacción y contento»,¹⁴ cabe preguntarse si se concretaba en moneda metálica o solo quedaba en la letra de la fórmula del protocolo notarial. Por ejemplo, se puede inferir la existencia de una transacción sin el pago en moneda metálica al analizar dos operaciones de venta entre dos vecinos, consignando igual valor monetario de las propiedades:

Como yo, Joseph Obejero Ramos, vecino de esta ciudad (...) otorgo que vendo (...) a Juan Silva, vecino (...) sitio, que se compone de dieciséis varas de frente (...) y linda por el sur, calle real en medio, con sitio de Manuel Ferreira Braga, por el norte, que es su fondo, con casas y sitio de Francisco López, por el este y el poniente con casas y sitio de Juan Silva (...) que heredó de su Madre mi consorte Petrona Isarra (...) en fuero y cuantía de veinticinco pesos de plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales, cada un peso los mismos, que por su valor me ha dado, y pagado antes de este otorgamiento a toda mi satisfacción y contento.

13 DEEC, EP, Tomo XVIII, fs. 96, 166, 175, 377, 383.

14 Expresión protocolar recurrente en las escrituras de compra-venta de tierras, EP, DEEC.

Como yo, Juan de Silva, vecino de esta ciudad (...) otorgo que vendo (...) a Joseph Obejero Ramos, vecino (...) medio solar de tierras, todo cercado de palo a pique, que me concedió merced el Ilustre Cabildo, en trece de mayo de mil setecientos sesenta y nueve (...) y linda por el sur, calle real en medio, con sitio de los herederos de Joseph Godoy difunto, por el este, que es el frente, calle real en medio, con casa de Juan Antonio Zarate, por el poniente, que es su fondo, con casa y tierras de Pedro Pasqual (...) vicencio, por el norte con sitio y casa de María Salinas viuda (...) en fuero y cuantía de veinticinco pesos de plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales, cada un peso los mismos, que por su valor me ha dado, y pagado antes de este otorgamiento a toda mi satisfacción y contento.¹⁵

Una situación particular es la de la venta de un solar de sitio con casa, en el que la vendedora, Francisca Velasco, declaró haber recibido 100 pesos de plata acuñada y que los restantes 120 pesos deberían ser destinados por el comprador, Justo Martínez, para cubrir los gastos del sepelio y las misas cuando se produjera su muerte, con la condición de seguir usufructuando la vivienda hasta el mismo.¹⁶

En cuanto a las ventas anuales, no se advierten grandes variaciones —a excepción de los años 1770 y 1780, con diez y ocho transacciones respectivamente, y los años 1776 y 1784, con una sola transacción anual—. En los restantes años, las operaciones oscilan entre tres y cinco.

La mayoría de los intercambios registrados se refiere a solares urbanos. Estas operaciones se realizaron para la venta de sitios «vacíos», viviendas, habitaciones («sala», «cuarto»). En cuanto al precio de las propiedades, se advierte la importancia de la ubicación de los mismos en la traza urbana. Los sitios emplazados en la zona céntrica poseían mayor valor económico que los situados en «extramuros» o en el norte de la ciudad, donde se estaba construyendo el «barrio nuevo», denominado San Antonio.

Así como se evidencia en las escrituras de compra-venta de esclavos transacciones en las que no operaron solamente mecanismos económicos, también en la documentación referente a la compra-venta de tierras se observa el valor que adquirieron otros rasgos propios de la sociedad colonial. Estas operaciones se vieron condicionadas por los vínculos de parentesco biológico o político, las relaciones de paisanaje y el trazado urbano tensionado por una jerarquización social. Por ejemplo, los vínculos familiares priman en el caso del trueque y cambio, vale decir, una permuta realizada entre una tía, Margarita Núñez, y su sobrino, Melchor Albarracín, ambos vecinos de la ciudad. Se trata de fijar una equivalencia entre un solar de menor tamaño pero mejor ubicado, y otro más grande pero en zonas más próximas al río.¹⁷

15 DEEC, EP, T. XVIII, F. 402v, 27/09/1780. El subrayado y la selección es nuestro.

16 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 129, 28/11/1770.

17 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 497, 15/11/1783.

Entre integrantes de la elite local, la compra de propiedades por un miembro de la familia posibilita resguardar el patrimonio material, a la vez que reforzar los vínculos de parentesco. Don Antonio Ambrosio Gaete, vecino y comerciante de esta ciudad, previo a su viaje e instalación en la ciudad de Santiago de Chile, vendió su casa a don Joseph Vera Mujica, hermano de su difunta madre doña Josefa de Vera Mujica. Según consta, le vendió «sala, aposento, recamara, un cuarto de vivienda con una cochera de media agua, y otras piezas que sirven para oficinas en lo interior de dicha casa (...) venta que pertenece al Patrimonio de Francisco Antonio Vera Mujica».¹⁸ La propiedad inmueble, tasada en 2500 pesos, fue vendida mediante el pago de 1900 pesos de plata acuñada, y el resto fue reconocido por Joseph Vera Mujica como censo redimible¹⁹ a favor del Convento de Santo Domingo.

Otra operación entre miembros de la elite local, fue la venta de un sitio por las herederas del difunto don Pedro de Arizmendi, nacido en la provincia de Guipúzcoa y radicado en la ciudad de Santa Fe a principios del siglo XVIII, a don Salvador Ignacio de Amenábar, también de origen vasco y yerno de doña María Tomasa de Úmerez, prima por vía materna de las vendedoras. En este caso no solo el interés económico y los vínculos familiares cobran importancia, sino también se observa cómo operan las relaciones de paisanaje. Vale decir, tanto Pedro de Arizmendi (difunto padre de las dueñas de la propiedad) Lázaro Úmerez, (padre de María Tomasa) Pedro Mihura (marido de una de las herederas) y Salvador Ignacio de Amenábar (comprador): compartían el origen vasco.

La vivienda, «que se halla distante una quadra de la plaza de esta ciudad al norte», valuada en 1100 pesos de plata acuñada, fue vendida con la obligación, por parte del comprador, de reconocer 300 pesos pertenecientes al censo redimible con el Convento de San Francisco, y los restantes 800 pesos a pagar dentro del término de dos años.²⁰

Las escrituras de compra-venta de tierras son documentos que también contribuyen a reconstruir el accionar de los comerciantes santafesinos, ya que la adquisición de propiedades podía constituir no solo una estrategia para diversificar actividades económicas, obtener una renta en concepto de alquiler, o un instrumento de garantía hipotecaria, sino también una forma de obtener metálico a través de un censo redimible o la venta de la propiedad.

Resulta importante diferenciar entre el circulante que se sustrae de la circulación (no se reinvierte) que sería el de la compra-venta de esclavos y viviendas, del de la circulación mercantil que se observa en las obligaciones

18 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 426 r, 12/03/1781.

19 La iglesia, en la América colonial, empleó el contrato de censo para dar marco jurídico a diferentes operaciones económicas. Los censos-préstamos eran redimibles porque el deudor podía cancelar la deuda devolviendo la suma de dinero recibida (el principal) y liberando (redimiendo) así a la propiedad del gravamen que significaba el censo. (Tedesco: 2006)

20 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 410 r, 12/12/1772.

—este tipo de escrituras las usan los comerciantes, en vez de monedas—. En este período, por ejemplo, se observa a Gabriel de Quiroga —vecino y comerciante de «efectos de Castilla», yerba, mulas, entre otros productos—, como a Joseph Teodoro Larramendi —vecino y comerciante de cueros, principalmente— adquiriendo tierras de chacra y solares de sitio.

En las operaciones de compra-venta de tierras resulta significativa la presencia de mujeres en calidad de vendedoras, y solo cuatro adquiriendo propiedades, de las cuales dos de ellas compran a sus respectivos hermanos. En el caso de estas operaciones, se registra que poseen la condición de «vecinas», consignando en algunos el estado civil de las mismas —soltera, «mujer de», viuda—. Resulta interesante el contexto en el que Susana Delgadillo, vecina y «mujer legítima de Juan Joseph Garay, ausente en la ciudad de las Corrientes», vendió su vivienda por 51 pesos en plata acuñada, debiendo recurrir a una licencia otorgada por el alcalde ordinario de primer voto y justicia mayor de esta ciudad porque, según se expresa en el documento, el marido «dejándola en el mayor desamparo sin acuerdo de ella, como es de su obligación, y estar en la actualidad achacosa de los accidentes».²¹

En relación con las «obligaciones», solo se consideran para el análisis aquellas en las que participan vecinos y residentes de Santa Fe, tanto en calidad de deudores como de acreedores. Para el período 1770–1785 se registran 33 escrituras de obligación, siendo las más numerosas las correspondientes a los años 1772–1773. No se registran obligaciones en los años 1781 y 1783.

Durante el período 1775–1777, se observa la renovación de plazos de obligaciones contraídas hasta dos o tres años anteriores. Tal es el caso de la registrada el 26 de septiembre de 1777, de la que surge que el regidor Francisco Aldao —vecino de Santa Fe— ha entregado el 25 de julio de 1774 a don Bernabé Guzmán —vecino de Corrientes— géneros de su tienda por un valor de 390 pesos, los que debían pagarse en el término de seis meses. Por falta de cumplimiento, se produjo un embargo de algunos bienes del deudor. Al tramitarse la nueva escritura de obligación, se prorrogó el plazo por el término de un año y se levantó el embargo.²²

21 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 37 r, 01/07/1775.

22 DEEC, EP, Tomo XVIII, f. 121, 26/09/1777.

Entre las motivaciones más recurrentes en los documentos se encuentran compras de artículos diversos como mulas, reses, «efectos de Castilla», yerba mate. Además, se hallan préstamos que comerciantes de la ciudad solían realizar para la habilitación de tropas de carretas. Obligaciones que favorecían los intercambios comerciales con Buenos Aires, Asunción, Corrientes, Mendoza y Santiago de Chile, según consta en las escrituras analizadas.

En cuanto a las formas de cancelación de las obligaciones, se especifica el pago en moneda de plata acuñada o en productos (mulas, cueros). Así, Martín Joseph de Ezpeleta, *vecino y del comercio* de la ciudad de Santa Fe, declaró deber mil trescientos sesenta pesos a Blas de Acosta, vecino de Asunción y residente en esta, por una partida de yerba recibida, a razón de diez reales por cada arroba. Ezpeleta se comprometió a pagárselos con «trescientas mulas de edad de tres a cuatro años que soy obligado a entregarle en el pueblo de Santa Lucía, al precio de cuatro reales cada una y a su satisfacción y contento por todo el mes de octubre venidero». ²³ En el margen del documento consta la entrega de mulas el 26 de octubre de 1770.

En algunas obligaciones se efectúan hipotecas sobre ciertas mercancías o carretas, con o sin carga. Por ejemplo, Joseph Lorenzo Ferreyra, vecino de Mendoza y próximo a partir hacia Buenos Aires, se declaró deudor de 123 pesos plata acuñada a Salvador Ignacio Amenábar, *vecino y del comercio* de Santa Fe, «los mismos que me ha dado y prestado por hacerme favor y buena obra para la habilitación y habíos de mi tropa de carretas». Por lo cual se obligó a «pagárselos luego que llegue a la dicha ciudad de Buenos Aires, que será como dentro del término de veinte días», hipotecando las 9 carretas con sus aperos, 50 bueyes y los productos para la venta. ²⁴

Además se observan hipotecas sobre esclavos, como en la escritura entre los vecinos Antonio Hereñú y el Alférez Real Joseph Vera Mujica. Hereñú se obligó a pagar 300 pesos en un año, desde la firma de la escritura y luego con interés del 5% anual, que procedían de 100 mulas de 2 a 3 años recibidas, «poniendo por especial hipoteca afecta a esta dependencia una mulata llamada Pastora de edad de 20 años y tres hijos de ésta llamados Rosalía de 7 años, Francisca de 5 años y Hilario de 3 años». ²⁵ Se constata que en 1785, Vera Mujica y la mujer de Hereñú llegaron a un acuerdo para la entrega de una esclava. En caso de incumplimiento de las obligaciones se fijan intereses que oscilan entre el 5% y el 8% anual, según la relación con el deudor, la faltante de moneda circulante, entre otros motivos.

23 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 86, 14/07/1770.

24 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 430 r, 09/02/1773.

25 DEEC, EP, Tomo XVII, f. 510, 09/11/1774.

CONSIDERACIONES GENERALES

Del análisis de la documentación es posible realizar algunas consideraciones generales. En cuanto a las operaciones de compra-venta de esclavos, tierras y solares de sitio (con o sin casa), prima el pago en moneda. Esto puede ser analizado desde diferentes perspectivas: por un lado, como estrategia por parte de algunos vecinos y residentes en la ciudad para conseguir moneda circulante. Por otro lado, como indicador del uso de la moneda en transacciones específicas. Sin embargo, hay operaciones vinculadas con las propiedades urbanas y rurales así como con esclavos donde se aprecian otras motivaciones —tales como asegurarse una residencia en vida, una sepultura y la salvación de las almas.

En relación con las obligaciones, es posible observar que en reiteradas oportunidades se saldan mucho después del plazo acordado —luego de renovar las mismas— aun con el riesgo de afrontar el pago de intereses o la hipoteca de ciertos bienes. Ello podría ser un indicador de la escasez de moneda circulante o de una modalidad de uso frecuente en las transacciones comerciales. Por último, cabe destacar que las fuentes consultadas no permiten vislumbrar cambios significativos en la corta duración (1770–1785) pero sí se pueden apreciar algunas estrategias de los actores sociales en el contexto de las reformas borbónicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARECES, NIDIA** (2002). Los expedientes civiles del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe. Una lectura etnográfica sobre Santa Fe La Vieja. *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, Nº 5, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Rosario.
- ARECES, NIDIA** (2004). La Compañía de Jesús en Santa Fe, 1610–1767. Las tramas del poder. En Suárez, Teresa. Areces, Nidia (Comp.). *Estudios históricos regionales en el espacio rioplatense. De la colonia a mediados del Siglo XIX*. Ediciones UNL.
- ASSADOURIAN, CARLOS SEMPAT** (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior*. Regiones y espacio económico. Nueva Imagen.
- BARRIERA, DARÍO** (Comp.) (2006). *Nueva Historia de Santa Fe*, T. II y III. Prohistoria Ediciones.
- CHIARAMONTE, JOSÉ CARLOS** (1983). *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*. Grijalbo.
- GARAVAGLIA, JUAN CARLOS** (1983). *Mercado interno y economía colonial*. Grijalbo.
- GELMAN, JORGE** (1989). Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. E. Ravignani»*, Tercera Serie, Nº 1.
- ROMANO, RUGGERO** (1990). Fundamentos del sistema económico colonial en la América española. En Bonilla, M. (Ed.). *El sistema colonial en la América Española*. Crítica.
- ROMANO, RUGGERO** (2004): *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI–XVIII*. Fondo de Cultura Económica.
- SALOMÓN TARQUINI, CLAUDIA** et. ál. (2019). *El hilo de Ariadna: propuestas metodológicas para la investigación histórica*. Prometeo.
- TANODI, BRANKA** (2003). *Aproximaciones a las fuentes históricas de la Córdoba Colonial*. Brujas.
- TARRAGÓ, GRISELDA** (1995–96). Santa Fe en el período tardo-colonial: producción ganadera, estancias y regiones. *Anuario de la Escuela de Historia*, Nº 17, Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario.
- TEDESCO, ELIDA** (2006). Las escrituras de censos en los protocolos notariales. *Cuadernos de Historia, Serie Ec. y Soc.*, Nº 8, CIFF y H–UNC. Córdoba.

Fuente consultada

ESCRITURAS PÚBLICAS, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ETNOGRÁFICOS Y COLONIALES.

5 Documentos del Archivo Histórico del Archivo General de la Provincia de Santa Fe: descripción del acervo colonial

Ma. de los Milagros Vecari

INTRODUCCIÓN

La producción documental administrativa de la ciudad de Santa Fe inicia con su fundación. Por su parte, el Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF) adquiere su fisonomía institucional en el año 1921, al crearse por decreto del gobernador Enrique Mosca la organización de la Biblioteca y Archivo de Casa de Gobierno. Con el tiempo, y por medio de distintas normativas, se convirtió en 1961 por ley N° 5516 en el Archivo General de la Provincia, repositorio destinado a la conservación de la documentación del Poder Ejecutivo. En la misma se establecieron los objetivos del Archivo y las características de los documentos históricos. En tanto, en 1979, mediante la ley 8399, se reformó la ley anterior y adquirió el Archivo nueva estructura, creándose dentro del Archivo General los Archivos Histórico (AGPSF. AH) e Intermedio (AGPSF.AI), que se diferenciaban entre sí por los plazos de guarda de la documentación y sus funciones. Fue el decreto 2232/82 el que reglamentó el funcionamiento del Archivo General así como los archivos sectoriales y jurisdiccionales de la Administración.

En cuanto a su misión, custodia la documentación a través de procesos técnicos archivísticos (identificación, clasificación, selección y descarte). El sistema de gestión documental permite no solo la organización y administración, sino también determinar aquella documentación con alto valor histórico dictaminando su conservación permanente y posterior difusión de ese patrimonio, haciéndolo accesible para la diversidad de usuarios con fines de investigación histórica, científica, particulares.

Para realizar la correspondiente gestión de los documentos, el Archivo Intermedio debe tener fluida relación con los archivos de gestión y entidades que producen la documentación —áreas, dependencias, ministerios—, así como con el Archivo Histórico que será el repositorio institucional de guarda de los documentos de plazo permanente de la provincia. No obstante, no solo es necesario el trabajo técnico realizado sino también es imperioso contar con los espacios físicos inherentes para el traslado de la documentación desde el archivo de gestión al Archivo Intermedio, y de este al Archivo Histórico, para que la teoría pueda devenir en práctica.

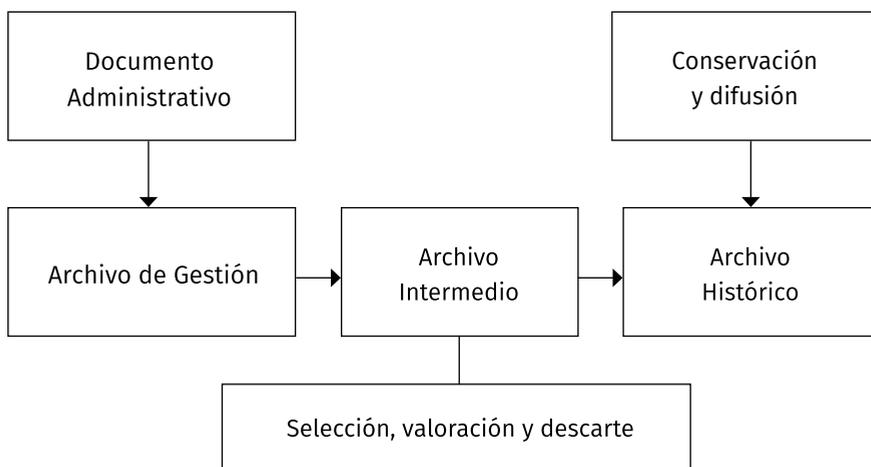


FIGURA 1. FLUJO DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Seleccionados los documentos por su valor informativo, histórico y cultural, se conservan a perpetuidad, en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras, por cuanto constituyen parte del patrimonio de la provincia, del país, y por ende, de la humanidad. Acorde a la normativa vigente, se considera documentos históricos aquellos que posean más de 30 años de antigüedad desde su producción, y el acceso al mismo es libre.

Los fondos del Archivo Histórico poseen como denominador común el ámbito geográfico al que corresponde la documentación: la provincia de Santa Fe. Respecto a la documentación de la administración pública, como proceden de diversos ámbitos, la documentación se encuentra estructurada sobre la base de dos categorías: la que es de dependencia obligatoria —archivos del Poder Ejecutivo Provincial— y por convenio —Poder Legislativo y Judicial—; en tanto se asesora por adhesión —municipios y comunas—. Las temáticas que se abordan son amplias pero principalmente permiten conocer la evolución administrativa de la provincia.¹

¹ El presente capítulo refiere a la documental existente en el Archivo Histórico. No obstante, cabe mencionar que el centro de información también se compone por una biblioteca auxiliar, la cual tiene por misión salvaguardar las investigaciones de temáticas diversas con especial énfasis en el abordaje de nuestra provincia, así como autores de nuestra región.

FUNCIÓN SOCIAL DEL ARCHIVO

Si bien el Archivo Histórico posee la misión de resguardar el patrimonio documental de la provincia de Santa Fe, también tiene una misión social. Como señala Mariana Nazar:

Una de las particularidades que tienen los archivos es que poseen una triple función social. La documentación de archivo se preserva por ser posible fuente para la escritura de la historia de la sociedad, para la memoria de la institución productora y como garantía en el ejercicio de derechos. (Nazar, 2014:16)

Para poder cumplimentar con dichas funciones es indispensable que la documentación se encuentre identificada y clasificada, y así brindarla a los interesados, ya sea como fuente en investigación o como garantía de cumplimiento de derechos ciudadanos.

Fuente de investigación: la documental producida por el mismo es testimonio de las actuaciones administrativas de la provincia, deviniendo en memoria de la sociedad. Desde la fundación de la ciudad de Santa Fe hasta la conformación de nuevos pueblos y ciudades, evolución de las instituciones públicas, conformación de localidades, creación de escuelas, entre otros temas abordados desde la órbita pública.

Garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos: el acceso a la información por parte de todos los ciudadanos, para investigación o conocimiento, como desarrollo de actividad intelectual o en ejercicio de garantía de otros derechos.

Memoria de la institución productora: en tal sentido, el archivo es memoria de la provincia, ya que en sus fondos se encuentra la producción administrativa, por lo cual engloba las memorias de las instituciones que componen, y lo han hecho a través del tiempo.

CONSULTAR EN EL ARCHIVO HISTÓRICO

El acervo documental y bibliográfico del AGPSF.AH es patrimonio de la provincia y en concordancia con la Ley de Acceso a la Información Pública 27275 su acceso es libre, teniendo en consideración las excepciones que la misma plantea. Si bien bibliotecas y archivos trabajan con fuentes de información, la consulta en los mismos difiere. Esto se debe en primer lugar al tipo documental con el cual trabajan —por el carácter único y original del documento, que es fuente primaria—, y en segundo lugar incide la institución a la cual pertenece. En sintonía con lo expuesto anteriormente y como expresa Julieta

Ferragine (2020), cuando se quiere comenzar a investigar es indispensable conocer la institución y los requisitos para consultar.

En el AGPSF.AH la consulta de materiales se realiza en «sala de consultas» de manera presencial y con turno previo, el cual puede solicitarse personalmente o vía mail.² La manipulación de documentación requiere de cuidados para garantizar su conservación, por lo cual debe realizarse con guantes y la reprografía sin flash, para no alterar el documento original.

Al iniciar una investigación es necesario reconocer el acervo que posee la institución y los tipos de documentos que lo componen. Para ello, los archivos han de realizar descripciones de sus fondos, los cuales serán ofrecidos a los usuarios en forma de catálogos e inventarios, y volcados a entornos tecnológicos en formato de base de datos. Los auxiliares descriptivos del Archivo Histórico se encuentran en su mayoría en soporte papel para ser consultados en «sala», aunque se han incorporado en los últimos años bases de datos sobre sus fondos tanto en la página web del Sistema Provincial de Archivos (SIPAR), como en la página del gobierno de Santa Fe.

ACERVO DOCUMENTAL DEL PERÍODO COLONIAL

El fondo del período colonial del Archivo Histórico de la provincia de Santa Fe se compone, en gran medida, de documentación producida por el cabildo, denominada actas capitulares, así como también por documentación referida a la legislación —cédulas reales y provisiones—, derechos impuestos para la construcción de la casa capitular, administración de las temporalidades a través de la Junta Municipal, recolección del diezmo, notas, bandos y otras comunicaciones. Fuentes que nos permiten conocer la vida cotidiana de la ciudad de Santa Fe y su jurisdicción, así como las relaciones con España, y las demás provincias del virreinato.

Como la construcción y consolidación del Estado provincial fue un proceso lento, se observa en las primeras décadas del siglo XIX la existencia de instituciones coloniales y provinciales que conviven simultáneamente. Esto se refleja en la superposición de entidades productoras de documentación de distintos órganos administrativos y políticos, que nos permiten analizar una realidad compleja. Es por esta razón que se detalla en esta sección la documentación que ha sido relevada como *colonial*, con la aclaración pertinente de que hay series que corresponden al inicio del período provincial autónomo.

2 Correo electrónico: archivohistorico@santafe.gov.ar

Estado del Fondo Colonial – Archivo Histórico – AGPSF

Para que el acervo pueda ser consultado se hace necesario desde la institución crear herramientas que permitan un primer acercamiento del interesado/consultante con la documental, como una hoja de ruta para determinar el camino que ha de seguir la investigación, al tiempo que logre visibilizar el patrimonio que posee. En tal sentido son indispensables el estado de los fondos y los instrumentos descriptivos.

El estado de un fondo permite conocer la denominación de las series y subseries que lo componen. Las *fechas tope* —de inicio y fin— abarcan una breve referencia al tipo documental que contienen y el marco en el que se producen, así como la indicación si poseen auxiliares descriptivos, tales como catálogos o índices que permitan un abordaje más profundo en su identificación.

Documentos oficiales

A continuación se presenta el estado del Fondo Colonial del Archivo Histórico —las series que lo integran—, y se incluyen en la descripción documental que se encuentra dentro de los Fondos del Poder Ejecutivo —Gobierno y Contaduría—, así como Archivos Privados que poseen documental del período colonial.

**Actas Capitulares*

Fechas tope: 1573–1867

Las *actas capitulares* dan cuenta de las atribuciones que tuvo la institución desde la fundación de la ciudad, el 15 de noviembre de 1573, y el rol que jugó en el proceso de formación y desarrollo de este núcleo urbano. Las actas del cabildo, a su vez, son las relaciones por escrito que contienen las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones del cabildo. Respecto a las temáticas que abarcan, son diversos los temas que se pueden encontrar en ellas, referentes a aspectos sociales, económicos, culturales y políticos de la ciudad de Santa Fe y su jurisdicción.

Esta serie se encuentra incompleta, encontrando dos grandes saltos temporales, el principal en los dos primeros años (1573–1575) y el otro, en el período referido al traslado de la ciudad (1659–1660). A su vez, las actas correspondientes al período 1809–1867 también presentan lagunas, debido a que fueron recuperadas por vía judicial federal en el año 1989, mediante secuestro, en cumplimiento del artículo 2340, inc. 8° del Código Civil —por lo cual, a su ingreso en el acervo, se las incluyó bajo el término de *actas recuperadas*.

Auxiliares descriptivos: catálogo en formato papel, en boletines del AGPSF (hasta 1710). Transcripciones, período 1575–1666, editadas por la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.

Como medida de conservación preventiva las actas se han digitalizado y puesto a disposición por medio de una base de datos en internet. Su objetivo es evitar su manipulación y de esta forma contribuir a su preservación. Se pueden consultar en línea³ a través de una base de datos que permite buscar por fechas, temas o descriptores onomásticos.

**Cédulas Reales y Provisiones*

Fechas tope: 1546–1803

Las *cédulas reales y provisiones* refieren a tipos documentales de la legislación indiana. Contienen normas y disposiciones emitidas por/o en nombre de la corona española, y versan sobre temas de diversa índole.

La serie se encuentra ordenada cronológicamente, sin poseer auxiliares descriptivos. Los documentos se disponen en cuatro tomos:

Tomo I: 1546–1586 /1601–1695

Tomo II: 1700–1732

Tomo III: 1743–1774

Tomo IV: 1775–1803

**Diversos Autos*

Fechas tope: 1667–1775

Los *autos* son actuaciones judiciales que refieren al proceso de alguna causa o pleito, o al conjunto de piezas que compone la causa. Cabe aclarar, en este caso, que las *fechas tope* refieren al año en que se inician las actuaciones de los legajos, sin considerarse la fecha en las cuales se dan por finalizado cada uno de ellos.

Tomo I: 1667–1771 (6 legajos)

Tomo II: 1771–1773 (2 legajos)

Tomo III: 1773–1775 (2 legajos)

Auxiliares descriptivos: posee catálogo manual.

**Junta Municipal de Temporalidades*

Fechas tope: 1771–1789

En el año 1767 a través de normativas dictaminadas por el rey Carlos III se decidió la expulsión de los jesuitas del territorio del imperio español, así como la confiscación de los bienes materiales e inmuebles de la orden

3 link: <https://actascabildo.santafe.gob.ar/>

jesuita que se transferirían al patrimonio real. Para administrar dicha tarea se crean en el año 1769 las *Juntas de Temporalidades*, que finalizan en 1821.

La documental refiere a los bienes que poseían en el territorio de Santa Fe la orden jesuita. La serie se compone de un tomo que reúne juntas y acuerdos en orden cronológico, en un total de 487 fojas.

**Libro de los derechos impuestos para la construcción de la Casa Capitular*

Fechas tope: 1813–1825

Registro de cargo y data de las cuentas tendientes a construcción y reformas de la *casa capitular* de Santa Fe. La documentación se encuentra ordenada cronológicamente y entomada en una unidad de conservación, con un total de 334 folios.

**Expedientes Civiles. Suplementos*

Fechas tope: 1711–1811

Los *expedientes civiles* correspondientes a las funciones judiciales del cabildo han sido desmembrados del fondo capitular del archivo y se encuentran en el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, con excepción de los suplementos.

**Notas de la Junta de Diezmos y otras autoridades de la misma*

Fechas tope: 1767–1789

El *diezmo* era uno de los principales medios para el sostenimiento de la Iglesia. Consistía en el cobro del 10% sobre la producción agraria y ganadera obtenida en el territorio en que las instituciones eclesiásticas estuvieran asentadas.

La documentación se encuentra entomada. Si bien el tomo posee esa denominación, se halla compuesto de diversos documentos, tales como oficios, correspondencias, notas y decretos; recopilados por tipo documental abarcando desde 1746 hasta 1842, extendiéndose del período denominado *colonial*.

- Notas y circulares a la Junta de Diezmos, 1767–1812 (fs. 1–251).
- Notas a los Alcaldes Ordinarios, 1785–1830 (fs. 252–354).
- Notas a particulares, 1753–1834 (fs. 355–385).
- Notas al Cabildo, 1817–1832 (fs. 386–396).
- Comunicaciones a la Junta de Representantes de Santa Fe, 1819–1833 (fs. 397–412).
- Notas a los Jueces letrados, 1824–1838 (fs. 413–447).
- Decretos de Gobierno, 1830–1838 (fs. 448–467).
- Notas a Teniente Gobernador y Gobernadores, 1770–1848 (fs. 468–563).

*Notas y otras comunicaciones

Fechas tope: 1638–1790

Notas y comunicaciones oficiales que se encuentran en 2 tomos. Carece de auxiliares descriptivos.

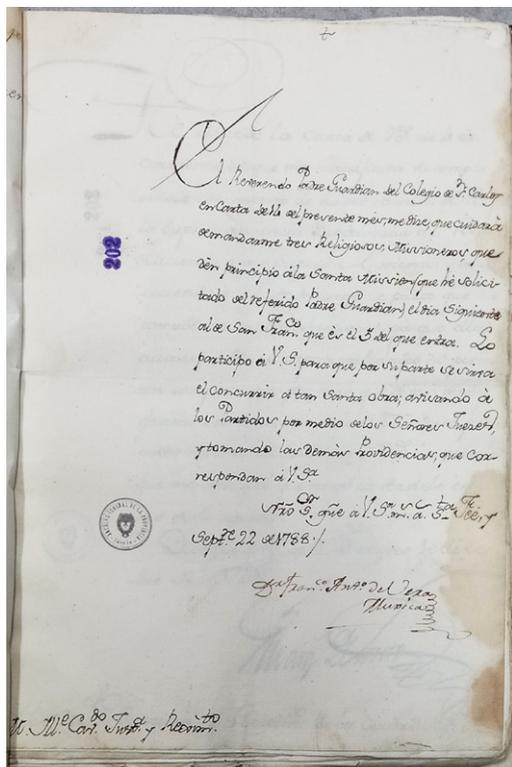


FIGURA 2. AGPSF.AH. CABILDO. NOTAS Y OTRAS COMUNICACIONES. TOMO II, F. 202. COMUNICACIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1788 SOBRE LA ACEPTACIÓN Y ENVÍO DE CURAS POR PARTE DEL PADRE DEL CONVENTO DE SAN CARLOS PARA LAS MISIONES SOLICITADAS POR FRANCISCO ANTONIO VERA MUJICA.

*Varios Documentos

Fechas tope: 1634–1816

Tomo que reúne expedientes de diversa índole, los cuales se encuentran descriptos a continuación.

Legajo 1: inventario del archivo capitular, 1634.

Legajo 2: remate de alcabalas, 1673.

Legajo 3: propios de la ciudad, 1677–1712.

Legajo 4: bandos, 1673.

- Legajo 5: peticiones y bandos, 1672.
- Legajo 6: derechos de romana, 1677.
- Legajo 7: visitas de entradas y salidas de carretas, 1679.
- Legajo 8: remate de ganado vacuno, 1721.
- Legajo 9: escrituras públicas, 1745–1775.
- Legajo 10: cuentas arreglo Casa Capitular, 1758.
- Legajo 11: presentación de Manuel Fernández Therán, 1761.
- Legajo 12: inventario de archivo capitular, 1759.
- Legajo 13: despacho superior para hacer cumplir, 1761.
- Legajo 14: pedimento partida de bautismo de Joseph Vera Muxica, 1766.
- Legajo 15: recaudación arbitrios reducciones de Cayastá, San Francisco Xavier, San Pedro y San Gerónimo, 1776.
- Legajo 17: derechos de arbitrios, 1778.
- Legajo 18: cargo y data de negociación particular, 1815.
- Legajo 19: providencias sobre paseo Real Estandarte, 1784.
- Legajo 20: actas cabildo de Santa Fe, 1791.
- Legajo 21: padrones del Cuartel Nº 3, ciudad de Santa Fe, 1816.

**Carpetas Temáticas*

Serie ficticia, creada por el AGPSF.AH, para compendiar los documentos sueltos. En cuanto a su procedimiento, en algunos casos han sido extraídos de los Fondos del Archivo Histórico para su conservación y/o restauración, y otros documentos han sido donados. Las carpetas se encuentran numeradas de forma correlativa iniciando en el número 59, acorde al registro inventario de documental del AGPSF.AH, y teniendo en cuenta para su numeración el orden cronológico de ingreso de los documentos. Se detalla a continuación las Carpetas Temáticas que contienen documentos del período colonial:

CARPETA TEMÁTICA Nº 59: ASUNCIÓN DEL PARAGUAY. Acta de la elección del Capitán Francisco de Mendoza para Teniente de Gobernador de Asunción del Paraguay-incompleto. *Fechas tope*: 1547. 1f.

CARPETA TEMÁTICA Nº 60: ASUNCIÓN DEL PARAGUAY. Presentación del Procurador de la ciudad del Paraguay, D. Juan de Porras de Lamarilla. *Fechas tope*: 1602. 2f.

CARPETA TEMÁTICA Nº 61: CABILDO DE SANTA FE. Provisión Real sobre que no se pague diezmos por frutos silvestres, dada en la Audiencia de la Plata. *Fechas tope*: 1605–1607. 8fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 62: ASUNCIÓN DEL PARAGUAY. Testamentos de D. Sebastián Pintos y D. Juan Marcelino Villalobos, otorgados en Asunción a 1º y 5 de noviembre. *Fechas tope*: 1608. 6fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 63: CABILDO DE SANTA FE. Actas. *Fechas tope*: 1636–1638. 43fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 64: CABILDO DE SANTA FE. Bandos, autos y proceso por una entrada al Valle Calchaquí; muestra y lista de armas. *Fechas tope*: 1654–1660. 58fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 65: CABILDO DE SANTA FE. Carta del Capellán Silvio Pastor al Cabildo de Santa Fe, desde Ytapua, sobre la «bajada» de los indios para la mudanza de la ciudad. *Fechas tope*: 1658

CARPETA TEMÁTICA Nº 66: CABILDO DE SANTA FE. Actas. *Fechas tope*: 1669–1692. 65fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 67: CABILDO DE SANTA FE. Bandos sobre faenamiento de reses, venta de carne; autorización para salir a hacer cueros de ciervos sin llegar al Valle Calchaquí. Recibimiento de Bula de la Santa Cruzada, aclamación de Felipe V; avance de abipones sobre la ciudad. *Fechas tope*: 1702. 13fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 68: CABILDO DE SANTA FE. Solicitudes y providencias sobre licencias para recogida de ganado vacuno en tierras realengas. *Fechas tope*: 1706–1713. 68fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 69: CABILDO DE SANTA FE. Bandos del Teniente Gobernador Maestre de Campo D. Juan José Ahumada. *Fechas tope*: 1708–1710. 17fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 70: CABILDO DE SANTA FE. Comunicaciones de los apoderados del cabildo ante la Corte, Andrés Martínez de Murguá, Antonio Fuentes del Arco y Godoy y Diego Muñiz, sobre liberación de impuestos y Puerto Preciso. 3 Legajos. *Fechas tope*: 1715–1717; 1724–1726; 1773–1777. 20fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 71: CABILDO DE SANTA FE. Comunicaciones de Baltasar García Ross y D. Bruno Mauricio de Zavala. *Fechas tope*: 1716–1724. 53fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 72: CABILDO DE SANTA FE. Comunicaciones de Baltasar García Ross y D. Bruno Mauricio de Zavala. *Fechas tope*: 1723–1733. 64fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 73: CABILDO DE SANTA FE. Actas. *Fechas tope*: 1727–1729. 120fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 74: CABILDO DE SANTA FE. Actas. *Fechas tope*: 1729. 63fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 75: CABILDO DE SANTA FE. Correspondencia al Cabildo de Santa Fe. Legajo I: Gobernador Interino D. José Bermúdez; Legajo II: Gobernador Miguel de Salcedo. *Fechas tope*: 1715; 1734–1742. 33fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 76: CABILDO DE SANTA FE. Provisión y otros documentos sobre contribución de \$ 16 000 que le corresponden a Santa Fe, para la construcción del Palacio Real. *Fechas tope*: 1738. 10fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 77: CABILDO DE SANTA FE. Apelación Cabildo de Santa Fe; auto anulando elección de Miguel Martínez del Monje para Alcalde Ordinario de 1º Voto y provisión de la Real Audiencia de la Plata confirmándola. *Fechas tope*: 1730. 10fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 78: CABILDO DE SANTA FE. Transcripción de la Orden Real del Intendente de Puno. El Marqués de Sobremonte al Gobernador Intendente de Potosí para que acate mandatos del Superintendente de la mita de Potosí. *Fechas tope*: 1804. 2fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 79: CABILDO DE SANTA FE. Varios documentos. Legajo I: bandos sobre el paseo Estandarte Real y defensa contra los indios. Legajo II: auto sobre educación de los indios, negros, esclavos, mulatos y mestizos, y bien común. Legajo III: preparativos contra ataque dinamarqués a Buenos Aires. Autos, bandos, acta de cabildo, reseñas y lista de armas y castigos a los charrúas. *Fechas tope*: 1700. 23fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 80: CABILDO DE SANTA FE. Varios documentos. Legajo I: bando sobre muertes hechas por charrúas y yaros, la otra banda del Paraná, prohibiendo que vayan a Corrientes —Novena Virgen de Itatí— y todo traslado hasta que queden caminos libres de enemigos. Sumaria información sobre muertes. Legajo II: bandos sobre las muertes que hicieron los abipones en Los Algarrobos, reseña y listas de armas; salida a reconocer la tierra. Legajo III: información sumaria sobre las muertes que hicieron los abipones en Los Algarrobos. *Fechas tope*: 1700–1701. 29fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 81: CABILDO DE SANTA FE. Varios documentos. Legajo I: bandos sobre una entrada al Valle Calchaquí, 6 de abril–mayo. Legajo II: bando sobre las exequias en honor a Carlos II, 28 de agosto. Legajo III: bando sobre la fiesta del patrón San Gerónimo, 25 de septiembre. Legajo IV: bando sobre la posible invasión de las Indias por los ingleses y holandeses, 3 de octubre. Legajo V: bando prohibiendo a los vecinos hacer chasques y faenas fuera de la jurisdicción de la ciudad, 23 de octubre. *Fechas tope*: 1701. 12fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 82: CABILDO DE SANTA FE. Documentos varios. Legajo I: consulta capitular al Guardián de San Francisco, Fr. Pedro Casco, sobre el retiro del destacamento que defiende a la ciudad de Santa Fe, de la gente mantenida por el Gobierno del Río de la Plata. Legajo II: petición del Alcalde de 1º Voto, Sargento Mayor Esteban Marcos de Mendoza, sobre el abastecimiento de la carne, y acuerdo capitular correspondiente. *Fechas tope*: 1721; 1729. 10fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 83: CABILDO DE SANTA FE. Actas. *Fechas tope*: 1730. 26fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 84: CONTADURIA. Documentos de Contaduría de los gastos realizados por Manuel Belgrano en octubre de 1810 —de paso por Santa Fe en la campaña al Paraguay—. Proclama de Belgrano al jurar la bandera de la Patria, 1812. *Fechas tope*: 1810; 1812. 2fs.

CARPETA TEMÁTICA Nº 85: CABILDO DE SANTA FE. Documentos varios. Certificación de servicios de Tomás de Aquino Valle en las invasiones inglesas, 1806–1807; oda de José Prego Oliver a D. Santiago de Liniers por la defensa de Buenos Aires; documentos sueltos pertenecientes a CONTADURIA 1806–1807, tomo 15, Nº 1203–1224. *Fechas tope*: 1806; 1807. 28fs.

**Fondo Contaduría*

Fechas tope: 1684–1865

La sección *Contaduría* constituye el archivo de documentos contables de los períodos hispánico y provincial. Se trata de los papeles de contabilidad

precedentes del cabildo, la Real Hacienda y de la Junta de Hacienda. Entre los tipos documentales que la integran sobresalen: cuadernos manuales, documentos de carga y dato, balances, listas de revista, comprobantes y recibos varios, órdenes de pago, estados de cuentas.

Auxiliares descriptivos: posee catálogo manual.

Cueto 2.º de 1790.

Noi hacemos cargo de veinte y tres mil quinientos
cuarenta y seis pesos méridos que en la cuenta
del año cont. Roubrazen de alcance contra el
voto se hallaron en las especies de... y conser-
pidores de los ramos, que se mencionaron: a)
votos.

En plata corriente.....	32.021
En ropas y deudas.....	5.153.3
En varias alapas.....	0.97
En Papel sellado.....	3.263.7½
En Dulas.....	1.213.6
	<u>23.346.0½</u>
A R. Días en comun.....	50.132.6½
A Penas y Camaxa.....	0.23
A N. Novenas.....	60.3.3½
A Cruzada.....	235.3½
A Haceres y cuentas.....	0.53.6½
A Honor pro v. Administración.....	30.56.0½
A Embaldos.....	40.5.3
A Honor pro militar.....	0.62.7
A Deposito.....	3.333.2
A bienes y Difuntos.....	50.6.6
A Asa.....	3.592.3
<i>Especies estancadas.</i>	
A Papel sellado.....	3.263.7½
A Dulas.....	1.213.6

FIGURA 3. AGPSG.AH. CONTADURÍA. TOMO 10. LEGAJO 21: LIBRO MANUAL DE LA TESORERÍA DE SANTA FE PARA LA CUENTA DEL AÑO 1790.

Archivos privados

El acervo documental privado en tanto, se compone de colecciones y archivos de personas y/o instituciones que han cedido la guarda al Archivo Histórico a través de donaciones. Ocupando diversas índoles temáticas, permite conocer más profundamente personajes e instituciones relevantes de la provincia, así como ampliar el conocimiento de la historia provincial a través de la mirada de lo privado.

Entendiendo que un fondo es el conjunto de documentos producidos o reunidos por una persona, organización o institución en el transcurso de sus diferentes actividades a través del tiempo cabe considerar el planteo de Guerra, quien expresa que:

Esto significa que un archivo [privado] no se define a priori por un tipo documental —si se trata de fotografías, revistas, volantes, mapas o cartas— sino que su sentido radica en la organicidad del conjunto. Ese carácter orgánico y la puesta en contexto de la producción documental son dos guías claves del trabajo con este tipo de materiales. Entonces, si bien la variedad de documentos que pueden formar parte de un archivo es muy amplia, de manera típica los fondos personales contienen cartas enviadas y recibidas, originales manuscritos y mecanografiados, notas, folletos, volantes, recortes de prensa y otros impresos, así como publicaciones periódicas. (Guerra, 2016:303)

La diversidad de los documentos que se encuentran en los archivos privados hace que su heterogeneidad, en cuanto a formatos, soportes y contenido, se traduzca en una homogeneidad de los mismos como fuente de investigación inigualable.

**Archivo Familia Diez de Andino*

El Archivo de la familia Diez de Andino ingresó al acervo del Archivo Histórico por medio de dos donaciones a lo largo de los años. El primer ingreso se produjo en el año 1973, como donación a la institución realizada por Juan Daniel Maciel Gollan. La misma comprende documentos varios de cinco generaciones, abarcando el período 1647–1898. Está compuesta por más de 3500 fojas a las cuales les realizaron diagnosis, clasificación y ordenación temática. Producto de esto, se confeccionó el catálogo de la colección. Allí se describen 73 legajos, en los que encontramos información sobre sus actividades comerciales, bienes, relaciones familiares y amistades, que nos permiten conocer no solo su familia, sino también parte de la sociedad santafesina. El catálogo fue publicado en el *Boletín del Archivo General de la Provincia de Santa Fe*, Nº 7/8, del año 1975/1976, al tiempo que se encuentra disponible en «sala de consultas».

La segunda donación se realizó en diciembre del 2017, en tanto se formalizó a través del decreto Nº 6 del año 2020, en el cual el gobernador acepta y agradece la misma. Esta fue hecha por Juan Antonio Maciel, Mariano Maciel y Hebe Alicia Maciel, consta de 2 carpetas con un total de 9 legajos inéditos, colección de la cual hay catálogo manual para consultar en «sala de consultas». Dentro de esta colección se encuentra el *Diario Diez de Andino*, de Manuel Ignacio Diez de Andino, a quien se reconoce como uno de los primeros cronistas del siglo XIX. Y si bien el diario se conoce —y se ha estudiado— a

partir de la publicación de José Luis Busaniche en 1931, es a raíz de la donación del mismo al Archivo Histórico que se produce un cambio significativo como uso de fuente documental. Es decir, deja de ser una fuente secundaria —conocida a través de su editor— y obtiene el carácter de documento original, fuente primaria para la investigación. La donación a la institución y la consecuente autorización de la familia, significa también una apertura en la disposición para que aquella crónica privada se convierta en patrimonio de la provincia.

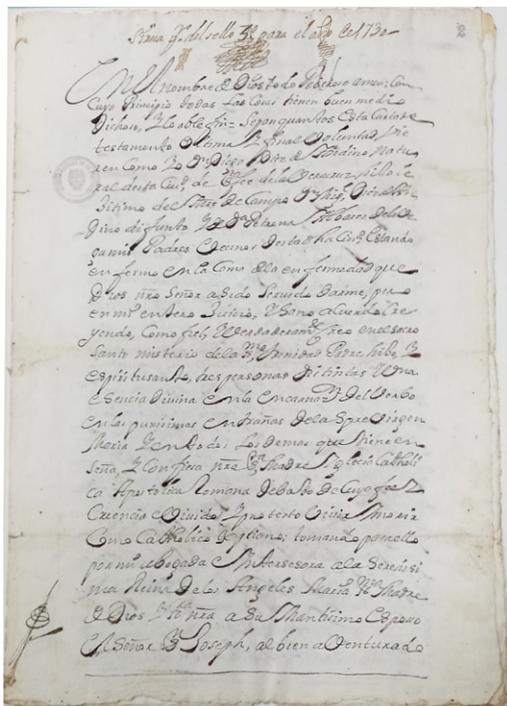


FIGURA 4. AGPSF.AH. ARCHIVOS PRIVADOS. ARCHIVO FAMILIA DIEZ DE ANDINO. TESTAMENTO DE DIEGO DIEZ DE ANDINO, 1730.

**Archivo Manuel María Iriondo*

El archivo ingresó al Archivo General en cinco etapas. Manuel María de Iriondo nació en Santa Fe de la Vera Cruz en el año 1873 y murió en Buenos Aires el 4 de diciembre de 1958. Simón de Iriondo —quien fue dos veces gobernador— y Mercedes Zavalla fueron sus padres. Estudió en la facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires. Las fechas tope de esta colección corresponden a los años 1799–1952, la primera fecha corresponde a los documentos propiedad probable de su padre Simón de Iriondo. La colección posee inventario y se encuentra disponible para consulta en Sala.

**Colección Familia Ventura Coll*

Donación efectuada en el año 2014 por Raquell Marull de Tejerina de documentación original de Catalunya —en idioma catalán—, relativa a la familia Ventura Coll y Manuela Delfina Diez de Andino, con fechas tope 1742–1843, en 22 legajos con un total de 106 folios.

**Colección José María de Iriondo*

Donación realizada por Estela de Iriondo de Yrigoyen en el año 1977. La misma se compone de cuatro unidades de conservación y posee documentos de diversas personalidades políticas de nuestra provincia, como Francisco Antonio Candiotti, Francisco Vera Mujica, Manuel María Zavalla y Simón de Iriondo. Abarca las fechas tope 1734–1883 y posee catálogo para consultar en «sala».

**Colección Francisco Letamendi*

Tomo de correspondencia dirigida a Ambrosio Funes y Juan Bautista de Echeverría por Francisco Letamendi, en las ciudades Buenos Aires y Córdoba, con fechas tope 1799–1830.

**Colección Hebe Livi*

Documentos pertenecientes a la doctora Hebe Livi, donados por Laura Livi en el año 1999. La colección cuenta con tres legajos que contienen diversa documentación. Carpeta I: escrituras públicas. Carpeta II: reproducciones de documentos. Carpeta III: documentos originales y reproducidos. Fechas tope: 1700–1941, con auxiliares descriptivos para consultar en «sala».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** (1997). *Curso: Los archivos privados*. Imprenta Oficial.
- ARECES, NIDIA Y TARRAGÓ, GRISELDA** (1997). La élite santafesina en el siglo XVII. Familia y poder. Artículo presentado en 49° Congreso Internacional del Americanistas (ICA). Simposio Historia. Quito, Ecuador 7–11 julio 1997. <https://www.equiponaya.com.ar/congresos/contenido/49CAI/Areces.htm>
- BARRIERA, DARÍO** (2006). *Nueva Historia de Santa Fe. Tomo 4: Economía y sociedad; siglos XVI al XVIII*. Prohistoria Ediciones.
- CASTRO, MARÍA VIRGINIA Y SIK, MARÍA EUGENIA** (Comp.) (2018). Los archivos personales: prácticas archivísticas, problemas metodológicos y usos historiográficos. *Actas de las II Jornadas de Discusión / I Congreso Internacional*. Organizado por CeDInCI. <http://jornadasarchivos.cedinci.org/wp-content/uploads/2019/02/Actas-Jornadas-Archivos-Personales-ilovepdf-compressed.pdf>
- FERRAGINE, JULIETA** (2020). *10 consejos para investigar en un Archivo Histórico y no morir en el intento...* <http://www.fheargentina.com.ar/10-consejos-para-investigar-en-un-archivo-historico-y-no-morir-en-el-intento/>
- GUERRA, ANA** (2016). A 10 años de trabajo con archivos y colecciones particulares en la Biblioteca Nacional, Argentina. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 7. Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/download/33658/33979>
- MONTENEGRO, LILIANA** (1997–1999). Archivo Manuel María de Iriondo. *Boletín del Archivo General de la Provincia de Santa Fe*, 25/27. Imprenta Oficial.
- NAZAR, MARIANA** (2014). El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América Latina. En Torres, Natalia (Ed.). *Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre archivos (y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información)*. Universidad de Palermo. https://www.palermo.edu/cele/pdf/Hacia_una_politica_integral-kk.pdf
- PISTONE, CATALINA Y OSUNA, ATILIO** (1976). Colección Diez de Andino. *Boletín del Archivo General de la Provincia de Santa Fe*, 7/8. Imprenta Oficial.

Fuentes consultadas

AGPSF. AH. FONDO COLONIAL

AGPSF. AH. ARCHIVOS PRIVADOS

AGPSF. AH. GOBIERNO

AGPSF. AH. CONTADURÍA

SOBRE LAS AUTORAS Y EL AUTOR

CARINA GILETTA. Profesora Asociada (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral), cátedras Historia Americana I–II y Prehistoria General y Americana. Especialista en Historia Social. Doctoranda (Universidad Nacional de Entre Ríos). Profesora investigadora categoría IV–SPU. Directora de proyectos CAI+D–UNL. Representante alterna del Comité Historia, Regiones y Fronteras–Asociación de Universidades Grupo Montevideo. Directora de Carreras de Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral). Miembro de redes de cátedras de historia americana (Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea–Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional). Su objeto de estudio es la Historia Americana desde una mirada global y su área de interés es la perspectiva de la sociología histórica.

JUAN FRANCISCO REINARES. Profesor Ayudante (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral), cátedras Historia Americana I y Prehistoria General y Americana. Doctorando (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral). Colaborador en el CAI+D «Configuraciones en construcción en América Latina: dinámicas y transiciones en los Siglos XVIII y XIX. Un análisis multiescalar de la acción social en sus diversos fundamentos y manifestaciones». Su objeto de estudio son las dinámicas y transiciones sociales, económicas y políticas en los siglos XVIII y XIX en el área rioplatense.

SILVINA VECARI. Profesora adjunta (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral), cátedras Historia Americana I–II y Prehistoria General y Americana. Especialista en docencia universitaria. Profesora investigadora categoría IV–SPU. Miembro de proyectos CAI+D–UNL. Integrante de redes de cátedras de historia americana (Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea–Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional). Su objeto de estudio es la composición y dinámica social de la población urbana de Santa Fe en el siglo XVIII.

MARÍA DE LOS MILAGROS VECARI. Bibliotecóloga por el Instituto Superior Nº 12. Diplomada en Gestión Documental y Administración de Archivos Públicos (Universidad Nacional de San Martín). Jefa de la sección centro de información del Archivo Histórico–Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Integrante de la comisión Códigos de Identificación de la Comisión Federal de Archivos Estatales. Miembro de proyectos CAI+D–UNL.

SOBRE LA PROLOGUISTA

SONIA TEDESCHI. Profesora titular (Facultad de Humanidades y Ciencias–Universidad Nacional del Litoral), cátedra de Historia Argentina I. Doctora en Historia UPO. Profesional principal D.E–CONICET. Presidenta del comité Historia, Regiones y Fronteras (Asociación de Universidades Grupo Montevideo). Directora de proyectos CAI+D–UNL. Integrante del Programa de Historia Argentina Siglo XIX (CONICET–UBA) con sede en el Instituto «Dr. Emilio Ravignani». Su objeto de estudio es la construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata. Poder político, institucionalización y conflictividad.

SANTA FE
EN EL SIGLO XVIII
DOCUMENTOS
PARA PENSAR
UNA SOCIEDAD URBANA
TARDOCOLONIAL

C Á T E D R A

Este libro está concebido como una herramienta de acceso a la construcción del conocimiento histórico localizado en un área marginal de la colonia hispanoamericana en su fase final —la ciudad de Santa Fe tardocolonial—, teniendo en cuenta no solo los marcos teóricos, los procedimientos lógicos y sus resultados sino, fundamentalmente, las fuentes —evidencias y testimonios— que ofician de información historiográfica y que comportan una importante base empírica; los ejes comunes que lo estructuran giran en torno a lo urbano, la jerarquía social, el control, el poder, las redes de relación, la base material, lo simbólico y lo cultural en el más amplio espectro. La conjunción entre docencia e investigación que conforman la base académico-científica de sus autores, una base sustentada en la integración de sucesivos proyectos de investigación y en el área específica disciplinar y temática al que dedican sus esfuerzos en la formación educativa de un libro para estudiantes del área o público interesado en sociedades urbanas coloniales.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL